



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

0000160

FOLIO: _____

FECHA: 05/12/22

HORA: 2:46

RECIBIÓ: Van

Can Cd

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/880/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que se recibió el oficio SSC/SDI/005168/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, signado por la Subsecretaria de Desarrollo Institucional y Enlace del Gobierno de la Ciudad de México ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Mtra. Marcela Figueroa Franco, mediante el cual solicita apoyo a efecto de hacer llegar a ese Honorable Poder Legislativo de esta Ciudad, el Informe Anual de Evaluación y Resultados 2022 del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la Ciudad de México.

Sobre el particular, me permito remitir el informe de referencia con su debido soporte documental para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Marcela Figueroa Franco, Subsecretaria de Desarrollo Institucional y Enlace del Gobierno de la Ciudad de México ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

	PRESIDENCIA DE LA
	MESA DIRECTIVA
	elco anexo
	05 DIC 2022
Recibió:	Rosa Soriano
Hora:	13:33 hrs

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

8896



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.

Oficio N.º SSC/SDI/ **005168** /2022

ASUNTO: Se envía el Informe Anual de Evaluación y Resultados 2022 del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales.

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones IV, VII, XII, XIII, XIV y XXI y 14 fracciones V, VII, X, XI, XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad México y lo regulado por las Atribuciones de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional establecidas en el Manual Administrativo de esta Dependencia vigente a la firma del presente, así como en la designación por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, como Enlace del Gobierno de la Ciudad de México ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y en atención al artículo Séptimo Transitorio Constitucional por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Guardia Nacional, me permito enviar en medio magnético (CD) el "Informe Anual de Evaluación y Resultados 2022 del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la Ciudad de México", en el que participaron las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia.

Por lo anterior y de no tener inconveniente, solicito su valioso apoyo para que a través de su conducto se remita el informe en mención al H. Congreso de la Ciudad de México, asimismo, le informo que ya fue entregado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el oficio que se anexa No. SSC/SDI/005063/2022, a fin de que se presente en la próxima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARCELA FIGUEROA FRANCO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ENLACE
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C.c.c.e.p.- **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.** - Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente.- copiasdeconocimiento@jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx
Comisario General Lic. Omar Hamid García Harfuch. - Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente.- ohgarciah@ssc.cdmx.gob.mx
Lic. Ernestina Godoy Ramos. - Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente. - ernestina_godoy@gjcdmx.gob.mx

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3.º, 33 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el interesado visó por parte de las personas autorizadas públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDM previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los reportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos.

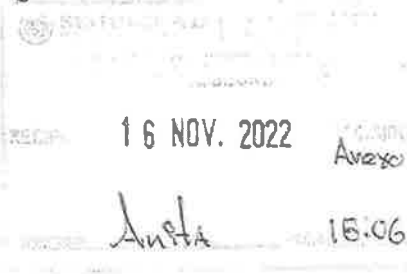
Elaboró
ARG

Revisó
MENZ

Autorizó
IAE



ACUSE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2022.

Oficio N.º SSC/SDI/ **095063** /2022

ASUNTO: Se envía Informe Anual de Evaluación y Resultados 2022 del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la Ciudad de México.

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracciones IV, VII, XII, XIII, XIV Y XXI y 14 fracciones V, VII, X, XI, XII Y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y lo regulado por las atribuciones de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional establecidas en el Manual Administrativo de esta Dependencia vigente a la firma del presente, así como la designación de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, como Enlace del Gobierno de la Ciudad de México ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y en atención a su Oficio No. SESNSP/053/2022, me permito enviar impreso y en medio magnético (CD) el "Informe Anual de Evaluación y Resultados 2022 del Programa de Fortalecimiento del Estado de fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la Ciudad de México".

Por lo anterior, y de no haber inconveniente, solicito de su valioso apoyo para que a través de su conducto se entregue ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Finalmente, hago de su conocimiento que para el seguimiento a este tema he designado a la servidora pública Dra. María Esther Millán Zarazúa, Coordinadora de la Oficina de Enlace de la Ciudad de México ante el SESNSP, quien se localiza en el correo electrónico: secretariadoejecutivocdmx@ssc.cdmx.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARCELA FIGUEROA FRANCO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ENLACE
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.C.C.E.P. Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. - Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente. - copiasdeconocimiento@jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx
Comisario General Lic. Omar Hamid García Harfuch. - Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente. - cceccgl@ssc.cdmx.gob.mx
Lic. Ernestina Godoy Ramos. - Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México. Para su conocimiento. - Presente. - ernestina_godoy@fjicdmx.gob.mx
Dr. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente. - mbatresg@cdmx.gob.mx

En atención al folio: 1971

De conformidad con los artículos 8 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción IV, 3, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDOPSCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, actualización, alteración, modificación, destrucción e inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDOPSCDMX previstas en su artículo 137 fracciones II y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los reportes documentales que fueron generados por los áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos nombres y números se insertan a continuación.

Elaboró
SAG

Revisó
MEMZ
EM

Autorizó
IAE

Avenida Arcos de Belén número 79, piso 10, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 55 5242 5100 ext. 5081, 5105.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS POLICIALES

TERCER INFORME ANUAL DE
EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Noviembre 2022



CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	1
II. PRESENTACIÓN	2
III. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	3
EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA	3
Estrategia 1: Actualización del marco jurídico	3
Estrategia 2: Desarrollo Institucional.....	9
Estrategia 3: Mejora de las Condiciones Laborales y Dignificación Policial	24
Estrategia 4: Infraestructura, Equipamiento y Sistemas Tecnológicos.....	27
Estrategia 5: Participación Ciudadana y Prevención del Delito.....	29
Estrategia 6: Inteligencia y Operación Policial	37
Estrategia 7: Fortalecer la Coordinación	50
Estrategia 8: Creación de la Policía Cívica	55
Estrategia 9: Derechos Humanos.....	56
Estrategia 10: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas	58
Estrategia 11: Estrategia Alto al Fuego en Colonias, Barrios y Pueblos con Mayor Índice Delictivo.....	64
Estrategia 12: Más y Mejor Movilidad	65
EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	70
1. Fortalecimiento de las capacidades investigadoras.....	70
2. Aumentar el cumplimiento de Mandamientos Judiciales y abatir el rezago	72
3. Equipamiento de la Policía de Investigación	73
EJE 3. SISTEMA PENITENCIARIO.....	77
1. Capacitación	80
IV. ACRONIMOS Y SIGLAS.....	84



I. ANTECEDENTES

En septiembre de 2019, se presentó ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Diagnóstico de las Instituciones de Seguridad Ciudadana y Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de la Ciudad de México, lo anterior, en cumplimiento de la obligación señalada en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de Guardia Nacional (GN), publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mismo que establece que: "Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales."

Además, el transitorio en mención, ordena que "...un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años".

Fue entonces que, a partir de septiembre de 2020, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Secretaría de Gobierno (SECGOB), a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SSP) área que actualmente pertenece a la SSC, y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), en ese entonces Procuraduría, integraron el Primer Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa, mismo que fue enviado en noviembre del mismo año al SESNSP y se tuvo por presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) en el marco de su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020.

En este contexto, y en el mismo esquema de coordinación, se ha elaborado el Tercer Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa, que da cuenta de los avances y cumplimiento de las acciones comprometidas, acorde con los principios de transparencia y rendición de cuentas.



II. PRESENTACIÓN

La Ciudad de México es un territorio de complejidades, tanto por su densidad poblacional, como su extensión, diversidad geográfica, cultural, política y social; en ella siempre han existido y existirán procesos de desgaste natural que le son inherentes a la cantidad de interacciones entre sus habitantes y su medio. Por ello, es necesario diagnosticar, reconocer y corregir, el desgaste de las propias instituciones, entre ellas, las de seguridad pública. Que, por la naturaleza de sus objetivos, de su actuar y exposición, resultan de las más afectadas desde diferentes flancos.

Desde el inicio de la administración y como una de las preocupaciones principales, se consideró como uno de los ejes de atención, la Seguridad Pública, desde sus diferentes conceptos: la institución, su regulación, el cuerpo de personas que la integra y la sociedad para la que trabaja. La propuesta fue y es, sanear y mejorar las condiciones globales. Pasando por los cuerpos policiales, sus condiciones de trabajo, equipo e infraestructura, su profesionalización y mejora continua. Además de las diferentes acciones de gobierno que han permitido el mejoramiento de las condiciones de las comunidades, como uno de los ejes primordiales para la prevención.

En este sentido, uno de los puntos primarios de atención se centra en la labor y condiciones de los policías de la Ciudad de México, que, como servidores públicos, son el primer contacto que tiene la ciudadanía en situaciones de seguridad, violencia o emergencias. Razón por la cual, la ciudadanía requiere una fuerza policial más cercana, más preparada, más eficiente y más eficaz. Para lograr dicho objetivo, durante estos 4 años se han diseñado programas y estrategias para fortalecer la vinculación con la sociedad a la que sirven, a la vez que se ha promovido el crecimiento técnico y profesional de los elementos.

Este trabajo colaborativo y coordinado, ha permitido aumentar las fortalezas de las instituciones de seguridad y sus integrantes. Ello a su vez ha repercutido en el objetivo final que es, reducir de manera gradual la incidencia delictiva. Lo que de manera anexa a mejorado la percepción de la ciudadanía ante las fuerzas del orden público.

El presente documento, describe el trabajo que se ha realizado durante los últimos años para lograr lo que de manera somera se ha expuesto hasta este punto. Fortalecimiento, coordinación, retroalimentación y cooperación, entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y sociedad, son las bases sobre las que se ha cimentado el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad.

No cabe duda que el trabajo realizado aún tiene pendientes, áreas de oportunidad y una serie de pendientes a realizar. La tarea se seguirá extendiendo de manera inevitable, en una ciudad que mantiene una vida vigorosa. Las instituciones que le sirven y ayudan a su sano desarrollo también requieren crecer a la par y mantenerse en mejora continua para lograr el objetivo de una ciudad Segura y de Derechos, donde habitante y visitante se sientan tranquilos y deseosos de vivir en ella.

Por ello, conforme al nuevo orden constitucional y legal, la Seguridad Ciudadana se concibe como un "proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad", por lo que es una obligación el fortalecimiento continuo de las instituciones de seguridad de la Ciudad.



III. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo general. Fortalecer las capacidades institucionales de los cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para garantizar el derecho de toda persona a la seguridad ciudadana y a vivir, libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos, por medio de una estrategia basada en la proximidad, participación ciudadana, coordinación e inteligencia para la prevención y atención del delito.

Estrategia 1: Actualización del marco jurídico

Objetivo específico: Disponer de un marco jurídico robusto e instrumentos de actuación homologados y alineados a las disposiciones legales vigentes, que den certeza a la actuación policial bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Acciones estratégicas

- **Elaborar la normativa correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estableciendo las atribuciones y obligaciones necesarias para su correcto funcionamiento.**
 - **Elaborar el Anteproyecto de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El 23 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), el Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSSCCDMX), con el propósito de regular la organización y funcionamiento de la institución, agrupando a los cuerpos policiales en una Policía de Proximidad y definiendo las atribuciones de sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales, de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) y de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.</p> <p>En este ordenamiento jurídico se incorporó la atribución de la SSC de participar, en auxilio del MP, en la investigación y persecución de los delitos, la detención de personas, así como en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto del delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida.</p> <p>Para fortalecer el combate a la corrupción, se dotó a la DGAI de facultades para dar vista al MP cuando, derivado de alguna investigación administrativa, se cuente con elementos que puedan constituir algún ilícito. Conforme a los estándares de la LGSNSP en materia de profesionalización y carrera policial, se adoptó el esquema de jerarquización terciaria y se define al CECC, como la Unidad Administrativa responsable de aplicar los procesos de evaluación en los procedimientos de ingreso, promoción, permanencia y reingreso a las instituciones de seguridad ciudadana, así como expedir el CUP.</p> <p>Adicionalmente, la Lossccdmx comprende que la UPCDMX tiene por objetivo formar especialistas y profesionales en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, mediante un enfoque preventivo y el uso de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para el análisis y atención eficaz y pertinente de las problemáticas de seguridad.</p> <p>De igual forma, el 2 de septiembre de 2021, se publicó en GOCDMX, el Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones, entre otras, de la LOSSCCDMX, que tuvo por objeto la transferencia de las funciones del Sistema Penitenciario, de la SECGOB a la SSC.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



- **Elaborar el Anteproyecto de Reglamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>• El 25 de febrero de 2020 se publicó en la GOCDMX, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (RISSCCDMX), en el que se Publicado el 25 de febrero de 2020, en el que se precisan las atribuciones y adscripción de sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales, con especial énfasis en las facultades de investigación de la Policía de la Ciudad de México. La publicación del RISSCCDMX dio pauta a la reestructuración orgánica de la SSC con la creación de la SIEIP, la Coordinación General de la Unidad de Estrategia Táctica y Operaciones Especiales, Dirección General de Atención Inmediata a Casos de Alto Impacto y la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.</p> <p>De igual forma, establece la intervención de la DGAI para colaborar, apoyar y auxiliar a las autoridades ministeriales y judiciales federales o locales, en la ejecución de órdenes de presentación, aprehensión o reaprehensión del personal policial. Además, incorpora la obligación de atender con perspectiva de género las quejas de mujeres policías que denuncien acoso, hostigamiento sexual y laboral, garantizando el respeto a sus derechos humanos y la debida integración del procedimiento de sanción correspondiente. A raíz de la transferencia de funciones del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno (SECOB) a la SSC y con el fin de actualizar y armonizar el marco jurídico de esta dependencia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se han elaborado diferentes proyectos para reformar reglamentos que rigen a esta dependencia, los cuales se han puesto a consideración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL) para que, una vez aprobada su viabilidad, sean expedidos por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio de sus facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (RISSCCDMX). Con el objeto de incorporar al Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario, como órgano colegiado competente para la sustanciación de procedimientos administrativos disciplinarios del personal de seguridad y custodia, que hayan cometido faltas previstas en la LSSCCDMX. • Reglamento de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México. A fin de regular la planeación, organización, administración, operación, funcionamiento y supervisión de los Centros Penitenciarios y del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social de la Ciudad de México, para garantizar la custodia, vigilancia, seguridad, tranquilidad e integridad de las ppl's, personal penitenciario, visitantes y de las instalaciones en general. • Reforma del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México (RSPCPPCDMX). Con el propósito de integrar, como parte de la Policía de Proximidad, al personal de Seguridad y Custodia de los Centros Penitenciarios, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Centros Especializados, quienes se regirán por la normativa de la función y desarrollo policial, integrándose al Servicio Profesional de Carrera. • Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México. A fin de establecer las normas para el uso de sus uniformes, condecoraciones, insignias, divisas y demás distintivos, cuya portación es exclusiva y reservada para el personal policial y habilitado en servicio activo. • Reglamento Interior de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. A raíz de la modificación de la estructura de la SSC resultó necesaria la adecuación de esta normativa, para armonizarlo con las disposiciones en materia de seguridad ciudadana y definir la adscripción de sus órganos y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, así como sus atribuciones, debido a que dicho órgano desconcentrado se rige por el Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, vigente desde marzo de 1994. • Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. A efecto de establecer la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia (CHYJ) de la SSC y del Consejo de Honor y Justicia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario (SSP), órganos colegiados con facultades para conocer, sustanciar y resolver sobre los actos u omisiones en los que incurran el personal policial y de seguridad y custodia de los Centros Penitenciarios. 	<p><i>Acción cumplida</i></p>



- **Elaborar el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En materia de modernización y desarrollo organizacional, derivado del registro del Manual Administrativo MA-05/260221-D-SSC-09/010320 de la SSC, la institución cuenta con un total de 123 procedimientos actualizados y con 8 Manuales Específicos de Operación en materia de transparencia; control interno; administración de documentos; selección y promoción; adquisiciones; obras; y condecoraciones, estos dos últimos se encuentran en proceso de publicación.</p> <p>Asimismo, fueron registrados los Catálogos de Puestos de la Policía Auxiliar (PA) y de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), vigentes a partir del 16 de agosto y 1 de julio de 2021, respectivamente. El Catálogo General de Documentos Institucionales se conforma por 372 formatos institucionales vigentes, de los cuales en el presente ejercicio se han actualizado y agregado 115.</p> <p>Ahora bien, con las modificaciones al RISSCCDMX, publicadas el 18 de octubre de 2021 en la GOCDMX, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, emitió el Dictamen de Estructura Orgánica con número de registro ND- SSC-21/181021, con vigencia a partir del 18 de octubre del año en curso, lo cual implicará la actualización del Manual Administrativo de la SSC, considerando que la SSP deja de estar adscrita a la SECGOB y pasa a formar parte de la estructura de la SSC.</p>	<i>Acción cumplida</i>

- **Actualizar la normativa relativa a la Carrera Policial.**

Acciones / avances	Estatus						
<p>A casi cuatro años de esta administración, cumplimos el compromiso de establecer las bases e instrumentar el Servicio Profesional de Carrera, en congruencia con los lineamientos del Modelo Nacional de Desarrollo Policial. Con ello garantizamos la estabilidad laboral, fomentando la actuación responsable, honesta y eficaz.</p> <p>La Carrera Policial comprende la construcción de un proyecto de vida para las y los policías, desde el momento que ingresan a las instituciones de seguridad ciudadana hasta la terminación del servicio, con el objetivo de generar certeza e igualdad de oportunidades de crecimiento. Para lograrlo, ha sido necesario establecer la normatividad que la regula y ha permitido su operación.</p> <p>El 18 de noviembre de 2020 se publicó en la GOBCDMX, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México (RSPCPPCDMX), define los principios de la carrera policial, con procesos transparentes de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como de separación o baja del servicio de las y los integrantes de la SSC, elimina el enfoque punitivo del régimen disciplinario anterior e incorpora la perspectiva de género.</p> <p>Además, para sentar las bases de la Carrera Policial y otorgar mayor certeza jurídica a los integrantes de la SSC en el desempeño de sus tareas, en apego a las disposiciones del RSPCPPCDMX se han expedido los siguientes instrumentos normativos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CARRERA POLICIAL 2019-2022</th> </tr> <tr> <th>ACUERDO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02/2021</td> <td>Por el que se establecen los Lineamientos para otorgar grado jerárquico habilitado para efectos de mando policial, al personal designado para ocupar un cargo de estructura en la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la GOCDMX el 15 de febrero de 2021.</td> </tr> </tbody> </table>	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CARRERA POLICIAL 2019-2022		ACUERDO	DESCRIPCIÓN	02/2021	Por el que se establecen los Lineamientos para otorgar grado jerárquico habilitado para efectos de mando policial, al personal designado para ocupar un cargo de estructura en la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la GOCDMX el 15 de febrero de 2021.	<i>Acción cumplida</i>
NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CARRERA POLICIAL 2019-2022							
ACUERDO	DESCRIPCIÓN						
02/2021	Por el que se establecen los Lineamientos para otorgar grado jerárquico habilitado para efectos de mando policial, al personal designado para ocupar un cargo de estructura en la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la GOCDMX el 15 de febrero de 2021.						



42/2021	Por el que se expiden los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Personal Policial en Activo de la Policía Preventiva, durante el tiempo que cursen el nivel académico medio superior a través del Bachillerato Policial, en el que se establecen los requisitos para la asignación de estímulos económicos, por cada asignatura aprobada en los términos y plazos del plan de estudios del Bachillerato Policial vigente.	
55/2021	Por el que se expiden los Lineamientos para el otorgamiento de un pago único por conclusión del Servicio Profesional de Carrera, para el personal policial de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado el 12 de octubre de 2021 en la GOCDMX.	
72/2021	Por el que se expiden los Lineamientos para la selección y entrega del Reconocimiento a la o el Policía Distinguido/a de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, publicado en la GOCDMX el 18 de noviembre de 2021.	
39/2022	Por el que se expiden los Lineamientos para Regular los Procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se define las acciones que deberán seguir las Unidades Administrativas responsables de dichos procesos y conforme a los términos de la Convocatoria que al efecto se emita.	
52/2022	Por el que se expiden los Lineamientos que Regular los Procedimientos para la Promoción de las y los Integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se establecen los procedimientos, requisitos y términos para la promoción al grado inmediato superior, publicado en la GOCDMX el 2 de agosto de 2022.	
Fuente: Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2019-2022.		

- **Actualizar y crear protocolos de actuación fortaleciendo el contenido en materia de derechos humanos y perspectiva de género, atendiendo a nuevas obligaciones legales, así como a los puntos recomendatorios emitidos por las Comisiones de Derechos Humanos local y nacional en esta materia.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La actualización de la normativa que rige la actuación policial en la Ciudad de México, se fundamenta en el Plan de Gobierno 2019-2024, dentro del Eje 5. Cero Agresión y Más Seguridad, que en su punto 5.1 Seguridad Ciudadana, establece como objetivo: generar y actualizar los protocolos de actuación policial con estricto apego a los derechos humanos.</p> <p>Actualmente, la SSC cuenta con 16 protocolos vigentes y derivado de su permanente revisión, se ha identificado que, en algunos casos, las leyes en que se fundamentan han sido superadas y en otros, no existe articulación entre la norma y su aplicación, dejando de lado una visión analítica en la cual los conocimientos técnico-jurídicos garanticen el debido proceso y la protección de los derechos humanos.</p> <p>Derivado de lo anterior, trabajamos en la creación de un Protocolo Unificado en congruencia con las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, especialmente las relativas a la actuación policial, es decir, primer respondiente, detención, uso de la fuerza y cadena de custodia, además de considerar la Estrategia Integral de Formación de Cuerpos Policiales en Género y Derechos Humanos para la profesionalización de la dependencia.</p>	<p><i>Acción en proceso</i></p>



En la integración de este instrumento, participan organizaciones de la sociedad civil y expertos en materia de seguridad pública, lo que nos permitirá obtener un protocolo integral. Su estructura comprenderá la función policial como una responsabilidad que atiende necesidades de primer orden y en la que el componente central es la actuación policial con una perspectiva transversal de derechos humanos, planteando por cada capítulo lo siguiente:

PROTOCOLO UNIFICADO DE ACTUACIÓN POLICIAL	
APARTADO	CONTENIDO
Capítulo I	Las razones que sirven de fundamento para emitir un Protocolo Unificado de Actuación Policial que se apega al Código Nacional de Procedimientos Penales y garantice el respeto a los derechos humanos en la actuación policial.
Capítulo II	Se enuncian y explican los principios rectores de la seguridad pública como lineamientos conductuales, relacionándolos con las acciones específicas a desarrollar por el personal policial.
Capítulo III	Menciona las consideraciones a observar, previas a la ejecución de la actuación policial, necesarias para garantizar el respeto a los derechos humanos.
Capítulo IV	Se delinea la actuación de la Policía de la Ciudad de México especificando secuencialmente las diferentes actividades y añadiendo normas conductuales dentro de cada actividad, además de pautas de actuación como la comunicación y evaluación de circunstancias para la toma de decisiones.
Fuente: Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2019-2022.	

Nuestro compromiso es proteger los derechos humanos de las y los ciudadanos, en el marco de la actuación policial. Se han establecido los mecanismos para eliminar todo acto violatorio de derechos atribuible a las y los policías; además de atender y proteger de manera integral, a las víctimas por una actuación incorrecta. Se ha fortalecido el área de Testigos supervisores como la unidad operativa encargada de supervisar y vigilar que el actuar policial se apegue a la legislación y protocolos de actuación vigentes.

- **Actualizar el marco normativo en materia de seguridad privada.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Se trabajó en la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal y se expide la Ley de Seguridad Privada de la Ciudad de México, la cual fue turnada para su dictamen a la Comisión de Seguridad Pública el ocho de julio de 2020, con el objetivo de dotar de facultades a la SSC para implementar programas de vigilancia y supervisión a los capacitadores y evaluadores autorizados y que formen parte del Registro de este tipo de servicios; certificar y acreditar los procesos de evaluación requeridos en las empresas de Seguridad Privada y revisar periódicamente que las instancias evaluadoras apliquen los procesos de evaluación, conforme a los requisitos, lineamientos, estándares y criterios establecidos por el CECC.</p> <p>Lo anterior, a efecto de que las atribuciones que el Reglamento Interior de la SSC prevé suban a rango de Ley; al respecto, el artículo 42, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del RISSCCDMX, establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La certificación y acreditación de los procesos de evaluación requeridos en las empresas de Seguridad Privada. • La verificación periódica a las instancias evaluadoras que apliquen procesos de evaluación. • La aplicación de evaluaciones cuando sean detectados factores de riesgo o se presuma la participación en conductas contrarias al servicio en el personal que preste el servicio de seguridad privada. 	<p><i>Acción en proceso</i></p>



- Informar el resultado a la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, cuando el proceso de evaluación sea aplicado por el CECC, para la actualización del estatus en el Registro de Personal de Seguridad.

Por su parte el artículo 44, fracciones II, XIII y XIV DEL RISSCCDMX, establece:

- La implementación de programas de vigilancia y supervisión a los capacitadores y evaluadores autorizados y que formen parte del Registro.
- La emisión del visto bueno de los sistemas de seguridad en establecimientos mercantiles de impacto zonal.
- La emisión de las opiniones a que hacen referencia la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y su Reglamento, concernientes al registro de Clubes o Asociaciones de deportistas de tiro y cacería y de charros, y respecto a la seguridad y ubicación de establecimientos para fabricación de armas de fuego, armas de gas y municiones, pólvora, explosivos, artificios o sustancias químicas relacionadas con explosivos.

Asimismo, y con el propósito de atender la regulación de las personas físicas o morales que prestan servicios o realizan actividades de seguridad privada, que cuentan con registro ante la SSCCDMX, se implementaron verificaciones documentales vía internet, con lo cual se busca ampliar la cantidad de empresas verificadas con menores recursos materiales y humanos. Adicionalmente y a fin de agilizar, transparentar y eficientar los trámites y servicios en el rubro de seguridad privada, se está trabajando con la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, dependiente de la Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica de la SSCCDMX, para incursionar en los trámites de gobierno digital, a saber: solicitud de permiso, autorización o licencia, y la revalidación de los mismos; presentación de informes mensuales de altas y bajas de personal de seguridad privada y prestatarias (usuarios del servicio), la recepción de quejas y denuncias, así como la implementación de un estrado electrónico.

Actualmente, se encuentra en revisión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SSCCDMX, el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SSCCDMX y la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC), con el que se pretende realizar acciones de difusión mediante sesiones informativas, entre condóminos y/o poseedores, administradores condóminos, administradores profesionales o interesados en certificarse en dicha actividad, así como información en materia de seguridad ciudadana para la prevención y atención de la violencia, la delincuencia y protección ciudadana y el registro de personas y empresas de seguridad privada.

- **Elaborar, en conjunto con la Coordinación General del Gabinete de Seguridad y Procuración de Justicia, el Programa de Seguridad Ciudadana con estrategias, objetivos y líneas de acción que guíen y orienten las acciones en materia de Seguridad Ciudadana.**

- **Elaborar la propuesta de Programa de Seguridad Ciudadana.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La SSC, en coordinación con el Gabinete de Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, elaboró la propuesta de estrategias, objetivos y líneas de acción del Programa de Seguridad Ciudadana, alineadas al eje "Ciudad en Paz y con Justicia" del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México que se plantea por el gobierno local, específicamente a los objetivos de "Coordinación interinstitucional" y "Policía cercana y profesional".</p> <p>Con la propuesta realizada se busca contribuir al cumplimiento de las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el nivel de confianza ciudadana en las autoridades de seguridad. • Disminuir la percepción ciudadana sobre la inseguridad. • Disminuir el porcentaje de la población que percibe un nivel alto de corrupción en las corporaciones policiales. 	<p><i>Acción cumplida</i></p>



Estrategia 2: Desarrollo Institucional

Objetivos específicos

- Contar con personal que reúna los requisitos, estándares y perfiles para formar parte y permanecer en las Instituciones de Seguridad Ciudadana, altamente capacitados para el desempeño de las tareas de seguridad, con una sólida doctrina policial y un esquema formativo integral.
- Impulsar la Carrera Policial para que los elementos encuentren una vía de crecimiento y desarrollo apegada a la legalidad y a los principios constitucionales que rigen la actuación de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

Acciones estratégicas

- **Programar la formación inicial o equivalente y las evaluaciones de control de confianza, competencias básicas o profesionales y del desempeño, necesarias para que todos los elementos policiales cuenten, en el plazo establecido, con el Certificado Único Policial, documento que acredita que son aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad ciudadana y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En materia de certificación, tenemos un avance del 87% de personal que cuenta con su Certificado Único Policial (CUP) y, como parte de la dignificación de la labor policial, por cuatro años consecutivos el Gobierno de la Ciudad de México ha cumplido con el compromiso de aumentar el sueldo a la Policía en un 9% anual, esto representa un incremento de 45% en los cuatro años que se ha otorgado.</p> <p>Construimos un modelo de profesionalización que atiende las necesidades del quehacer policial, con planes estructurados y aplicados con base en el Programa Rector aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y con perspectiva de género. Antes del año 2019, el proceso de adiestramiento e instrucción académica se desarrollaba en tres meses, un tiempo limitado para formar a un policía. Actualmente, la formación inicial se desarrolla en ocho meses, contemplando dos meses de especialización.</p> <p>Todo el personal policial, incluyendo los mandos, participan constantemente en cursos de actualización y especialización a cargo de la UPCDMX y con la colaboración de instituciones nacionales e internacionales. La UPCDMX ofrece las licenciaturas de Administración Policial, Derecho, Seguridad Ciudadana, Criminología y Tecnologías Aplicadas a la Seguridad; dos maestrías en Seguridad Ciudadana y en Sistema Penal Acusatorio; y un doctorado en Seguridad Ciudadana.</p>	<p><i>Acción en proceso</i></p>

Certificado Único Policial

La estrategia de certificación es un componente fundamental en la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial, sin embargo, a finales de 2018, se identificó que no se había iniciado el proceso para la emisión del cup de los integrantes de la SSC, generando un retraso en la observancia a los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016.

En cumplimiento a la LGSNSP, la totalidad del estado de fuerza de las Instituciones Policiales deberá estar certificado y contar con el cup. El Gobierno de la Ciudad de México impulsó una metodología con un nuevo enfoque de evaluación en control de confianza y estrategias emergentes, garantizando que las y los elementos de las corporaciones policiales cuentan con los conocimientos, perfil, habilidades, competencias y aptitudes necesarias para el desempeño de la labor policial, al haber aprobado los siguientes procesos:

- Evaluaciones de desempeño.



- Evaluaciones de control de confianza.
- Competencias básicas.
- Acreditación de la formación inicial.

En particular, el proceso de competencias básicas evalúa que el personal cuente con los conocimientos y mantenga los estándares en las siete habilidades básicas de la función policial (acondicionamiento físico, defensa personal y uso de la fuerza, detención y conducción de personas, primer respondiente, armamento y tiro, uso de equipo de radiocomunicaciones, uso del bastón PR24 y manejo de vehículos oficiales); asimismo, las evaluaciones de desempeño se enfocan en identificar la eficiencia del personal y detectar áreas de oportunidad.

Al 31 de julio de 2022, a pesar de la contingencia sanitaria, un total de 32 276 elementos de la Policía de la Ciudad de México obtuvieron el cup, lo que representa un avance de 87% del estado de fuerza certificable (36 816 elementos).

Evaluaciones de Control De Confianza

Se impulsó un nuevo Sistema de Evaluación de Control de Confianza para mejorar los tiempos y productividad del proceso. El nuevo sistema tiene un enfoque propositivo, orientado a la detección de talento humano, para identificar las competencias de los elementos de nuevo ingreso y personal en activo alineadas con las funciones de seguridad; el proceso se conforma de dos fases, una a distancia o virtual y una presencial, respetando el rigor metodológico de la evaluación, con lo cual se ha logrado incrementar hasta en un 50% la capacidad de atención del CECC.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, el CECC evaluó a 95 590 integrantes de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de la Ciudad de México y a personal de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para los procesos de ingreso, permanencia y promoción.

EVALUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR INSTITUCIÓN Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA 2019-2022					
INSTITUCIÓN Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL	TOTALES
Secretaría de Seguridad Ciudadana	16 829	9 356	18 271	6 681	51 137
Policía Auxiliar	3 698	212	5 142	4 182	13 234
Policía Bancaria e Industrial	2 141	705	5 492	3 545	11 883
Fiscalía General de Justicia	2 516	1 202	2 623	2 160	8 501
Prevención y Readaptación Social	1 119	0	1 224	1 696	4 039
Apoyo a instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal	0	2 527	2 791	1 478	6 796
TOTALES	26 303	14 002	35 543	19 742	95 590
Nota:					
Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.					
Fuente: Cuarto Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2019-2022.					

Fortalecimiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza

Los avances alcanzados en materia de certificación y evaluación de control de confianza, no serían posibles sin las acciones de fortalecimiento del CECC que se han impulsado por la SSC, como la evaluación a distancia, el desarrollo del sistema denominado Registro Único Integral, el incremento del personal especializado en las áreas técnicas, el Programa de Formación en Poligrafía y el aprovechamiento de recursos para incrementar la capacidad de atención del CECC.



Evaluación a Distancia

Con el objeto de continuar mejorando los procesos de evaluación, el 4 de mayo de 2022 se publicó en la GOCDMX, el Acuerdo 25/2022 por el que se establecen los Mecanismos para la Programación y Asistencia a los Procesos de Evaluación de Control de Confianza en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con dos fases de evaluación, una a distancia o virtual y una presencial, conforme al esquema adoptado ante la emergencia sanitaria por Covid-19.

Con el uso de las tic, se diseñó una aplicación web denominada Hoja de Vida Vlife, herramienta que facilita a los evaluados capturar su información patrimonial y de entorno social de manera previa, favoreciendo que el Centro se allegue de mayores datos e incrementa el índice de asistencia presencial a los procesos de evaluación. Este mecanismo facilita que el evaluado realice desde su casa las pruebas psicológicas y entrevista, acorde a su perfil de puesto y, al siguiente día, asista al Centro a completar las otras fases de la evaluación (médica, poligráfica, etcétera), concluyendo así el proceso.

Registro Único Integral

Desarrollamos el sistema denominado Registro Único Integral, que permite interactuar a las áreas técnicas de evaluación en la construcción del Reporte Único Integral en forma ejecutiva. El sistema cuenta con el mecanismo de focos rojos, el cual en tiempo real, da a conocer a todas las áreas evaluadoras los riesgos identificados durante el proceso de evaluación.

Formación en Poligrafía

El 3 de octubre de 2021, la Asociación Americana de Poligrafía aprobó el programa de Formación en Poligrafía, lo que permitió dar inicio a la primera generación de evaluadores capacitados por la Academia de Poligrafía de la SSC. El Plan de estudios está diseñado para generar una especialidad de alta calidad, que permita aplicar las evaluaciones al personal policial preventivo, de investigación y técnicos penitenciarios, contribuyendo a la profesionalización y óptima capacitación del recurso humano.

De esta forma, el CECC de la Ciudad de México se posiciona como el primer y único Centro Estatal en contar con la capacidad de formar sus propios cuadros en el área de evaluación poligráfica. Además, en el mes de julio de 2022, comenzó el intercambio de prácticas exitosas con la República del Perú, quien mostró su interés por replicar el Modelo de Evaluación del CECC y el servicio de capacitación en la especialidad de poligrafía.

Adicionalmente, en este año se iniciaron los trámites para obtener la Certificación de la Especialidad en Poligrafía por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (conocer) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que se estima que, en febrero de 2023, inicie la capacitación de la segunda generación de evaluadores.

Incremento de Capacidades del CECC

Con la transformación de plazas técnico operativas y la compactación de folios de contratos por honorarios con un bajo nivel salarial, en 2020 se logró la contratación de profesionistas especializados y con experiencia en los procesos de evaluación de control de confianza, incrementándose la capacidad de atención del CECC, al pasar de aproximadamente 26 300 evaluaciones en 2019 a 35 100 en 2021. Además, se fortalecieron los niveles de supervisión, sin incrementar el presupuesto financiero asignado al Centro.

Por primera vez realizamos programas de apoyo para instancias de seguridad externas, tanto del ámbito federal como estatal, obteniendo recursos autogenerados por una cantidad estimada de 36.5 mdp, que permitieron la contratación emergente de personal por honorarios y para incrementar las capacidades de evaluación de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México que, con la incorporación del Sistema Penitenciario a la SSC, suman más de 90 mil elementos.

Por otra parte, con dichos recursos, se logró la adquisición de equipamiento y materiales para fortalecer



al CECC, sin representar costos adicionales que impacten los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000, así como proveer de mantenimiento al inmueble que ocupa el Centro y realizar capacitación en materia de poligrafía.

EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2022	
TIPO DE EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Equipos poligráficos	31
Sillas poligráficas	31
Plataformas de baterías psicológicas digitales	4
Pantallas de supervisión	5
Equipos portátiles	104
Material de sanitización (botellas de litro de germinicida)	500
Galones de solución a base de iones Bac-Clean	250
Fuente: Cuarto Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2019-2022.	

PROFESIONALIZACIÓN

Antes, el proceso de adiestramiento e instrucción académica de las y los policías se desarrollaba en tres meses, un tiempo limitado para formar a un policía. Actualmente, la formación inicial consta de ocho meses, concluyendo con una especialización en por lo menos una de siete especialidades: proximidad, inteligencia, investigación, control de tránsito, reacción, prevención y seguridad turística. Bajo este nuevo esquema, se han graduado diferentes generaciones. Además, mejoramos la planta docente de la UPCDMX con la capacitación de instructoras e instructores quienes no habían participado en ningún proceso de actualización desde hace mucho tiempo.

Entre 2020 y 2022, han egresado de la UPCDMX un total de 3 564 nuevas y nuevos policías y por primera vez tenemos dos generaciones de Perfil Investigador: la primera egresó hace aproximadamente año y medio, y la segunda egresará a finales del mes de agosto de 2022. Con los nuevos elementos, prácticamente se han reforzado todas las áreas de la SSC, principalmente los Sectores Policiales, incluidos aquellos considerados prioritarios, las áreas de inteligencia e investigación, Policía de Tránsito, Policía Turística, el Programa Conduce sin Alcohol, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), Operaciones Especiales, Agrupamientos y la DGAI.

Asimismo, mediante el Acuerdo 56/2021 se expidieron los Lineamientos para la Detección de Necesidades de Capacitación de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que se establece cómo identificar las áreas de oportunidad relacionadas con las funciones y el desempeño del personal policial, para que, con base en el análisis de la información obtenida, se integre el Programa de Profesionalización a desarrollar en el año fiscal respectivo.

Otro aspecto importante, es la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en toda la formación policial. Anteriormente, el Plan de Estudios sólo contemplaba 21 horas de clase en la materia. Este esfuerzo, ha recibido el apoyo de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES).

La UPCDMX diversificó su oferta de capacitación presencial y en línea, con planes apegados al Programa Rector aprobado por el CNSP, con perspectiva de género y temas relativos a la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, de acuerdo con las siguientes etapas:

- **Inicial:** forma a quienes habrán de incorporarse a la Carrera Policial.
- **Actualización:** capacita en forma permanente y continua sobre conocimientos y habilidades requeridos para el ejercicio de la función.
- **Especialización Técnica:** capacitación orientada a una determinada área del trabajo policial.



- **Especialización Profesional:** enfocada a obtener un título o grado académico a nivel profesional. La UPCDMX ofrece las licenciaturas de Administración Policial, Derecho, Seguridad Ciudadana, Criminología y Tecnologías Aplicadas a la Seguridad; dos maestrías en Seguridad Ciudadana y en Sistema Penal Acusatorio, y un doctorado en Seguridad Ciudadana.
- **Promoción:** prepara al personal que aspira a obtener un ascenso con conocimientos y habilidades propias del nuevo grado.
- **Alta Dirección:** se actualiza al personal que busca acceder a niveles de liderazgo (Mandos Medios y Superiores).

1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, un total de 112,446 participantes concluyeron alguno de los cursos de Actualización y Especialización Técnica como Competencias Básicas de la Función Policial, Informe Policial Homologado y Cadena de Custodia, Mediación en la Actuación Policial, Atención a Casos de Violencia contra las Mujeres, Detención y Uso de la Fuerza, Protocolos de Actuación Policial, entre otros. En el esquema de Alta Dirección se capacitó a 2 804 Mandos, y al 31 de julio de 2022, se tenía una matrícula de 608 alumnos en el nivel de Especialización Profesional.

Este año, con el respaldo de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley del Gobierno de los Estados Unidos de América (INL), la Policía Nacional de Colombia capacitó a 54 policías de la SIEIP, quienes participaron en los cursos y diplomado siguientes:

- Curso Antidrogas. Abarcó temas de inteligencia y cómo combatir el tráfico y comercialización de narcóticos.
- Curso Básico de Inteligencia Policial. Brindó conocimientos sobre las herramientas y procesos de inteligencia.
- Diplomado de Gerenciamiento de Unidades de Investigación Criminal. Comprendió metodologías y estrategias de operación, desarrollo de habilidades de gestión y liderazgo en investigación criminal.

En este año, con una inversión de 78 mdp provenientes de recursos federales del FASP, reforzaremos la infraestructura de la UPCDMX, con la construcción de un nuevo edificio de dormitorios, aulas, remodelación del stand de tiro, así como la implementación de un Centro de Entrenamiento de Realidad Virtual, para seguir consolidando a la Universidad como uno de los mejores centros de formación policial de México.

Por otra parte, la UPCDMX tiene facultades para acreditar a instructores-evaluadores y capacitar a integrantes de empresas de seguridad privada. En el periodo se capacitó a 787 prestadores de servicios de seguridad privada y a 340 instructores-evaluadores.

TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR RUBRO					
2019-2022					
RUBROS	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL	TOTALES
Actualización	53 822	20 196	14 893	6 168	95 079
Especialización Técnica	8 113	1 484	2 209	5,561	17 367
Programas Educativos para Mandos y Alta Dirección	1 363	345	1 075	21	2 804
Especialización Profesional (Inscritos en Educación Media y Superior) ¹	689	670	740	608	608
Intercambio Académico ²	3 211	13 747	6 542	303	23 803
Capacitación a Empresas de Seguridad Privada	250	237	224	76	787
Instructores-Evaluadores Acreditados	0	154	186	0	340
Notas:					
¹ Estas cifras no son acumulables, se refiere a la matrícula de alumnos en el periodo solicitado.					
² En el año 2020 y principios del 2021, se contabilizaron en este rubro dos actividades: "Viernes de Cadetes" y el Programa "Mentoring Policial". A mediados del 2021 se decidió cancelar estas actividades, por lo cual solamente se incluyen los participantes de cursos impartidos por Gobiernos, Academias o Instituciones Educativas extranjeras y Organismos Internacionales.					
Fuente: Universidad de la Policía de la Ciudad de México.					



Es importante mencionar que, derivado de la incorporación de las funciones de la SSP a la SSC y, con la finalidad de fortalecer el estado de fuerza de los Centros Penitenciarios, el 17 de noviembre del 2021 se publicó en la GOBCDMX, la Convocatoria para participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva con Perfil de Custodia Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. El 21 de julio de 2022 se graduó la primera generación de policías con perfil en custodia penitenciaria con 64 nuevos integrantes, 40 hombres y 24 mujeres.

- **Implementar un programa de depuración de los elementos que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Acciones / avances	Estatus																																										
<p>Para conocer y resolver los casos de incumplimiento a los principios de actuación policial, en el marco del Régimen Disciplinario de las Instituciones Policiales, se ha privilegiado el respeto al debido proceso y derecho de defensa de las y los elementos.</p> <p>Con la nueva LSSCCDMX publicada en agosto de 2019, se transitó del Consejo de Honor y Justicia a la Comisión de Honor y Justicia (CHYJ), a la que se sumaron cuatro representantes de la Sociedad Civil y un invitado permanente de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), dando con ello a este órgano colegiado, mayor representatividad social y certeza jurídica. La CHYJ es la responsable de aplicar el Régimen Disciplinario y de substanciar los procedimientos administrativos en aquellos casos en que los integrantes operativos hayan incurrido en alguna falta grave que atente contra los principios de la actuación policial. Los procedimientos administrativos disciplinarios podrán ser resueltos con una sanción (suspensión o destitución).</p> <p>En el periodo del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la CHYJ resolvió 4 331 procedimientos, contemplando la existencia de expedientes anteriores, de los cuales, en 3 529 se determinó la destitución del empleo, cargo o comisión, en 395 ausencia de responsabilidad, en 77 una suspensión correctiva y en 330 se resolvió improcedencia.</p> <table border="1" data-bbox="256 1136 1222 1402"> <thead> <tr> <th colspan="6">RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 2019-2022</th> </tr> <tr> <th>TIPO DE RESOLUCIÓN</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022 ENE-JUL</th> <th>TOTALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Destitución</td> <td>538</td> <td>633</td> <td>1 631</td> <td>727</td> <td>3 529</td> </tr> <tr> <td>Ausencia de Responsabilidad</td> <td>147</td> <td>122</td> <td>100</td> <td>26</td> <td>395</td> </tr> <tr> <td>Improcedencias</td> <td>8</td> <td>26</td> <td>39</td> <td>257</td> <td>330</td> </tr> <tr> <td>Suspensiones</td> <td>11</td> <td>34</td> <td>30</td> <td>2</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>704</td> <td>815</td> <td>1 800</td> <td>1 012</td> <td>4 331</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Cuarto Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2019-2022.</p>	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 2019-2022						TIPO DE RESOLUCIÓN	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL	TOTALES	Destitución	538	633	1 631	727	3 529	Ausencia de Responsabilidad	147	122	100	26	395	Improcedencias	8	26	39	257	330	Suspensiones	11	34	30	2	77	TOTALES	704	815	1 800	1 012	4 331	<p><i>Acción cumplida</i></p>
RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 2019-2022																																											
TIPO DE RESOLUCIÓN	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL	TOTALES																																						
Destitución	538	633	1 631	727	3 529																																						
Ausencia de Responsabilidad	147	122	100	26	395																																						
Improcedencias	8	26	39	257	330																																						
Suspensiones	11	34	30	2	77																																						
TOTALES	704	815	1 800	1 012	4 331																																						

- **Actualizar perfiles del personal administrativo y operativo sujeto a evaluaciones de control de confianza.**

Acciones / avances	Estatus
<p>A fin de actualizar los perfiles del personal administrativo y operativo sujeto a evaluaciones de control de confianza, la UPDCMX en coordinación con la Dirección General de Carrera Policial de la SSC y el CECC, realizaron la revisión y actualización de los perfiles de puesto de personal de escala básica y mandos. Con estas acciones se consolida la elaboración del perfil de puestos para mandos y personal operativo del policía metropolitano, así como el perfil de puesto del personal de inteligencia, de gabinete y campo.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

- **Incentivar la mejora en el desempeño de los elementos policiales mediante la entrega de condecoraciones, estímulos y recompensas.**



Consolidamos un sistema de condecoraciones, estímulos y reconocimientos, promoviendo la labor de aquellos efectivos que participan en acciones destacadas o sobresalientes en favor de la sociedad; y así como premiamos a las y los mejores elementos, no toleramos conductas de corrupción o abuso policial que deterioran la confianza de la ciudadanía en su Policía. Fortalecimos la Unidad de Asuntos Internos y la coordinación con la FGJCDMX para que los actos de corrupción no terminen en sanciones administrativas internas, sino en investigaciones a fondo que concluyen en la detención de los malos policías; varios integrantes han sido detenidos en flagrancia o en cumplimiento de órdenes de aprehensión.

Acción cumplida

En esta administración, ha sido fundamental reconocer el trabajo y trayectoria profesional de las mujeres y hombres que conforman los cuerpos policiales de la Ciudad, por lo que, con base en la normativa del Servicio Profesional de Carrera, consolidamos el régimen de condecoraciones y reconocimientos por acciones extraordinarias y/o heroicas, con los más altos valores del servicio policial:

- **Policía Distinguido del Año:** condecoración para el elemento que haya destacado por acciones excepcionales a favor de la seguridad y defensa de la población.
- **Eficiencia Meritoria:** estímulo mensual para el personal sobresaliente en el cumplimiento de su deber.
- **Valor Policial Post Mortem:** se otorga a los deudos de los policías que fallecieron a consecuencia directa de su intervención.
- **Valor Policial:** dirigido al personal que salve a personas en riesgo, persiga o capture a probables responsables de la comisión de delitos, aún a costa de su propia vida.
- **Mérito Policial Social:** condecoración para el personal que se distingue por sus acciones o trayectoria en la prestación de servicios a favor de la comunidad.
- **Mérito Policial Deportivo:** se reconoce a los elementos que destacan en competencias deportivas a nivel local, nacional o internacional.
- **Perseverancia:** otorgado por el cumplimiento de 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio continuo e ininterrumpido.
- **Jefe de Cuadrante:** estímulo para los elementos que fungen como Jefas y Jefes de Cuadrante, implementando estrategias de proximidad con la ciudadanía.
- **Policía Distinguido del Mes:** reconoce mensualmente al personal policial, que a pesar de estar en riesgo su integridad, evite la afectación de cualquier bien jurídico tutelado.
- **Finalistas Policía Distinguido del Mes:** entrega de un estímulo económico a los tres policías mejor evaluados que no hayan sido acreedores al premio principal del Policía distinguido del mes.
- **Recompensas:** premio de carácter económico en numerario o en especie que se otorga al personal policial para promover el desarrollo profesional y perseverancia en el desempeño de la función.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de mayo del 2022, se otorgaron un total de 130 751 condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas: 114 447 a integrantes de la Policía Preventiva; 9 453 de la PBI y 6 851 de la PA.

INCENTIVOS ENTREGADOS AL PERSONAL POLICIAL, POR TIPO 2019-2022					
TIPO DE INCENTIVO	2019	2020	2021	2022 ENE-MAY	TOTALES
Policía Distinguido del Año	1	1	1	0	3
Eficiencia Meritoria	2 574	3 530	2 607	668	9 379
Valor Policial Post Mortem	6	9	7	3	25
Valor Policial	65	88	83	47	283



INCENTIVOS ENTREGADOS AL PERSONAL POLICIAL, POR TIPO 2019-2022					
TIPO DE INCENTIVO	2019	2020	2021	2022 ENE-MAY	TOTALES
Mérito Policial Social	22	28	88	35	173
Mérito Policial Deportivo	0	115	5	62	182
Mérito Policial Tecnológico	0	2	2	7	11
Perseverancia	2 702	4 856	9 556	3 110	20 224
Jefes de Cuadrante	27 923	29 828	27 230	6 356	91 337
Policía Distinguido del Mes	12	12	12	4	40
Finalistas Policía Distinguido del Mes	30	36	36	12	114
Policía Saludable	1 888	1 711	0	0	3 599
Recompensas	3	1 317	2 565	19	3 904
Conclusión de Estudios	203	286	755	176	1,420
Baja Voluntaria	0	34	23	0	57
TOTALES	35 429	41 853	42 970	10 499	130 751

Fuente: Cuarto Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2019-2022.

INCENTIVOS ENTREGADOS AL PERSONAL POLICIAL, POR CUERPO POLICIAL 2019-2022					
CUERPO POLICIAL	2019	2020	2021	2022 ENE-MAY	TOTALES
Policía Preventiva	30 853	37 249	37 450	8 895	114 447
Policía Auxiliar	2 385	1 435	2 337	694	6 851
Policía Bancaria e Industrial	2 191	3,169	3,183	910	9 453
TOTALES	35 429	41 853	42 970	10 499	130 751

Fuente: Cuarto Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2019-2022.

- **Elaborar, en coordinación con las otras Instituciones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Programa de Profesionalización, actualizando los cursos actuales y creando nuevos programas de capacitación en cumplimiento a nuevas obligaciones; fortaleciendo el contenido en materia de cultura de la legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema de justicia penal; alineado al Programa Rector de Profesionalización.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Como parte de las acciones interinstitucionales, realizamos el intercambio de experiencias con otras dependencias del gobierno de la Ciudad de México, y con instituciones nacionales e internacionales de carácter público y/o privado, para lograr el pleno respeto a los derechos humanos de la ciudadanía y de los integrantes de esta Secretaría. Destacan los siguientes mecanismos de vinculación e intercambio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo, reconocimiento y atención a las personas que ejercen el trabajo sexual, con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO). • Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Alerta por violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, con la SEMUJERES y la FGJCDMX. 	<i>Acción cumplida</i>



- Grupo de trabajo, red de atención a la diversidad sexual de la Ciudad de México, con la sibiso.
- Grupo de trabajo del sistema para la atención de las personas mayores y la estrategia para erradicar el maltrato y la violencia, con la sibiso.
- Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas, con la Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad México.
- Grupo de trabajo para la armonización de instrumentos que regulan la Seguridad Pública de Personas Trans que ejercen el Trabajo Sexual, con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos.
- Grupo de trabajo interinstitucional con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
- Grupo de trabajo con la Junta Directiva del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
- Mesas de trabajo sobre contenidos mínimos para la Capacitación de Personas Servidoras Públicas de la Ciudad de México, con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos.
- Talleres en materia de Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Comité de Acceso a la Justicia, con la FGJCDMX.
- Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.
- Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, con la Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad México.

En la Primera Sesión Extraordinaria 2022 se aprobó por la Comisión Técnica de Profesionalización de la SSC, celebrada el 22 de febrero de 2022, el Programa de formación inicial, actualización, especialización técnica, especialización profesional, alta dirección y sistema penitenciario dirigidos a personal de la SSC, que abordan temas de Derechos Humanos, Perspectiva de género, violencia contra mujeres y niñas y Protocolos de Actuación.

Actualización:

1. Curso para la Detención y Uso de la Fuerza.
2. Curso-taller Ley de Cultura Cívica y Llenado de Boletas de Remisión a Juzgado Cívico.
3. Taller de Mediación en la Actuación Policial.
4. Curso-taller el Llenado de Informe Policial Homologado (IPH) y Cadena de Custodia.
5. Curso-taller para Atención en Casos de Violencia Contra las Mujeres y Niños/as y

Canalización de Víctimas.

Especialización Técnica.

1. Curso de Especialización para el Desempeño Policial.
2. Curso de Especialización para Oficiales de la Policía de la Ciudad de México.
3. Curso de Especialización para Escala Básica de la Policía de la Ciudad de México.
4. Curso para Jefa/Jefe de Cuadrante.
5. Curso de Inducción Docente.
6. Curso para Multiplicadores en materia del Servicio De Escoltas.
7. Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género

Especialización Profesional.

1. Bachillerato Tecnológico En Seguridad Ciudadana.
2. Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias.
3. Licenciatura en Administración Policial.
4. Licenciatura en Criminología e Investigación Policial.
5. Licenciatura en Derecho Policial.
6. Licenciatura en Seguridad Ciudadana.
7. Licenciatura en Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana.
8. Maestría en Seguridad Ciudadana.
9. Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana.
10. Doctorado en Seguridad Ciudadana.



Alta Dirección

1. Curso para Mandos Habilitados.
2. Curso para Director/Directora de Unidad de Protección Ciudadana (Jefa/Jefe de Sector).

Sistema Penitenciario

1. Curso de Nivelación para la Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria.
2. Curso Equivalente de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil Custodia Penitenciaria.
3. Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil Custodia Penitenciaria.

Seguridad Privada

1. Curso del Servicio de Escoltas.
2. Curso de Actualización del servicio de Escoltas.

CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Aplicamos un programa universal de capacitación en materia de derechos humanos y protocolos de actuación policial, con la intención de cubrir el total del estado de fuerza de la SSC (Policía Preventiva, PA y PBI). Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, en la modalidad presencial y en línea, alcanzamos 128,779 acciones de capacitación, por señalar algunas:

- Género y Diversidad Sexual.
 - Servir y Proteger: Derechos Humanos y Uso de la Fuerza en la Actuación Policial.
 - Trato Igualitario.
 - Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria.
 - Acoso y Hostigamiento Sexual Laboral.
 - Solución Pacífica de Conflictos.
 - Protocolos de Actuación Policial con enfoque de Derechos Humanos.
 - Uso Racional de la Fuerza, impartido por el Museo de Memoria y Tolerancia.
 - Uso de la Fuerza, impartido por el Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio.
 - Diplomado en Género y Discapacidad impartido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
 - Curso en materia de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y los Delitos en materia de Trata de Personas, desde la Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos, impartido por la SEMUJERES.
- **Convertir a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México en una institución de referencia en materia de profesionalización, por medio de la mejora en la calidad de sus instructores, la oferta académica y sus instalaciones, así como ampliando la oferta de capacitación a la Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, personal de seguridad privada, personal civil y externo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Antes, el proceso de adiestramiento e instrucción académica de las y los policías se desarrollaba en tres meses, un tiempo limitado para formar a un policía. Actualmente, la formación inicial consta de ocho meses, concluyendo con una especialización en por lo menos una de siete especialidades: proximidad, inteligencia, investigación, control de tránsito, reacción, prevención y seguridad turística. Bajo este nuevo esquema, se han graduado diferentes generaciones. Además, mejoramos la planta docente de la UPCDMX con la capacitación de instructoras e instructores quienes no habían participado en ningún proceso de actualización desde hace mucho tiempo.</p> <p>Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, un total de 112,446 participantes concluyeron alguno de los cursos de Actualización y Especialización Técnica como Competencias Básicas de la Función Policial, Informe Policial Homologado y Cadena de Custodia, Mediación en la Actuación Policial, Atención a Casos de Violencia contra las Mujeres, Detención y Uso de la Fuerza, Protocolos de Actuación Policial, entre otros. En el esquema de Alta Dirección se capacitó a 2 804 Mandos, y al 31 de julio de 2022, se tenía</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



una matrícula de 608 alumnos en el nivel de Especialización Profesional.

Entre 2020 y 2022, han egresado de la UPCDMX un total de 3 564 nuevas y nuevos policías y por primera vez tenemos dos generaciones de Perfil Investigador: la primera egresó hace aproximadamente año y medio, y la segunda egresará a finales del mes de agosto de 2022. Con los nuevos elementos, prácticamente se han reforzado todas las áreas de la SSC, principalmente los Sectores Policiales, incluidos aquéllos considerados prioritarios, las áreas de inteligencia e investigación, Policía de Tránsito, Policía Turística, el Programa Conduce sin Alcohol, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), Operaciones Especiales, Agrupamientos y la DGAI.

En cumplimiento al artículo 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX), la UPCDMX continúa encaminando sus acciones para convertirse en una institución de referencia en el marco de la profesionalización policial, por ello continúa cumpliendo y mejorando las instalaciones establecidas en los 12 rubros mínimos establecidos en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el CNSP: aulas, aula de cómputo, sala de juicios orales (también tiene sala de escena del crimen), comedor, cocina, dormitorios, pista de prueba física, sala audiovisual, servicio médico, stand de tiro abierto, cerrado y virtual, área de entrenamiento y pista vehicular. Prueba de lo anterior, es la acreditación de CALEA (Comisión de Acreditación de Organismos encargados de Hacer Cumplir la Ley), con la que se verifica el cumplimiento de los estándares más altos a nivel internacional en materia de capacitación y profesionalización al personal operativo.

Asimismo, ha dedicado esfuerzos para:

- **FORTALECER EL CUERPO DE INSTRUCTORAS/ES Y DOCENTES**

Con el fin de fortalecer al cuerpo docente encargado de la profesionalización policial, se han realizado acciones encaminadas a la acreditación de las y los instructores de la Universidad, a efecto que cuenten con los conocimientos y/o capacitación necesaria para enseñanza de las diversas disciplinas; y se han capacitado al 60% de la plantilla docente en temas relacionados con estrategias pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje.

En este sentido, a fin de fortalecer la plantilla de los distintos niveles de la Profesionalización (Formación Inicial, Actualización, Especialización Técnica y Profesional, así como de Mandos o Alta Dirección) de esta UPCDMX, en la tercera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 16 de agosto de 2021, se aprobó la Convocatoria para Personal Policial Femenil de la Policía Preventiva interesada en participar en el proceso de selección de Instructoras y/o Docentes en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, a la fecha se han aceptado y capacitado a 26 en el Curso de Inducción Docente.

Asimismo, en seguimiento a los acuerdos emitidos entre el SESNSP y el Consejo Académico de la Región Centro del país, durante el ejercicio 2021 se llevaron a en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México los siguientes procesos de acreditación:

1. Proceso de Acreditación de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial Perfil policía Preventivo, en el que se acreditaron a 84 instructores de las entidades federativas de Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y de esta Capital.
2. Proceso de Acreditación de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación, en el que se acreditaron a 11 instructores de las entidades federativas de Puebla, Ciudad de México, Morelos e Hidalgo.

Con motivo de la transferencia de Subsecretaría del Sistema Penitenciario a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como al decreto por el que se modificaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones jurídicas y la expedición de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, 38 instructores de esta Universidad participaron del 06 al 11 de diciembre de 2021 en la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, acreditándose en diversas competencias básicas de la función custodia



penitenciaria.

Dichas acciones se han realizado con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad pública, y en apego el Programa Rector de Profesionalización.

• **MEJORAR LA OFERTA ACADÉMICA**

En el periodo que nos ocupa, la Universidad ha implementado los programas de formación contemplados en el Programa de Profesionalización; y en lo correspondiente a la Formación Inicial se atendieron 2 perfiles (preventivo y custodia penitenciario):

- Preventivo: Se implementó el Curso Básico de Formación Policial en el lapso de 6 meses (1,200 horas) contaron con procesos de especialización para la adquisición directa de habilidades específicas de las distintas áreas de trabajo de la policía de la Ciudad de México, por medio de pláticas a cargo de distintas áreas de trabajo de la SSC, que permitieron encaminar la formación inicial a la ocupación de espacios en Unidades administrativas específicas como la Subsecretaría de Control de Tránsito.
- Custodia penitenciaria: Se implementó por primera vez el programa de formación inicial perfil custodia penitenciaria, de 547 horas.

Asimismo, la UPCDMX buscó contribuir en el fortalecimiento del estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por lo que direccionó la formación inicial de 150 elementos (65 mujeres y 86 hombres), quienes al concluir el Curso Básico de Formación Policial, correspondiente a 1,200 horas, continuaron su capacitación a través del Curso de Especialización para Policía con Perfil de Analista Táctico e Investigación, con 475 horas de capacitación, periodo en el cual se favoreció el acercamiento a los temas de competencia de la Subsecretaría de Investigación e Inteligencia Policial, que facilitaron la incorporación de las y los participantes a esta área de la SSC.

Por otro lado, se han realizado cursos de formación continua entre los que se encuentran los Cursos de Especialización para el personal que obtuvo un grado inmediato superior, así como personal de estructura que adquirió un grado habilitado; y la actualización por reingreso a la SSC en la que participaron 17 policías.

Por otro lado, se realizaron continuamente mesas de trabajo con las y los docentes especialistas, quienes con sus observaciones contribuyen a mantener actualizados los programas de capacitación a implementar por la UPCDMX. Además, se han realizado trabajos para transversalizar la perspectiva de género en cinco programas prioritarios, (el programa de formación inicial perfil preventivo y penitenciario; curso de competencias básicas; y los cursos para jefas y jefes de sector y cuadrante).

- **Continuar con la oferta académica en bachillerato, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorado.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Como ya se comunicó en este informe, la UPCDMX diversificó su oferta de capacitación presencial y en línea, con planes apegados al Programa Rector aprobado por el CNSP, con perspectiva de género y temas relativos a la promoción, protección y respeto de los derechos humanos.</p> <p>Dentro de la oferta académica de la UPCDMX se encuentran: Bachillerato Tecnológico en Seguridad Ciudadana, Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias, 5 licenciaturas en Seguridad Ciudadana, Administración Policial, Criminología e Investigación Policial, Derecho Policial, Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana, 2 maestrías, 1 en Seguridad Ciudadana y 1 en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana, así como 1 doctorado en Seguridad Ciudadana.</p> <p>Al 31 de julio de 2022, la matrícula de la UPCDMX fue de 406 alumnos distribuidos en diferentes niveles académicos, 5 licenciaturas, 2 maestrías y un doctorado.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



Es prioridad que las y los policías estén en condiciones de igualdad dentro de la Carrera Policial y continúen mejorando sus capacidades. Razón por la que se implementó el programa de Bachillerato Policial con una duración de dos años. Este programa comprende nueve asignaturas enfocadas a la labor policial que se imparten con apoyo de una plataforma virtual, entre las que destacan: Análisis de riesgos, Protocolos de actuación ante desastres y Desarrollo de la criminalística y economía del delito. Al 31 de julio de 2022, un total de 321 policías se encontraban inscritos en el programa: 109 integrantes de la Policía Preventiva, 208 de la PA y cuatro de la PBI.

PROGRAMA GENERAL DE FORMACIÓN POLICIAL PARA LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

Asimismo, a fin de que las y los policías de la PBI, cuenten con las competencias necesarias para la protección integral de las personas, su patrimonio y sus derechos, a través del Centro Reclutamiento y Formación Policial se implementa el Programa General de Formación Policial, el cual comprende las directrices para una formación inicial y continua, con la misma metodología y lineamientos del Programa Rector de Profesionalización del SESNSP.

Este programa incluye formación inicial y continua de integrantes de la PBI. Durante el periodo del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, de 112 generaciones egresaron 5 042 cadetes del Curso Básico de Formación Policial. En el caso de los cursos de formación continua, en el nivel de actualización se impartieron 272 cursos en los que participaron 201 726 elementos; 7 261 asistentes en 37 cursos de Especialización; y 10 cursos con 1 314 asistentes en el esquema de Alta Dirección.

TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA GENERAL DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, POR NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN 2019-2022					
NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL	TOTALES
Básico	2 388	802	1,222	630	5 042
Actualización	103 984	37 639	18 466	41 637	201 726
Especialización	1 271	1 091	3 641	1 258	7 261
Alta Dirección	229	94	991	0	1 314
TOTALES	107 872	39 626	24 320	43 525	215 343
Nota:					
Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio a julio.					
Fuente: Centro de Formación y Desarrollo Policial de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.					

Además, el Centro de Formación y Desarrollo Policial de la PBI, incorporó a su Programa General de Profesionalización, los temas de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión, Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.

TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA GENERAL DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, POR NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN 2019-2022					
NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL	TOTALES
Básico	2 388	802	1,222	630	5 042
Actualización	103 984	37 639	18 466	41 637	201 726
Especialización	1 271	1 091	3 641	1 258	7 261
Alta Dirección	229	94	991	0	1 314
TOTALES	107 872	39 626	24 320	43 525	215 343
Nota:					
Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio a julio.					
Fuente: Centro de Formación y Desarrollo Policial de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.					



Además, el Centro de Formación y Desarrollo Policial de la PBI, incorporó a su Programa General de Profesionalización, los temas de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión, Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.

**Personal capacitado en cada curso del Programa de Profesionalización de la Policía Bancaria e Industrial
Julio 2021 - julio 2022**

Nivel de Actualización	
Nombre del Curso	Asistentes
COMUNICACIÓN ASERTIVA, ORAL Y ESCRITA (14 AL 29 DE JULIO 2021)	150
USO DE LAS TICS (13 AL 30 DE AGOSTO 2021)	246
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL (14 AL 28 DE SEPTIEMBRE 2021)	181
DOCTRINA POLICIAL Y MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL (14 AL 29 DE OCTUBRE 2021)	152
INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL (01 AL 18 DE NOVIEMBRE 2021)	152
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL (24 DE ENERO AL 04 DE OCTUBRE 2022)	15,537
PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS (24 DE ENERO AL 08 DE NOVIEMBRE 2022)	16,087
USO DE LAS TIC'S (31 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2022)	217
ARGUMENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO EN EL ÁMBITO POLICIAL (07 AL 12 DE FEBRERO 2022)	200
TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES (14 AL 25 DE FEBRERO 2022)	400
Nivel de Especialización	
GUIA TECNICO DE LA DGAEA (30 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO 2021)	100
TRASLADO DE VALORES (31 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE 2021)	100
SEGURIDAD A PERSONAS (29 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE 2021)	100
INTELIGENCIA POLICIAL (17 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021)	101
CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALISTICA (01 AL 14 DE DICIEMBRE 2021)	100
CIBERSEGURIDAD (06 AL 17 DE DICIEMBRE 2021)	100
LA DOCENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS (01 AL 25 DE FEBRERO 2022)	20
SEGURIDAD INTRAMUROS (28 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO 2022)	200
DESARROLLO DE MATERIAL DIDÁCTICOS 07 AL 18 DE MARZO 2022)	25
MODELO NACIONAL DE PROXIMIDAD (14 AL 25 DE MARZO 2022)	200
GUÍAS TÉCNICOS DE LA DGAEA (28 DE MARZO AL 08 DE ABRIL 2022)	200
TRASLADO DE VALORES (18 AL 29 DE ABRIL 2022)	200
SEGURIDAD A PERSONAS (02 AL 13 DE MAYO 2022)	265
AGENTES DE SEGURIDAD PROCESAL (16 AL 27 DE MAYO 2022)	305
CIBERSEGURIDAD (06 AL 10 DE JUNIO 2022)	100
INTELIGENCIA POLICIAL (13 AL 24 DE JUNIO 2022)	210
Nivel de Alta Dirección	
ADMINISTRACIÓN, MANEJO, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN (17 AL 28 DE OCTUBRE 2022)	EN PROCESO
ASERTIVIDAD Y LIDERAZGO (05 AL 07 DE JULIO 2022)	127

Fuente: Centro de Reclutamiento y Formación Policial de la Policía Bancaria e Industrial, de la Ciudad de México.



PROGRAMA DE FORMACIÓN POLICIAL PARA LA POLICÍA AUXILIAR

La PA, a través del Instituto de Educación Superior, cuenta con un programa que responde a las necesidades de capacitación, en función a las demandas de seguridad requeridas por los usuarios contratantes y de la ciudadanía en general. De esta manera, del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, brindó cursos de formación inicial a 28 366 aspirantes y, en diferentes cursos de actualización, se capacitó a 65 293 elementos policiales; mientras que, 51 051 integrantes participaron en prácticas de actualización en armamento y tiro.

En la etapa de formación y especialización, fueron capacitados un total de 50,216 elementos, de los cuales, 12 444 participan en a cursos de Derechos Humanos y 37 772 en cursos de Equidad de Género y Derechos de la Mujer.

TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, POR NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN 2019-2022					
NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL ²	TOTALES
Formación Inicial ¹	12 202	10 655	3 350	2 159	28 366
Actualización	5 913	2 384	37 579	19 417	65 293
Prácticas de Actualización en Armamento y Tiro	20 873	11 417	14 036	4 725	51 051
Formación y Especialización (Derechos Humanos y Género)	1 046	31 153	3,057	14 960	50 216
TOTALES	40 034	55 609	58 022	41 261	194 926
Notas:					
¹ Los asistentes a los cursos de formación inicial son aspirantes.					
² Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.					
Fuente: Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.					

- **Crear las Comisiones Técnicas de Profesionalización y las Comisiones Técnicas de Selección y Promoción.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Como nunca, la Policía de la Ciudad de México impulsó la promoción de grados, bajo un riguroso análisis de los perfiles del personal aspirante de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas de los grados jerárquicos que se concursan.</p> <p>Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se otorgaron un total de 4 825 promociones; 2 759 correspondientes a diversos hechos meritorios, 1 608 por concurso, 115 por conclusión de estudios y 343 por evaluación curricular.</p> <p>En el mes de noviembre de 2021 se suscribió la Convocatoria de Promoción General de Ascensos, con la inscripción de 8 975 participantes para un total de 1,000 grados ofertados. Las evaluaciones contempladas fueron la de conocimientos con un valor del 40%, la evaluación de la eficiencia policial con un valor del 35% y la evaluación de antigüedad con un valor del 25%.</p> <p>Los exámenes se realizaron del 28 de febrero al 22 de marzo del 2022, donde además de las sedes de la SSC se recibió apoyo del Instituto Politécnico Nacional para utilizar sus instalaciones. Como resultado final y en cumplimiento de la cuota de género señalada en la convocatoria (al menos 30% de los ascensos destinados a personal femenino), ascendieron 700 hombres y 300 mujeres policías, de los cuales 810 llevaban al menos 10 años o más sin recibir algún ascenso.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



- **Fortalecer el Régimen Disciplinario mediante la mejora en la operación de la Comisión de Honor y Justicia y los mecanismos de supervisión ciudadana del desempeño policial.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Del 01° de julio de 2021 al 31° de julio de 2022, la Comisión de Honor y Justicia resolvió un total de 4,125 expedientes, alcanzando un total de 2,629 Destituciones. Contando con un universo de 5,612 expedientes, de los cuales un 57% de los expedientes son por ausencias sin permiso o sin causa justificada; un 33% Por falta grave a los principios de actuación y obligaciones de la función policial y seguridad pública; y un 10% por recomendaciones emitidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.</p> <p>Desde la implementación del Grupo Especializado de Género de la Comisión de Honor y Justicia, se han sancionado con destitución a 82 agentes de policía.</p> <p>Así mismo durante la Celebración de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor y Justicia se analizó, discutió y aprobó lanzar la Primer Convocatoria para las personas integrantes de las organizaciones civiles que atiendan temas de seguridad ciudadana interesadas en participar en el proceso de selección de aspirantes para pertenecer al Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

Estrategia 3: Mejora de las Condiciones Laborales y Dignificación Policial

Objetivo específico: Mejorar significativamente las condiciones laborales y prestaciones económicas de las y los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para incentivar su productividad y calidad de vida, como una prioridad para el desarrollo policial.

Acciones estratégicas

- **Incrementar anualmente el salario de los elementos policiales en términos reales, mejorando su poder adquisitivo y calidad de vida.**

Aumentar el salario en cinco puntos porcentuales por encima de la inflación.

Acciones / avances	Estatus
<p>DIGNIFICACIÓN POLICIAL</p> <p>Impulsamos mejoras significativas en las condiciones laborales de la Policía, en reconocimiento a la noble tarea que desempeñan, procurando los más altos estándares de calidad y condiciones de desarrollo profesional y personal, en armonía con su esfera familiar.</p> <p>El Gobierno de la Ciudad de México ha cumplido el compromiso de incrementar el sueldo a la Policía en un 9% anual, esto representa 45% en los cuatro años que se ha otorgado. Actualmente, el salario bruto de un policía al ingresar a la institución es de 15 mil 732 pesos, el cual se aumenta en la medida que ascienden en sus grados policiales. Al inicio de la administración de gobierno, la Ciudad ocupaba el lugar 26 en salarios de policías en el país y con este incremento nos situamos en la posición 16, siendo uno de los cuatro estados que más ha invertido en el sueldo de sus elementos y, en términos presupuestales, no tiene precedente ni en la Ciudad ni en el país.</p> <p>Asimismo, se ha consolidado un sistema de atención integral para las y los policías, consistente en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención integral a la salud. 2. Atención a policías lesionados en servicio. 3. Atención a familiares de policías caídos en servicio. 4. Desarrollo deportivo, acciones sociales y culturales. 5. Fortalecimiento de la relación entre la Policía y la ciudadanía. 	<p><i>Acción cumplida</i></p>



- **Otorgar prestaciones económicas a todos los elementos de la Policía Preventiva, generando incentivos para fortalecer su vocación y sentido de pertenencia.**

Otorgar al 100% de los elementos policiales, por lo menos, las siguientes prestaciones:

- *Seguro de vida.*

Acciones / avances	Estatus
Actualmente, el 100% de los elementos policiales reciben la prestación denominada "Seguro de Vida", la cual se otorga a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, La prestación consiste en el pago de 40 meses de sueldo tabular. Es contratado por el Gobierno de la Ciudad de México, a favor de todos los servidores públicos	<i>Acción cumplida</i>

- *Fondo de ahorro para el retiro.*

Acciones / avances	Estatus
El 100% de los elementos policiales de la SSC gozan de la prestación del Sistema de Ahorro para el Retiro, que se otorga una vez que concluye su vida laboral. De acuerdo a la Institución en que se encuentren inscritos.	<i>Acción cumplida</i>

- *Apoyo a familias de policías caídos en cumplimiento del deber.*

Acciones / avances	Estatus
La SSC proporciona atención y acompañamiento integral a familiares de las y los policías que perdieron la vida. Además, se otorga asesoría a familiares de policías caídos en cumplimiento del deber y de fallecidos como consecuencia de accidentes, así como el apoyo en la gestión de los trámites administrativos para acceder a los derechos laborales como beneficiarios; y se brindan atenciones psicológicas para el manejo del duelo.	<i>Acción cumplida</i>

- *Servicio de comedor para elementos policiales. Apertura de 35 comedores de 2020 a 2024.*

Acciones / avances	Estatus
A partir del 1 de agosto de 2022 se llevó a cabo la habilitación y operación del servicio en el comedor, constituido dentro de las instalaciones de la Unidad de Protección Ciudadana Cuauhtepc.	<i>Acción en proceso</i>

- *Servicio médico.*

Acciones / avances	Estatus
Brindamos atención médica de primer nivel en especialidades de medicina general, psicología, odontología, nutrición y enfermería, tanto de manera preventiva como para policías lesionados en servicio. Además, se proporciona acompañamiento a familiares de policías caídos en el ejercicio de su deber. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se otorgaron 295 874 consultas en estas especialidades y, a través del área de enfermería, se proporcionaron 274 734 atenciones.	<i>Acción cumplida</i>



ATENCIÓN INTEGRAL

Realizamos 59 campañas de vacunación contra la influenza y, desde un enfoque preventivo, se dio atención a 8 484 pacientes en el programa permanente de Detección y Seguimiento de Enfermedades Crónico-Degenerativas. También, se atendió a policías heridos o lesionados en servicio, que requirieron atención médica de segundo nivel y valoración hospitalaria, beneficiando a 2 718 policías. Además, se brindaron 8 293 asesorías en trámites ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19, del 21 de diciembre de 2021 al 31 de julio de 2022 se aplicaron 128 000 pruebas rápidas para la detección de la enfermedad, en favor de personal operativo, administrativo y de sus familias. De igual manera, en apoyo al Programa Nacional de Vacunación contra el Covid-19 en la Ciudad de México, la SSC tuvo a su cargo la operación de una macro sede de vacunación en la alcaldía Gustavo A. Madero, en beneficio de más de un millón de ciudadanas y ciudadanos.

Con el propósito de que las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México mantengan un estado físico óptimo que les permita desarrollar de manera adecuada sus actividades, así como abonar en la prevención de enfermedades crónicas relacionadas con los malos hábitos alimenticios, en el periodo se benefició a 6260 personas con pláticas, talleres y asesorías telefónicas personalizadas en temas de nutrición.

El programa Policía Saludable, que inició en el año 2019 con el objetivo de promover un cambio de hábitos alimenticios para el combate al sobrepeso y obesidad, llegó a su etapa final en 2020, al evaluar a 523 participantes, quienes en su conjunto lograron una pérdida total de peso de 7 700 kilogramos.

En el segundo semestre de 2021, se relanzó este programa con la denominación de Policía con Hábitos Saludables, enfocado a brindar atención integral a las y los policías que son diagnosticados con algún problema de salud (enfermedades crónicas, sobrepeso y obesidad, problemas dentales y de vista, entre otros). El 20 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo 124/2021, expedimos los Lineamientos para la Operación del Programa Policía con Hábitos Saludables de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Del 1º de enero al 31 de julio de 2022, se han beneficiado con este programa a 3 006 elementos.

Cabe destacar que, el 21 de febrero de 2022 se publicó en la GOCDMX, el Decreto por el que se adicionó la fracción XIX Bis al artículo 60 de la LSSCCDMX, estableciendo el derecho de los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana a recibir atención psicológica a través de la Unidad de Atención y Referencia Psicológica (UARP), siendo extensivo a sus familiares. La UARP fue creada en junio del año 2020 y está conformada por policías con perfil profesional en psicología, con experiencia en funciones operativas, lo que deriva en una comunicación asertiva con las y los pacientes. Desde el inicio de su operación, se han brindado 74 033 consultas.

Por otra parte, con el programa de Intervención en Crisis y Atención del Estrés Postraumático, al 31 de julio de 2022 se proporcionó atención psicológica a 2 102 elementos operativos lesionados en cumplimiento de su deber o que estuvieron expuestos a eventos traumáticos, además continúa en operación el Grupo Sócrates de la SSC, para los casos de contingencia in situ.

Diseñamos un mecanismo de acompañamiento y apoyo a familiares de aquellos policías que perdieron la vida en el cumplimiento de su deber. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se proporcionó asesoría en la gestión de trámites administrativos a familiares de 366 policías caídos en servicio y gestionamos 353 solicitudes de acceso a la beca Leona Vicario en beneficio de sus hijas e hijos contribuyendo a garantizar su derecho a la salud y a la educación.



- *Mejorar y facilitar los procedimientos para la adquisición de medicamentos, insumos y material de curación médico y odontológico, atendiendo a las 623 claves autorizadas contenidas en el cuadro básico.*

Acciones / avances	Estatus
La Oficialía Mayor de la SSC, mejoró los procesos para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, de curación y odontológicos. Del periodo del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se realizaron 9 adquisiciones de medicamentos y material de curación, logrando con ello atender a todas las áreas solicitantes y manteniendo un abasto suficiente y continuo de este tipo de insumos; con ello se abona a una atención médica de calidad para las y los policías.	<i>Acción cumplida</i>

Estrategia 4: Infraestructura, Equipamiento y Sistemas Tecnológicos

Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a fin de disponer de mayor presencia, cobertura y operación policial en la prevención y atención de delitos en la Ciudad de México, bajo el modelo de proximidad.
- Otorgar a las y los policías de los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Acciones estratégicas

- **Adquirir y dar mantenimiento de equipo para los elementos policiales (uniformes, chalecos, armamento, equipos de radiocomunicación, etcétera) y al parque vehicular en general.**
 - ***Ambulancias, moto ambulancias, bicicletas mecánicas, helicópteros, etcétera.***

Acciones / avances	Estatus
Se formalizó el arrendamiento de 12 vehículos tipo Ambulancia Urgencias Básicas durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de \$4, 735,475.	<i>Acción cumplida</i>

- ***Continuar con arrendamiento vehicular***

Acciones / avances	Estatus
Al 31 de julio de 2021, un total de 2,132 unidades forman parte del Programa de Arrendamiento que inició en agosto de 2019.	<i>Acción cumplida</i>

- **Adquirir y renovar licencias de software para acciones de inteligencia.**

- ***Software cartográfico, de diseño gráfico y para edición de video.***

Acciones / avances	Estatus
Se formalizó contrato por el servicio de Mantenimiento del Sistema de Metadatos en el ejercicio 2021 por un monto total de \$105'670,719.20; en el ejercicio 2022 se adquirió el Licenciamiento del Software antivirus y licenciamiento de administración Meraki MR34 para 63 dispositivos por un monto total de \$ 828,296.27.	<i>Acción cumplida</i>
Durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022.	



- **Software para reconocimiento de huellas dactilares para el combate de delitos cibernéticos.**

Acciones / avances	Estatus
Durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022 no hubo adquisición de Softwares para reconocimiento de huellas dactilares para el combate de delitos cibernéticos.	<i>Acción en proceso</i>

- **Renovación de licencias de uso anual del Sistema UFED para análisis forense digital.**

Acciones / avances	Estatus
La Policía Cibernética coordina los procedimientos homologados de obtención de información en laboratorio a través de las herramientas y software especializados. Realizando el análisis de sistemas y equipos informáticos y de telecomunicaciones que hayan sido utilizados para reproducir, sustraer, destruir, modificar o perder información contenida en los mismos, con la finalidad de obtener evidencia sobre el delito cometido y, en su caso, hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes. Así como el procesamiento de los indicios en apoyo a las diferentes áreas que conforman la SSC, oficinas de colaboración de la FGJ, y Mandamientos Judiciales. Se cuenta con la renovación de Licencia software UFED para el periodo comprendido del 19 enero de 2022 al 19 de enero 2023.	<i>Acción cumplida</i>

- **Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Comunicaciones TETRA.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Con la finalidad de fortalecer la comunicación del personal operativo con las bases de radio, el C5, los C2 y el Puesto de Mando y dar atención a las emergencias de manera eficiente e inmediata, se adquirieron en 2021, 3,682 radios con el estándar TETRA, con un nivel de encriptación TEA3, pilas de alto rendimiento con duración de hasta 12 horas, nivel de potencia de transmisión hasta 3 watts y un grado de protección IP67 e IP68, los cuales se asignaron con base a sus necesidades operativas y especialidades.</p> <p>La red TETRA de la SSC esta soportada por 41 sitios de repetición alrededor de la CDMX, la cual está en operación las 24 horas, los 365 días del año, con un nivel de disponibilidad mínima del 95.1% el servicio de comunicación móvil de voz y datos para más de 22,000 usuarios, en el año 2021 a la infraestructura se le realizó mantenimiento de equipos de aire acondicionado, plantas de emergencia, enlaces de microondas, cambio de bancos de batería de UPS, impermeabilización de cuartos de comunicación y cambio de componentes de estaciones base TETRA, garantizando la continuidad del servicio de radiocomunicación para la operación policial y las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, alcanzando una disponibilidad anual del 97.96%, para la atención de eventos como: inundaciones, manifestaciones, accidentes de tránsito, temblores, contingencias médicas, traslados, entre otros.</p>	<i>Acción cumplida</i>

- **Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS) y cámaras de video con las que están equipadas las patrullas, así como de los enlaces de telecomunicaciones que operan en la SSC.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El servicio de GPS es indispensable para la geolocalización de los terminales portátiles, móviles y bases de los elementos pie tierra y vehículos oficiales (patrullas y ambulancias), con lo cual el mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de cada equipo que conforma la solución del sistema, es necesario para evitar su obsolescencia y que el servicio pueda operar en óptimas condiciones. El servicio de GPS tiene como propósito, obtener la ubicación en tiempo real de los equipos de radiocomunicación las 24 hrs los 365 días del año, contando con el registro de más de 24,000 terminales y siendo monitoreados por cada uno de los responsables de las áreas de los cuadrantes y sectores obteniendo la información necesaria para una mejor toma de decisiones ante una emergencia o situación que amerite la consulta en el sistema.</p> <p>La infraestructura de la red TETRA, opera de manera eficiente con la comunicación entre terminales y sistemas que requieren ser consultados por cada uno de los elementos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, ante alguna situación de emergencia o solicitud de la</p>	<i>Acción cumplida</i>



ciudadanía.

• **Habilitar Ciberescuelas en apoyo a la educación de los elementos policiales.**

Acciones / avances	Estatus
Con la intención de coadyuvar en los procesos de capacitación de los integrantes de la SSC, se han realizado los trabajos de adaptación de espacios en las Unidades de Protección Ciudadana de la SSC para habilitar Ciberescuelas. Al 31 de julio 2021, se entregaron 30 espacios para habilitar Ciberescuelas.	<i>Acción cumplida</i>

Estrategia 5: Participación Ciudadana y Prevención del Delito

Objetivos específicos

- Fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad para la corresponsabilidad en la coproducción de seguridad y en la construcción de una cultura de la paz.
- Fortalecer las acciones de prevención del delito para generar un mayor impacto en la sociedad.

Acciones estratégicas

- **Diseñar una estrategia integral de prevención del delito que incluya un diagnóstico, la definición de poblaciones o comunidades en riesgo, la implementación de programas de prevención del delito, la medición de resultados.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La SSC lleva a cabo diversas tareas de vinculación y proximidad centradas en la prevención del delito y las violencias; la promoción de la cultura de la legalidad; la solución pacífica de conflictos; la difusión de los servicios de emergencia, de atención a víctimas y de denuncia con los que cuenta la SSC; el establecimiento de mecanismos de comunicación directa entre la policía y la comunidad, y el fomento al trabajo colaborativo con distintos actores estratégicos: asociaciones y grupos vecinales, empresarios, organizaciones sociales, instituciones educativas, organismos internacionales, representantes del poder legislativo y las dependencias y entidades del gobierno central y de los tres órdenes de gobierno, todo con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad.</p> <p>En noviembre de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha la estrategia interinstitucional de intervención inmediata en el Centro Histórico, denominada Barrio Adentro, para dar a conocer los servicios gubernamentales a estas poblaciones, detectar sus necesidades específicas y con ello, lograr un acercamiento con la comunidad, fomentando la cultura de la denuncia, y promoviendo la participación de las y los ciudadanos en la prevención de las violencias y el delito.</p> <p>La participación ciudadana en materia de prevención del delito mostró un incremento de 25% entre agosto de 2018 y julio de 2020, en comparación con el mismo periodo de los dos años previos. Si bien, como resultado de las limitaciones presentadas por la pandemia las acciones de vinculación presenciales tuvieron un impacto a la baja, el uso de las plataformas digitales ha potenciado su ejecución; de esta forma, para 2021, nueve de cada 10 acciones de vinculación fueron por medios remotos.</p> <p>Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron 35 927 acciones de vinculación, beneficiando a 585 950 personas, como se desglosa a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 278 acciones con la ciudadanía en general, asociaciones y grupos vecinales. • 16 378 acciones de colaboración y vinculación con actores estratégicos (instituciones educativas, organizaciones empresariales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales y enlaces legislativos). 	<i>Acción cumplida</i>



- 10 080 acciones de vinculación y coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno.
- 191 acciones masivas de vinculación (ferias y jornadas de seguridad) para fomentar la proximidad entre los cuerpos policiales y la ciudadanía.

En la construcción de capacidades ciudadanas en materia de prevención del delito y promoción del bienestar entre la población, el Gobierno de la Ciudad se ha apoyado en los Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito y en la Unidad de Seguridad Empresarial y Ciudadana de la SSC, que proporciona a la población información útil para evitar ser víctima de algún ilícito, prevenir situaciones de riesgo y maximizar los factores de protección.

CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES CIUDADANAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR RUBRO 2019-2022					
RUBRO	2019	2020¹	2021	2022 ENE-JUL²	TOTALES
Pláticas de prevención (número)	2 879	979	516	221	4 595
Pláticas de prevención (asistentes)	12 082	52 850	9 916	4 352	192 200
Sociodramas vivenciales de alto impacto (número)	1 234	242	387	1 022	2 885
Sociodramas vivenciales de alto impacto (asistentes)	78 822	22 682	15 585	23 211	140 300
Notas:					
¹ En el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, durante el ejercicio 2020 las actividades presenciales fueron suspendidas, por lo que, para dar continuidad a las acciones de vinculación ciudadana (reuniones, sesiones de trabajo, talleres, pláticas de prevención, entre otras), se emplearon plataformas digitales. A partir de 2021, se implementó un sistema mixto de atención presencial y a distancia.					
² Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.					
Fuente: Cuarto Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2019-2022.					

- **Diseñar una estrategia de focalización en materia de participación ciudadana, para potenciar el impacto de las acciones de prevención del delito.**

ESTRATEGIA 333 COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS

La Estrategia 333 propone disminuir las desigualdades, acercando bienes y servicios necesarios a las zonas donde hay carencias, recuperando las condiciones materiales de los hogares, el entorno físico, el medio ambiente, la salud, la educación, la cultura, el ambiente laboral y la seguridad. Para ello se trabaja de manera coordinada con diferentes programas y acciones de gobierno, que focalizan su ejecución territorial en 340 colonias.

De las 35 927 acciones de vinculación realizadas en el periodo con apoyo de la SPCYPD, 8 684 corresponden a la atención de la Estrategia *333 Colonias, Pueblos y Barrios*, que benefició a 126 787 personas de acuerdo a lo siguiente:

ACCIONES DE VINCULACIÓN Y PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ESTRATEGIA 333 COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONCEPTO 2019-2022										
CONCEPTO	2019		2020¹		2021		2022 ENE-JUL²		TOTALES	
	ACCIONES DE VINCULACIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS	ACCIONES DE VINCULACIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS	ACCIONES DE VINCULACIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS	ACCIONES DE VINCULACIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS	ACCIONES DE VINCULACIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS
Vinculación ciudadana (asociaciones y grupos vecinales, población en general y comisiones de participación comunitaria)	525	5 025	541	3 989	885	3 479	410	941	2 361	13 434



Vinculación con actores estratégicos (instituciones educativas, organizaciones sociales, empresariales, internacionales y Enlace Legislativo)	1 582	26 680	1 244	20 154	1 330	19 400	545	7 377	4 701	73 611
Vinculación y coordinación institucional con instancias de Gobierno (Locales, Estatales y Federales)	714	13 325	628	6 482	126	1,611	118	632	1 586	22 050
Acciones masivas de vinculación para fomentar la proximidad entre los cuerpos policiales y la ciudadanía (ferias y jornadas de seguridad)	6	8 098	13	4 619	13	2 962	4	2 013	36	17 692
TOTALES	2 827	53 128	2 426	35 244	2 354	27 452	1 077	10 963	8 684	126 787
Notas:										
¹ En el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, durante el ejercicio 2020 las actividades presenciales fueron suspendidas, por lo que, para dar continuidad a las acciones de vinculación ciudadana (reuniones, sesiones de trabajo, talleres, pláticas de prevención, entre otras), se emplearon plataformas digitales. A partir de 2021, se implementó un sistema mixto de atención presencial y a distancia.										
² Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.										
Fuente: Cuarto Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2019-2022.										

Cabe señalar que la Estrategia *333 Colonias, Pueblos y Barrios* se perfeccionó metodológicamente y se focalizó en zonas socialmente vulnerables, de alta incidencia delictiva y concentración de NNA. En este sentido, se definió un nuevo abordaje territorial por polígonos y se consolidó con una nueva acción institucional llamada *Barrio Adentro*, coordinada por la SSC, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE).

BARRIO ADENTRO

Es una estrategia interinstitucional de prevención y atención del delito, enfocada en la restitución, protección y garantía de los derechos humanos, así como a una vida libre de violencia de NNA y jóvenes, atendiendo a las causas que generan inseguridad, pobreza y desigualdad, promoviendo el bienestar y evitando que se involucren en actividades ilícitas al ser cooptados por grupos criminales.

Inició como una estrategia de intervención inmediata en noviembre de 2020, en el Centro Histórico de la Ciudad, con el propósito de identificar la presencia de entornos violentos para NNA en situación de alta vulnerabilidad. A partir de diciembre de 2021, se amplió a otras zonas de la Ciudad y actualmente se tiene presencia en las 16 alcaldías.

La intervención en territorio comprende tres fases: la primera, consiste en efectuar recorridos casa por casa para detectar la problemática de la población que se asienta en las zonas prioritarias; la fase 2, comprende el levantamiento de solicitudes específicas de la ciudadanía y, en la fase 3, se desarrollan actividades deportivas, culturales recreativas y de prevención que, en su conjunto, buscan atender a las causas de la violencia.

Desde su puesta en marcha y hasta el mes de julio de 2022, se han logrado los siguientes resultados:

- Atención en 67 polígonos en el territorio de las 16 alcaldías.
- 95 910 visitas domiciliarias en un total de 15 695 predios.
- Levantamiento y captura de 7 555 cédulas casa por casa y de 2 096 solicitudes en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana, en 32 polígonos.
- Atención a 1 020 solicitudes en materia de seguridad y prevención del delito; donde se explicó el funcionamiento de la aplicación *Mi Policía* y el uso correcto del botón de pánico de las cámaras de los c2, además, proporcionamos el número telefónico de la UCS y se presenta a la Jefa o Jefe Cuadrante, quienes brindan apoyos y servicios tales como recorridos aleatorios en las inmediaciones de los predios y polígonos intervenidos.



- Se benefició a más de 13 053 personas en módulos de jornadas informativas.
- Acompañamiento de seguridad e instalación de actividades lúdicas en los 67 polígonos.
- Durante las actividades de la fase 3, se brindaron 2 150 servicios de vigilancia y seguridad en vía pública y en predios prioritarios.

Asimismo, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la CJSL, se ejecutaron 11 jornadas de trabajo comunitario en espacios públicos de los polígonos ubicados en nueve alcaldías (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan), con la participación de 210 personas infractoras a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

ALTO AL FUEGO

Para la reducción de homicidios y lesiones por arma de fuego, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SSC, implementó al inicio de la gestión la estrategia *Alto al Fuego*, basada en la identificación de grupos generadores de violencia y la interrupción del ciclo de violencia entre ellos.

El programa inició en la alcaldía Álvaro Obregón, en el Sector Plateros, el cual presentaba altos índices de homicidios y lesiones por arma de fuego. En noviembre de 2021 se escaló al Sector Santa Fe de la alcaldía Álvaro Obregón y, en marzo de 2022, al Sector Cuauhtépec de la alcaldía Gustavo A. Madero. Los resultados de la estrategia, de acuerdo a sus componentes, son los siguientes:

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021, en el Sector Plateros se ha registrado una disminución de 21.43% en los homicidios dolosos y de 52.94% en lesiones dolosas por arma de fuego. Cabe destacar que, en el año 2021, dicho Sector presentó una disminución del homicidio doloso en 9.6%, en comparación con cifras del año 2020.
- Las investigaciones de objetivos prioritarios han arrojado 13 órdenes de aprehensión, 12 por homicidio con igual número de probables responsables y una más por incumplimiento de una medida cautelar.
- 103 detenciones de personas consideradas como generadoras de violencia del Sector Plateros, quienes contaban con carpetas de investigación por diversos delitos, incluyendo homicidios por arma de fuego.
- Se llevaron a cabo 110 ejercicios de comunicación preventiva y disuasiva en dicho Sector.

COMPONENTE COMUNITARIO

- El 1º de septiembre de 2020 se publicaron los lineamientos de la Acción Social *Alto al Fuego*, con un presupuesto de 494 mil pesos para el apoyo de personas en alto riesgo de ser víctimas directas o indirectas de la violencia por el uso de armas. Se benefició a un total de 47 personas.
- El 24 de junio de 2021 se publicó el Programa Social *Alto al Fuego*, con un presupuesto de 494 mil pesos para el apoyo de personas en alto riesgo de ser víctimas directas o indirectas de la violencia por uso de armas, beneficiando a un total de 93 personas.
- A través de la iniciativa Sanar, del 11 de enero de 2020 al 31 de julio de 2022, se atendieron 120 casos con 515 víctimas directas e indirectas de la violencia.
- En mayo de 2022, en el marco de la iniciativa Sanar, se formalizó la colaboración con el ISSSTE para vincular la estrategia a su red de hospitales, especialmente en las alcaldías Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero.
- Dentro de la iniciativa Fénix, se realizaron 17 vinculaciones con el INJUVE, con la atención de 143 jóvenes del programa *Jóvenes Unen al Barrio*, en 425 sesiones.
- Mediante las acciones de Mentoría, de agosto de 2020 a julio de 2022, fueron atendidas 36 personas con 596 visitas presenciales, de las cuales cinco se incorporaron a un trabajo formal, cuatro más están retomando sus estudios, una persona dejó de consumir sustancias psicoactivas y una familia fue reubicada alejándose de posibles situaciones delictivas.
- En enero de 2021 iniciaron los talleres Cur-arte, que buscan generar una posibilidad de cambio positivo en el espacio público y propiciar el desarrollo de las habilidades de los participantes a través del arte



urbano. Al 31 de julio de 2022, se impartieron siete talleres con 67 participantes, uno de ellos en coordinación con el INJUVE.

- Entre 2020 y julio 2022, a través de las iniciativas Fénix y Sanar, así como los talleres Cur-arte, se han impartido 922 talleres.

Gracias a estos esfuerzos, de 2020 a la fecha, específicamente en el Sector Plateros se han atendido a 97 personas lesionadas y 65 familias que perdieron a algún familiar a causa de la violencia en la zona, en los últimos dos años. Dicha atención comprende 80% del total de los casos de personas sobrevivientes a lesiones por proyectil de arma de fuego o víctimas indirectas de homicidios dolosos ocurridos. Aunado a lo anterior, se brindó asesoría intensiva para la toma de decisiones y la construcción de un nuevo y mejor proyecto de vida a 24 personas.

En cuanto a la reincidencia delictiva, del total de personas atendidas en algún momento a través de los servicios especializados de la estrategia, se estima que solo 18% registra alguna carpeta de investigación en materia penal, posterior a la fecha en la que iniciaron sus procesos de atención.

La estrategia cumple su tercer año de vida beneficiando a la población. En febrero de 2022 se publicó en la GOCDFMX, el Acuerdo 01/2022 por el que se da a conocer la Estrategia de Coordinación Alto al Fuego de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y, durante la tercera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada en julio de 2022, se aprobaron las reglas de operación del programa, con la asignación de un millón de pesos para su implementación en las alcaldías Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero.

ESCALAMIENTO DE LA ESTRATEGIA ALTO AL FUEGO AL SECTOR DE CUAUTEPEC

El 21 de marzo de 2022 se llevó a cabo la presentación de la estrategia *Alto al Fuego* a las autoridades de diferentes instituciones vinculadas al sector Cuauhtémoc, alcaldía Gustavo A. Madero, conformándose una mesa de análisis con la participación de servidores públicos de la FGJCDMX y de esta Secretaría.

De acuerdo a la metodología de la estrategia Alto al Fuego, durante 11 reuniones se generó un análisis detallado de los grupos delictivos y su participación en la incidencia delictiva en el Sector, logrando identificar a tres grupos y nueve subgrupos, a quienes se les atribuye el 50% del total de los delitos de homicidios dolosos por arma de fuego, así como ocho objetivos y cinco colonias de atención prioritaria, que ya cuentan con estrategias de coordinación interdisciplinaria.

Respecto al Componente Comunitario de la estrategia, Sanar inició operaciones en el Sector Cuauhtémoc el 14 de junio de 2022, atendiendo desde esa fecha y al 31 de julio de 2022, un total de 13 casos (cinco víctimas indirectas y ocho víctimas directas) y se han otorgado ocho apoyos consistentes en tres contenciones emocionales, dos apoyos alimenticios y tres gestiones para acceder a la beca Leona Vicario.

RECONECTA CON LA PAZ

Desde septiembre del año 2021, por medio de la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito, conocida como Reconecta con la Paz, se brinda acompañamiento a las personas jóvenes sujetas a suspensión condicional y a esquemas de procesos penales similares en libertad, para asegurar su reintegración familiar y social, con el apoyo de habilidades socioemocionales y el involucramiento en iniciativas con impacto social positivo, logrando la resocialización y la reinserción de los jóvenes en y con la sociedad.

La estrategia es implementada por la SSC en coordinación con diversas dependencias del gobierno de la Ciudad de México, con base en los siguientes cuatro componentes:

1. Reparación del daño a la comunidad, a través del rescate y mantenimiento de espacios públicos.
2. Educación para la vida, por medio de talleres socioeducativos para el desarrollo de habilidades cognitivas y emocionales.
3. Promoción cultural y deportiva para el desarrollo integral de la persona.



4. Atención al consumo problemático de sustancias.

En este sentido, la autoridad judicial determina las personas que son candidatas a formar parte de la estrategia y que son canalizadas a la SSC, donde mediante un tamizaje más profundo se establece qué actividades serán parte de su esquema de trabajo. Al 31 de julio de 2022, se logró la atención de 529 jóvenes, quienes fueron dirigidos a distintas actividades comunitarias en bosques, parques, museos y en Centros de Atención del DIF-CDMX y mediante talleres de cultura, obras de teatro, activación física e integración en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes del Gobierno de la Ciudad de México. A la fecha, 166 jóvenes han concluido satisfactoriamente su proceso, de acuerdo a la temporalidad de la medida que les fue impuesta.

Además, 29 jóvenes que terminaron su proceso se canalizaron al programa Jóvenes Unen al Barrio del INJUVE. En este ejercicio, se consolidó la coordinación con el programa Jóvenes Unen al Barrio y Jóvenes Construyendo el Futuro del Gobierno de México, como una opción real de oportunidad para la obtención de ingresos y capacitación posterior a la participación de las personas jóvenes canalizadas en Reconecta con la Paz.

JUNTOS CONSTRUYENDO LA PAZ

En febrero de 2022, la SSC lanzó la estrategia de coordinación institucional Juntos Construyendo la Paz, la cual busca articular a todas las dependencias del gobierno de la Ciudad de México que trabajan con población joven y contar con un mecanismo de tutoría diseñado para distintos niveles de riesgo entre la población de 18 a 29 años de edad.

A través de esta estrategia, se seleccionaron a servidores públicos que fungen como tutores, con la finalidad de establecer vínculos de cercanía, confianza y acompañamiento a jóvenes en el diseño de un plan que vida que los motive a cumplir sus aspiraciones, considerando una serie de alternativas que les permita gozar de sus derechos, tener una vida digna, segura y en paz, para que estén en posibilidades de alejarse o salir de conductas de riesgo y del círculo de la violencia y delincuencia en el que pudiesen estar inmersos.

La SSC ha impartido ocho capacitaciones con la participación de 1 404 tutores de 14 dependencias. Además, mediante el monitoreo de la SEGOB, a la fecha 1 485 jóvenes han sido registrados en el sistema de seguimiento de la estrategia y cuentan con un tutor para mejorar la toma de decisiones en sus vidas.

COMBATE A LAS ADICCIONES

A partir de marzo de 2021, la SSC forma parte de la Estrategia de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene como propósito la atención especializada de la salud mental y la inclusión de personas que se encuentran vinculadas a las adicciones. El compromiso de esta institución, es canalizar a las personas que sean detectadas con patrones de consumo de sustancias psicoactivas y deseen recibir apoyo o tratamiento, al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA).

De igual forma, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones del Gobierno de México, participamos en capacitaciones en materia de adicciones, disminución del riesgo y daño, prevención y atención del consumo, prevención del suicidio y apoyo en la creación de políticas públicas en materia de consumo de sustancias psicoactivas, beneficiando a personal de diferentes áreas de la SSC como la UCS, SPCYPD (Dirección de Seguridad Escolar, Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar, Dirección General de Prevención del Delito, Dirección General de Participación Ciudadana y Policía Turística), así como de la SSP. Asimismo, se han firmado convenios con instituciones como México Unido Contra la Delincuencia A.C., el IAPA, el DIF-CDMX y Monte Fénix, con la capacitación de 408 servidores públicos, quienes a su vez han brindado pláticas y conferencias a la ciudadanía en general, impactando de manera positiva a 32 490 personas.



RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Desde una perspectiva de redignificación de los espacios públicos de convivencia que han perdido su funcionalidad y para la reestructuración del tejido social a través del fortalecimiento de la cultura comunitaria, implementamos el programa de Rescate de Espacios Públicos (Unidad Grafiti), mediante prácticas de arte que conllevan a una reactivación de valores y tradiciones que se han abandonado. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se recuperaron 210 espacios públicos que representan 25 969 m² y se realizaron 63 prácticas de pintura mural comunitaria. A la vez, se ha privilegiado el cambio de la imagen urbana como un catalizador para la reducción de la percepción de la inseguridad en la Ciudad de México, por lo que la Unidad Grafiti se ha involucrado en actividades de concientización de la sociedad y prevención del delito.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se establecieron 4 953 vinculaciones ciudadanas y se participó en 178 pláticas en instituciones escolares, beneficiando a 198 968 personas en toda la Ciudad; también, se imparte el taller Cur-Arte, el cual busca visibilizar en los participantes una posibilidad de desarrollo de habilidades personales enfocadas en el fortalecimiento de la creatividad y del autoconocimiento.

• Fortalecer el programa Conduce Sin Alcohol.

Acciones / avances	Estatus
Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron 2 088 jornadas de revisión y se instalaron 10 541 puntos, en los que se aplicaron en total 253 725 pruebas de medición de alcohol en aire espirado, con 28 935 personas remitidas al JC por casos positivos, además, la remisión de 26,768 vehículos a diversos depósitos.	<i>Acción cumplida</i>

El programa Conduce Sin Alcohol cumplirá 19 años de operación, salvaguardando la integridad física de conductores y sus bienes, de terceras personas y de la comunidad en general, mediante la aplicación aleatoria de pruebas para medir la cantidad de alcohol en aire espirado, con un sentido preventivo y disuasivo entre la población.

ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR RUBRO 2019-2022					
RUBRO	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL ²	TOTALES
Jornadas de revisión	632	417	653	386	2 088
Puntos instalados	4 871	1 778	2 456	1 436	10 541
Entrevistas ¹	2 151 574	380 701	1 126 893	836 351	4 495 519
Pruebas aplicadas	133 636	38 442	60 054	21 593	253 725
Positivos y remitidos al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social "El Torito"	11 031	2 888	9 753	5 263	28 935
Vehículos remitidos	9 425	2 475	9 633	5 235	26 768
Notas:					
¹ Con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19, se suspendieron las entrevistas para evitar la propagación del virus entre la población en general, y proteger la salud de las y los policías que participan en el Programa Conduce Sin Alcohol, mismas que se retomaron a partir del mes de abril de 2021.					
² Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.					
Fuente: Cuarto Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2019-2022.					

Se ha puesto especial énfasis en el trabajo para concientizar a motociclistas acerca de los factores de riesgo en los hechos de tránsito. Realizamos visitas a organizaciones, clubes, empresas, centros de consumo y establecimientos comerciales. Adicionalmente, se han instalado stands informativos con



aplicación de pruebas de alcoholemia amistosas en parques, explanadas y centros comerciales y, lo más importante, el establecimiento de puntos de revisión donde se tiene registrado un alto índice de accidentes con este tipo de conductores.

En el marco de este programa, para garantizar la integridad de las y los usuarios de la vía pública, de manera continua llevamos a cabo las labores que a continuación se detallan:

- Puntos de revisión en zonas estratégicas de consumo y/o tránsito vehicular en el territorio de las 16 alcaldías.
- Revisiones a transporte público y de carga, en estricto apego a la Ley y respeto a los derechos humanos.
- Campañas de difusión para fomentar el manejo responsable de vehículos en las zonas de escuelas, mercados, empresas y lugares públicos.
- Pláticas preventivas en diversas plataformas de comunicación y jornadas amistosas, con visitas a bares y lugares de entretenimiento, para sensibilizar a la población sobre el efecto nocivo de conducir bajo los efectos del alcohol, con la realización de pruebas gratuitas y seguras.

• **Elementos policiales y equipamiento para la instalación de puntos.**

Acciones / avances	Estatus
En coordinación con la SEMOVI, implementamos operativos de concientización en vías principales y cruceros para comunicar la importancia sobre el uso del casco, equipo de protección, verificación de condiciones mecánicas, traslado de niños y niñas, así como el respeto a las normas de tránsito.	<i>Acción cumplida</i>

• **Mejorar los mecanismos de vigilancia y supervisión para el combate de actos de corrupción.**

Acciones / avances	Estatus
A partir del plan de atención inmediata del Programa Conduce Sin Alcohol, se ha fortalecido el vínculo con la sociedad civil con la presencia de representantes de distintas organizaciones civiles como el Consejo Ciudadano, la Fundación de Investigaciones Sociales y el Observatorio de Seguridad, con el fin de asegurar el acompañamiento y la transparencia de las actividades en los puntos de revisión y el trabajo colaborativo con la sociedad civil. Asimismo, se implementa el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en remolques y el uso de videocámaras corporales.	<i>Acción cumplida</i>

• **Incrementar el estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Escolar, para fortalecer las acciones de prevención y vigilancia en el entorno escolar, y Fortalecer la Unidad Grafiti para la recuperación de espacios públicos.**

Acciones / avances	Estatus
Desde una perspectiva de redignificación de los espacios públicos de convivencia que han perdido su funcionalidad y para la reestructuración del tejido social a través del fortalecimiento de la cultura comunitaria, implementamos el programa de Rescate de Espacios Públicos (Unidad Grafiti), mediante prácticas de arte que conllevan a una reactivación de valores y tradiciones que se han abandonado. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se recuperaron 210 espacios públicos que representan 25 969 m ² y se realizaron 63 prácticas de pintura mural comunitaria.	<i>Acción cumplida</i>
A la vez, se ha privilegiado el cambio de la imagen urbana como un catalizador para la reducción de la percepción de la inseguridad en la Ciudad de México, por lo que la Unidad Grafiti se ha involucrado en actividades de concientización de la sociedad y prevención del delito. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se establecieron 4 953 vinculaciones ciudadanas y se participó en 178 pláticas en instituciones escolares, beneficiando a 198 968 personas en toda la Ciudad; también, se imparte el taller Cur-Arte, el cual busca visibilizar en los participantes una posibilidad de desarrollo de habilidades personales enfocadas en el fortalecimiento de la creatividad y del autoconocimiento.	



Estrategia 6: Inteligencia y Operación Policial

Objetivos específicos

- Generar un mayor aprovechamiento de la información y recursos de inteligencia, con el propósito de identificar a los actores generadores de violencia y diseñar las estrategias de prevención y operación por tipo de delito y región, con base en evidencia, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Fortalecer la operación policial basada en el Programa de Seguridad por Cuadrantes, evaluando el desempeño policial por cuadrante de manera cotidiana para que los planes de trabajo se ajusten a la dinámica de la incidencia delictiva.
- Contar con una relación cercana y directa con la ciudadanía para conocer sus necesidades y mejorar la percepción de los cuerpos policiales.
- Fortalecer la estrategia de seguridad en el transporte público.

Acciones estratégicas

- **Incrementar el estado de fuerza.**

Acciones / avances	Estatus
Para revertir la disminución de casi cinco mil elementos que la SSC registró en los últimos diez años, a través de un Plan de Transferencia de personal de la Policía Auxiliar (PA) y de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), y con elementos recién egresados de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), incrementamos el estado de fuerza de la Policía Preventiva, específicamente de los Sectores Policiales, así como de diversas áreas especializadas de la Secretaría.	<i>Acción cumplida</i>

- **Continuar con acciones de proximidad por medio del Programa de Seguridad Cuadrantes generando planes específicos de operación por cuadrantes.**

Acciones / avances	Estatus
Consolidamos la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes y los distintos operativos de la institución con base en información de inteligencia. Adicionalmente, en septiembre de 2021, al evaluar el funcionamiento de los 847 cuadrantes del Modelo de Proximidad, se instauró el Programa de Fortalecimiento de 126 Cuadrantes Prioritarios pertenecientes a siete alcaldías, con la asignación de mayor personal, patrullas y equipamiento que han abonado a robustecer la relación de la ciudadanía con su Policía y ampliar la cobertura y labores de vigilancia en vía pública.	<i>Acción cumplida</i>
Al evaluar este programa del 1º de enero al 31 de julio de 2022, en comparación con el mismo periodo del año 2021, se obtuvieron resultados favorables; estos cuadrantes presentan disminución en su incidencia delictiva de la siguiente forma: Miguel Hidalgo -25.75%; Álvaro Obregón -25.46%; Xochimilco -13.14%; Gustavo A. Madero -12.57%; Iztapalapa -9.41%; Tlalpan -8.37% y Cuauhtémoc -7.94%.	

El Programa de Proximidad por Cuadrantes, desde su implementación ha logrado reducir los tiempos de respuesta de la policía ante llamadas de emergencia de las y los ciudadanos En julio de 2019 el tiempo de respuesta era de 3 minutos 13 segundos en atención a delitos de alto impacto, en julio de 2022 el tiempo se redujo a 2 minutos con 36 segundos.



A casi cuatro años de su implementación, la generación de consignas operativas basadas en trabajo de inteligencia, visitas domiciliarias y uso de herramientas tecnológicas, dieron como resultado 865 654 servicios, que incluyen la revisión de más de 3.7 millones de personas y 1.7 millones de vehículos; 50 911 remisiones al MP con la puesta a disposición de 65 791 personas; 169 583 remisiones al Juzgado Cívico (JC) con 212 338 personas presentadas por infracciones administrativas y 48 398 remisiones a los depósitos vehiculares.

Actualmente contamos con 2 541 Jefas y Jefes responsables de los 847 Cuadrantes en los que está dividida geográficamente la Ciudad para la operación policial, distribuidos en tres turnos disponibles las 24 horas, los 365 días del año, quienes de manera constante reciben capacitación en labores de proximidad y protocolos de actuación policial.

A casi cuatro años de su implementación, la generación de consignas operativas basadas en trabajo de inteligencia, visitas domiciliarias y uso de herramientas tecnológicas, dieron como resultado 865 654 servicios, que incluyen la revisión de más de 3.7 millones de personas y 1.7 millones de vehículos; 50 911 remisiones al MP con la puesta a disposición de 65 791 personas; 169 583 remisiones al Juzgado Cívico (JC) con 212 338 personas presentadas por infracciones administrativas y 48 398 remisiones a los depósitos vehiculares.

ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA CUADRANTES 2019-2022					
ACCIONES	2019	2020¹	2021	2022 ENE-JUL²	TOTALES
Servicios prestados	246 620	216 296	254 328	148 410	865 654
Revisión de personas	1 243 085	780 843	1 103 720	643 891	3 771 539
Revisión de vehículos	496 961	382 588	519 911	303 334	1 702 794
Remisiones al Ministerio Público (MP)	15 432	12 135	14 710	8 634	50 911
Personas presentadas al MP	19 387	15 763	19 319	11 322	65 791
Remisiones al Juzgado Cívico (JC)	52 280	42 813	47 012	27 478	169 583
Personas presentadas al JC	63 021	59 756	56 532	33 029	212 338
Remisiones a depósitos vehiculares	15 959	11 580	13 142	7 717	48 398
Notas:					
¹ La disminución reflejada en las cifras del ejercicio 2020, se debe a la emergencia sanitaria por Covid-19.					
² Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.					
Fuente: Subsecretaría de Operación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.					

A partir del mes de marzo de 2022 se implementó la Estrategia Ciudad Segura, la cual se sumó al Modelo de Proximidad por Cuadrantes, Fortalecimiento de Cuadrantes Prioritarios y diversos operativos para el combate a delitos específicos. Su implementación está basada en la atención inmediata de denuncias, el análisis de la ocurrencia de delitos de alto impacto, actos de investigación y mayor despliegue de personal policial en zonas prioritarias.

Con esta estrategia se reforzó el esquema de coordinación con la FGJCDMX y otras instancias del Gobierno de México para la ejecución de operativos conjuntos y la gestión y cumplimiento de mandamientos judiciales en contra de objetivos generadores de violencia.

OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DELITOS

En un marco de respeto a los derechos humanos y en estricta observancia a los principios y protocolos que rigen la actuación policial, del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, destacan los siguientes operativos y sus resultados:

- **Estrategia Interinstitucional de combate al homicidio doloso y lesiones por disparo de arma de fuego.** Consiste en identificar a los generadores de violencia, acotar su movilidad y dar seguimiento a las personas detenidas ante las instancias judiciales y penitenciarias. En esta administración se han elaborado 2 479 tarjetas de análisis delictivo por homicidio doloso y 2 345 por lesiones dolosas, generando consignas de monitoreo del personal policial de los c2 y para la detención de los probables responsables por parte de las áreas operativas.



Cada semana, en las instalaciones de la SSC, se realizan mesas de trabajo en las que participan representantes de las Fiscalías Especializadas de Investigación de la FGJCDMX, la Policía de Investigación (PDI), los seis c2 de la Ciudad de México, Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y las áreas de inteligencia e investigación policial de esta Secretaría, con el objeto de intercambiar información, dar seguimiento a casos y presentar avances y resultados de investigaciones. Esta coordinación ha permitido concretar detenciones por delitos como homicidio doloso, feminicidio y lesiones dolosas con arma de fuego.

- **Operativo Móvil para disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto social en las 16 alcaldías.** Tiene como base un esquema proactivo de inteligencia, análisis geoestadístico y recorridos permanentes en zonas con mayor incidencia delictiva. En el periodo, se realizaron 66 946 revisiones a vehículos y 22 642 a motocicletas; derivado de lo cual, se presentaron ante el MP a 2 177 personas, de éstas 61 son menores de edad; además, se aseguraron 248 kg de marihuana, 10.5 kg de cocaína, 16 439 pastillas psicotrópicas, 12.2 kg de otras drogas, 181 armas, 728 vehículos, 322 motocicletas, 29 vehículos, 10 motocicletas con reporte de robo y 26.9 millones de pesos en efectivo.
- **Estrategia Interinstitucional de Atención de delitos cometidos por personas de Nacionalidad Extranjera.** Realizamos 935 acciones con la presentación ante el MP de 1,306 personas de diversas nacionalidades (47% colombianos, 18.9% venezolanos, 5% peruanos y 29.1% de otros 54 países).
- **Combate al Narcomenudeo.** Efectuamos trabajo de campo y de inteligencia policial para la identificación de puntos de venta de droga. En el periodo, logramos presentar ante la autoridad ministerial a 23,495 personas. La mayor cantidad de detenidos fue por posesión de marihuana (46.3%), otras drogas (38.4%) y cocaína (15.3%). Se remitieron al MP un total de 685 motocicletas presuntamente vinculadas a la comisión de algún delito de narcomenudeo, 996 armas de fuego, 177 armas blancas, 223 réplicas de armas y siete armas de otro tipo.

REMISIONES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR NARCOMENUDEO DERIVADAS DE LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TIPO DE DROGA 2019-2022										
TIPO DE DROGA	2019		2020		2021		2022 ENE-JUL		TOTALES	
	REMISION ES	DETENID OS	REMISION ES	DETENID OS	REMISION ES	DETENID OS	REMISION ES	DETENID OS	REMISION ES	DETENID OS
Cocaína	827	950	822	1 074	656	930	379	639	2 684	3 593
Marihuana	2 976	3 553	2 760	3 346	1 771	2 523	996	1 452	8 503	10 874
Otras	1 266	2 520	1 087	2 457	1,127	2,439	740	1 612	4 220	9 028
TOTALES	5 069	7 023	4 669	6 877	3 554	5 892	2 115	3 703	15 407	23 495
Nota:										
Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.										
Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.										

- **Recuperación de espacios públicos.** Comprende labores de prevención de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública, resultando en 88 795 servicios, 2.7 millones de revisiones a personas y 1.1 millón a vehículos; 4 920 remisiones al MP con 5 203 detenidos y 104 999 remisiones al JC con 104 377 personas presentadas. Asimismo, fueron remitidos 16272 vehículos y 6 511 motocicletas a los depósitos vehiculares.
- **Atención de delitos que utilizan motocicletas y motonetas.** Contempla tareas para inhibir y combatir la comisión de delitos en la vía pública en los que se utilizan este tipo de medios de transporte. En el periodo, alcanzamos 68 663 servicios; 3.8 millones de revisiones a personas, 949 175 revisiones a vehículos y 206 522 revisiones a motocicletas; teniendo como resultado 344 remisiones al MP con 437 detenidos y 762 remisiones al JC con 807 personas presentadas.
- **Atención a los delitos de robo de vehículos y robo a transporte de carga.** Comprende el seguimiento de casos y diseño de estrategias proactivas para combatir a organizaciones dedicadas a cometer este tipo de ilícitos. La SSC ha privilegiado la coordinación con las Fiscalías Especializadas en Investigación de robo de vehículo y transporte, tanto de la Ciudad de México como del Estado de México, los c5 de ambas entidades, la SEMOVI, el Instituto de Verificación Administrativa y el Organismo Regulador de Transporte.



- **Programa Interinstitucional contra el Robo a Usuarios de Taxi.** Con apoyo en la inteligencia policial, investigación y coordinación con el c5, efectuamos reuniones de seguimiento a casos relacionados con homicidios y robos a pasajeros y conductores, en las cuales se comparten bases de datos y se atiende el botón de pánico de la aplicación Mi Taxi. Este programa incluye a los vehículos privados que prestan sus servicios a través de aplicaciones y mototaxi.

Adicionalmente, se dio continuidad a operativos que buscan garantizar la integridad física y patrimonio de las y los ciudadanos que habitan y transitan en los diversos perímetros de la Ciudad de México, tales como:

- **Zona Rosa:** 2 168 servicios, revisión de 129 068 personas y 42 140 vehículos; 837 remisiones ante el MP con 982 personas detenidas y 5 285 remisiones al JC con 5 780 personas presentadas, así como 254 vehículos trasladados a los depósitos vehiculares.
- **Roma Segura:** 2 759 servicios, revisión de 8 231 personas y 2 444 vehículos; 383 puestas a disposición ante el MP con 423 personas detenidas y 276 remisiones al JC con 319 personas presentadas.
- **Constituyentes:** 3 562 servicios y la revisión de 61 766 personas y 23 668 vehículos en las inmediaciones de las estaciones Observatorio y Constituyentes.
- **Tepito Seguro:** 2 770 servicios, la revisión de 50 801 personas y 25 635 vehículos, dando como resultado 409 remisiones al MP con 498 personas detenidas y 134 remisiones al JC con 147 personas presentadas.
- **Apoyo en eventos masivos:** en coordinación con instancias federales se brindó apoyo durante el desarrollo de 49 142 eventos celebrados en la Ciudad de México, para la protección de la integridad física y patrimonial de 126.3 millones de asistentes.
- **Servicios aéreos:** a través de la Unidad de Servicios Aéreos, llevamos a cabo acciones de seguridad, vialidad, búsqueda, rescate, combate a incendios, sismos y contingencias extraordinarias. Esta división aérea denominada Cóndores, cuenta con 13 helicópteros, cuatro están equipados y certificados como ambulancias aéreas y son los primeros en contar con esta acreditación a nivel nacional. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se cumplieron 2 736 operaciones aéreas, equivalentes a más de 2 474 horas de vuelo.

• **Reducir los tiempos de respuesta ante llamadas de emergencia.**

Acciones / avances	Estatus
La atención de urgencias médicas prehospitalarias ha sido una tarea prioritaria de este Gobierno, la cual exigió la reorganización integral para agilizar la prestación de este tipo de servicios y de esta manera reducir el tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia. Como resultado, del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) logró disminuir a 22 minutos el tiempo promedio de respuesta, al optimizar y eficientar el uso de los recursos destinados a tan relevante labor.	<i>Acción cumplida</i>

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA DEL ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS A LLAMADAS DE EMERGENCIA 2019-2022	
AÑO	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA
2019	01:03:28
2020	00:29:00
2021	00:22:00
2022 (ENERO-JULIO)	00:32:12

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

En el marco de la Regionalización de la Atención de Urgencias Médicas Prehospitalarias en la Ciudad de México, al ERUM le fue asignada una alcaldía más, siendo responsable de 9 de las 16 demarcaciones territoriales.

En este contexto, en aras de alcanzar la meta planteada por esta administración de atender las llamadas



de emergencia en un tiempo promedio menor a los 15 minutos, continuamos dirigiendo los esfuerzos a fortalecer las capacidades del ERUM, tanto en materia de capacitación como en el incremento del estado de fuerza, equipamiento y recursos materiales.

• **Reforzar la vinculación ciudadana por medio de visitas domiciliarias.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Con la aplicación Mi Policía en mi Negocio, a través de una alarma silenciosa utilizada por miles de unidades económicas, se brinda atención en un tiempo promedio de tres minutos, demostrando su efectividad al contribuir a la disminución del robo a negocios. Su uso ha permitido reforzar la comunicación entre las Jefas y Jefes de Cuadrante y los propietarios o trabajadores de comercios durante los patrullajes, presencia y, en su caso, detenciones y la presentación inmediata ante el MP de presuntos responsables de la comisión de delitos. Desde su puesta en marcha, se tienen registrados 14 404 establecimientos mercantiles, con la instalación de 19 595 alarmas.</p> <p>Mediante la aplicación Mi policía en mi Escuela, la SSC atiende emergencias y previene la comisión de delitos en contra de alumnos y/o personal docente. A la fecha, tenemos 335 escuelas registradas en esta plataforma, con 511 alarmas instaladas.</p> <p>Contamos también con la aplicación Mi Policía en mi Mercado, la cual consiste en la colocación estratégica de botones físicos y virtuales que emiten una alerta silenciosa para la prevención de cualquier evento delictivo en los mercados públicos de la Ciudad de México. Actualmente, están inscritos 126 mercados, con un total de 219 alarmas.</p> <p>Por otra parte, se realizan visitas recurrentes a comercios de las 16 alcaldías que se registran en la aplicación Código Águila, donde se genera una agenda de visitas policiales a dichos establecimientos. Este mecanismo ha abonado en mejorar la confianza ciudadana y la disminución del robo a negocios. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022 alcanzamos 100 120 visitas verificadas.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

• **Continuar con las mesas diarias de análisis de la información de la incidencia delictiva de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>A través de mesas de análisis se intercambia información geo estadística, permitiendo utilizar de manera correcta la inteligencia policial que tiene como resultado combatir delitos de alto impacto, identificar grupos generadores de violencia y las zonas con un mayor índice delictivo en la Ciudad de México, las estrategias de investigación y seguimiento, en todo momento son coordinadas a través de las cámaras del C5 y la FGJCDMX, así como Policía de Investigación (PDI). En las mesas Interinstitucionales participan:</p> <p>Por parte de la FGJCDMX:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación General de Investigación Estratégica. • Fiscalía de Investigación Estratégica Central • Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículo y Transporte. • Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio. • Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio. • Coordinación General de Investigación Territorial • Fiscalías de Investigación Territoriales. <p>Por parte de la SSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia. • Dirección General de Información y Estadística. • Dirección General de Inteligencia Policial. • Dirección General de Investigación cibernética y Operaciones Tecnológicas 	<p><i>Acción cumplida</i></p>



- Dirección General de Información y Estadística.
- Dirección General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión.
- Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete
- Centros de Control: C5 y C2 (Poniente, Oriente, Centro, Norte, Sur y CEDA).

En el periodo de agosto 2020 a julio de 2021, se realizaron 18 mesas de análisis con la participación del Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, quienes intercambian información para realizar el seguimiento de casos relevantes y planificar acciones operativas conjuntas.

- **Llevar a cabo reuniones semanales en el COMPSTAT para evaluar resultados en materia de eficiencia policial y analizar los indicadores delictivos para generar estrategias operativas específicas.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En el periodo del 1 de julio 2021 al 31 de julio 2022 se efectuaron 60 evaluaciones y análisis general de los índices delictivos, remisiones al MP y eficiencia policial. Esta evaluación continuará realizándose para que los responsables de brindar seguridad en los 847 cuadrantes continúen recibiendo información y reforzar su actuación como primeros respondientes.</p> <p>Es importante señalar que esta evaluación permite conocer el estado que guarda la seguridad en las áreas de responsabilidad de los policías, esto ayuda al diseño de estrategias operativas en los 847 cuadrantes, 72 sectores, 16 regiones y 5 zonas con las que cuenta la SSC.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

- **Continuar participando en el Grupo de Inteligencia, integrado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y el c5.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Con el objetivo de reforzar los esquemas de trabajo conjunto y coordinado en materia de seguridad, el Gobierno de la Ciudad de México instaló el mecanismo denominado "Mesa de Inteligencia", en la que participa la SSC, la FGJCDMX y su PDI, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina, la GN y Centro Nacional de Inteligencia, con las cuales se intercambia información de inteligencia y se realizan operaciones conjuntas para lograr el debilitamiento de los grupos delictivos que operan en la Ciudad.</p> <p>La SSC mantiene su participación en dicho mecanismo, convencidos de que, la coordinación interinstitucional ha permitido trabajar estrechamente con las instancias de seguridad, diseñando estrategias para combatir a los generadores de violencia.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

- **Fortalecer y consolidar el Comando de Operaciones Especiales (COE).**

Acciones / avances	Estatus
<p>En el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (RISCCDMX). Publicado el 25 de febrero de 2020, en el que se precisan las atribuciones y adscripción de sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales, con especial énfasis en las facultades de investigación de la Policía de la Ciudad de México. La publicación del RISCCDMX dio pauta a la reestructuración orgánica de la SSC con la creación de la SIEIP, la Coordinación General de la Unidad de Estrategia Táctica y Operaciones Especiales, Dirección General de Atención Inmediata a Casos de Alto Impacto y la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.</p> <p>De igual forma, establece la intervención de la DGAI para colaborar, apoyar y auxiliar a las autoridades ministeriales y judiciales federales o locales, en la ejecución de órdenes de presentación, aprehensión o reaprehensión del personal policial. Además, incorpora la obligación de atender con perspectiva de género las quejas de mujeres policías que denuncien acoso, hostigamiento sexual y laboral, garantizando el respeto a sus derechos humanos y la debida integración del procedimiento de sanción correspondiente.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



• **Fortalecer y consolidar la Unidad Táctica de Auxilio a la Población (UTAP).**

Acciones / avances	Estatus
La UTAP desde su conformación en el año 2019 fue dirigida a los elementos de la policía montada, ambiental, femenil y del transporte, los cuales fueron capacitados y certificados en primeros auxilios y como rescatistas, además en el uso de protocolos de actuación policial de proximidad. La UTAP brinda apoyo en casos de emergencia, primeros auxilios, rescate, protección civil y manifestaciones.	<i>Acción cumplida</i>

• **Identificar actores generadores de violencia, modus operandi y reloj criminológico.**

Acciones / avances	Estatus
Derivado de la coordinación entre las áreas de inteligencia policial y de investigación de delitos de mayor incidencia, del 1 de Julio del 2021 al 31 de Julio del 2022, se generaron 253 consignas, en las que se identificó a los principales actores de delitos de mayor Impacto, así como su Modus Operandi, su zona de operación y su zona de confort. El área de atención a casos de secuestro y extorsión realizó 98 acciones en contra del delito de extorsión, en las cuales se detuvo a 188 presuntos responsables, asimismo, atendieron 342 extorsiones telefónicas y 37 extorsiones telefónicas en su modalidad de secuestro virtual.	<i>Acción cumplida</i>

• **Desarticular bandas delictivas y acortar tiempos en operaciones contra organizaciones criminales.**

Acciones / avances	Estatus
A casi cuatro años de su implementación, la generación de consignas operativas basadas en trabajo de inteligencia, visitas domiciliarias y uso de herramientas tecnológicas, dieron como resultado 865 654 servicios, que incluyen la revisión de más de 3.7 millones de personas y 1.7 millones de vehículos; 50 911 remisiones al MP con la puesta a disposición de 65 791 personas; 169 583 remisiones al Juzgado Cívico (JC) con 212 338 personas presentadas por infracciones administrativas y 48 398 remisiones a los depósitos vehiculares.	<i>Acción cumplida</i>

• **Construir agenda de objetivos prioritarios.**

Acciones / avances	Estatus
Entre 2020 y 2022, han egresado de la UPCDMX un total de 3 564 nuevas y nuevos policías y por primera vez tenemos dos generaciones de Perfil Investigador: la primera egresó hace aproximadamente año y medio, y la segunda egresará a finales del mes de agosto de 2022. Con los nuevos elementos, prácticamente se han reforzado todas las áreas de la SSC, principalmente los Sectores Policiales, incluidos aquéllos considerados prioritarios, las áreas de inteligencia e investigación, Policía de Tránsito, Policía Turística, el Programa Conduce sin Alcohol, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), Operaciones Especiales, Agrupamientos y la DGAI.	<i>Acción cumplida</i>

• **Continuar con el Operativo Móvil.**

- **Contar con presencia policial en zonas de alta incidencia en robo de vehículos y otros delitos de alto impacto.**

Acciones / avances	Estatus
Durante el periodo, el programa tiene como objetivo combatir los delitos de alto impacto social como el robo de vehículos, portación de arma de fuego, operación con recursos de procedencia ilícita, entre otros, realizando recorridos en zonas con alta incidencia delictiva, con apoyo de análisis geoestadístico y de inteligencia. Este modelo proactivo consiste en técnicas de patrullaje policial para disminuir la comisión de delitos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, sobre todo en delitos que derivan en conductas de violencia y con base	<i>Acción cumplida</i>



en el análisis de información del lugar, horarios y modus operandi. Este modelo propicia la proximidad con la ciudadanía y privilegia el uso de la inteligencia en las operaciones policiales.

En cuanto al combate al Robo de Vehículos, se obtuvieron los siguientes resultados: se han realizado 30 puestas a disposición ante el MP con 49 personas, además se presentaron ante la autoridad ministerial 2,550 gramos de marihuana, 50 gramos de cocaína, 4 cartonillos con sustancia sólida con características del LSD, 222 objetos varios, 2 armas, 10 vehículos y 7 motocicletas y 4 vehículos cuentan con reporte de robo.

En lo que refiere a otros Delitos de Alto Impacto se obtuvieron los siguientes resultados: se han efectuado 1,268 puestas a disposición con 2,551 detenidos de los cuales, 89 son menores, se aseguraron 690,208.5 gramos de marihuana, 77,994 gramos de cocaína, 10,097.5 gramos de cristal, 188 capsulas de cocaína, 117 pastillas psicotrópicas, 195 gramos de otras drogas, 1,311 objetos varios, 182 armas decomisadas, 598 vehículos sin reporte de robo, la recuperación de 5 vehículos con reporte de robo y 9,588,686 pesos en M.N.

• **Continuar con el Operativo Relámpago.**

- **Inhibir los delitos cometidos con la utilización de motocicletas y motonetas.**

Acciones / avances	Estatus
Para inhibir y combatir la comisión de delitos en la vía pública en los que se utilizan motocicletas y motonetas durante el periodo de referencia se capacita y certifica a los elementos de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, pertenecientes a los grupos de reacción inmediata especializados en investigación de campo y recuperación de vehículos robados.	<i>Acción cumplida</i>

• **Continuar con el Operativo Rastrillo.**

- **Recuperar espacios públicos y la inhibición de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública.**

Acciones /avances	Estatus
Durante el año 2022 la recuperación de espacios públicos se ha convertido en una función vital por lo que comprende labores de prevención de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública, resultando en 88 795 servicios, 2.7 millones de revisiones a personas y 1.1 millón a vehículos; 4 920 remisiones al MP con 5 203 detenidos y 104 999 remisiones al JC con 104 377 personas presentadas. Asimismo, fueron remitidos 16272 vehículos y 6 511 motocicletas a los depósitos vehiculares.	<i>Acción cumplida</i>
Derivado de esta coordinación interinstitucional se realiza el Operativo Frontera-Rastrillo, en el periodo de referencia se logró presentar a 418 personas ante el MP, así como 111 armas de fuego y 188 vehículos. En los filtros de seguridad se revisaron 5,152 unidades de transporte público, 12,848 vehículos particulares, 7,392 motocicletas y a 86,788 personas, conforme a los protocolos de actuación policial.	

Remisiones ante el Ministerio Público por Narcomenudeo Derivadas de las Acciones Operativas y de Vigilancia en la Ciudad de México, por tipo de droga 2019-2022										
TIPO DE DROGA	2019		2020		2021		2022 ENE-JUL		TOTALES	
	REMISIONES	DETENIDOS	REMISIONES	DETENIDOS	REMISIONES	DETENIDOS	REMISIONES	DETENIDOS	REMISIONES	DETENIDOS
Cocaína	827	950	822	1 074	656	930	379	639	2 684	3 593
Marihuana	2 976	3 553	2 760	3 346	1 771	2 523	996	1 452	8 503	10 874
Otras	1 266	2 520	1 087	2 457	1,127	2,439	740	1 612	4 220	9 028
TOTALES	5 069	7 023	4 669	6 877	3 554	5 892	2 115	3 703	15 407	23 495
Nota:										
Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.										
Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.										



• **Continuar con el Operativo Zona Rosa Segura.**

- **Proteger la integridad física y bienes de las personas en el perímetro de este sitio, agilizar la vialidad peatonal y vehicular, prevenir la alteración del orden público y la comisión de delitos.**

Acciones / avances	Estatus
En la Zona Rosa de la Ciudad de México, durante el periodo del 1 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022, se proporcionaron 2 168 servicios, se revisaron 129 068 personas y 42 140 vehículos; 837 remisiones ante el MP con 982 personas detenidas y 5 285 remisiones al JC con 5 780 personas presentadas, así como 254 vehículos trasladados a los depósitos vehiculares.	<i>Acción cumplida</i>

• **Continuar con el Operativo Condesa Roma.**

- **Contar con presencia policial en las colonias Roma, Condesa, Ex hipódromo e Hipódromo Condesa.**

Acciones / avances	Estatus
Del 1 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022, el Operativo Roma Segura brindo 2 759 servicios, se realizó la revisión de 8 231 personas y 2 444 vehículos; se han realizado 383 puestas a disposición ante el MP con 423 personas detenidas y 276 remisiones al JC con 319 personas presentadas.	<i>Acción cumplida</i>

• **Continuar con el Operativo Observatorio Constituyentes.**

- **Contar con presencia policial en dicha zona.**

Acciones / avances	Estatus
El operativo vigente en las inmediaciones de Constituyentes brindo 3 562 servicios y la revisión de 61 766 personas y 23 668 vehículos en las zonas aledañas a las estaciones Observatorio y Constituyentes.	<i>Acción cumplida</i>

• **Continuar con el Operativo Tepito - Morelos Seguro.**

- **Contar con presencia policial en dicha zona.**

Acciones / avances	Estatus
Durante el periodo 2021-2022 el operativo Tepito Seguro brindo 2 770 servicios, se realizó la revisión de 50 801 personas y 25 635 vehículos, dando como resultado 409 remisiones al MP con 498 personas detenidas y 134 remisiones al JC con 147 personas presentadas.	<i>Acción cumplida</i>

• **Continuar con el Programa de Escuela Segura.**

- **Contar con presencia policial en zonas escolares.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Las acciones de seguridad escolar se articulan con Alto al Fuego, Barrio Adentro y con los objetivos de la Estrategia 333 Colonias, Barrios y Pueblos, con base en los siguientes cuatro programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia. Brindamos seguridad y vigilancia en las inmediaciones de los planteles educativos. • Unidad Preventiva Juvenil. Presencia policial como primera línea de contacto en las concentraciones culturales, sociales o deportivas, donde participan los jóvenes. • Educación Vial y Juego al Tránsito. Facilitamos información para la actuación responsable y el respeto a las normas establecidas en el uso de la vía pública, como peatón, ciclista, pasajero y conductor. Contamos con cuatro campos infantiles de educación vial en las alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa. 	<i>Acción cumplida</i>



- Promoción Integral para el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Impartimos pláticas y actividades de concientización y difusión sobre la transversalización de la perspectiva de los derechos a estos grupos poblacionales, en temas como Tips y Medidas de Autocuidado de las niñas, niños y adolescentes y Conociendo los Derechos Humanos.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se lograron los siguientes resultados:

- 38 422 acciones de Sendero Seguro en 8 080 planteles escolares de educación básica, brindando vigilancia y seguridad, así como la presentación de las Jefas y Jefes de Cuadrantes.
- 432 acciones en 85 planteles educativos, en beneficio de 414 530 asistentes, durante el proceso de selección a nivel licenciaturas de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior.
- 3 202 acciones en 1,103 planteles educativos para el seguimiento y atención a reportes de saqueo, robo y daños a inmuebles y enseres durante la emergencia sanitaria.
- 4 792 sesiones informativas en materia de prevención de la violencia escolar y prevención del delito en 1 392 planteles educativos; beneficiando aproximadamente a 21 962 niñas y niños y a 83 877 padres de familia, tanto de manera presencial como a distancia.
- Presencia policial en la primera línea de contacto en concentraciones multitudinarias, eventos culturales, sociales o deportivos, donde participan nna y jóvenes, beneficiando a 394 809 asistentes.
- 1 372 acciones de vigilancia y seguridad en albergues de asistencia social y 41 170 en cuadrantes, parques, plazas comerciales y en vía pública, proporcionando información de interés en materia de prevención del delito, mitigación de conductas antisociales y sobre medidas preventivas y recomendaciones sanitarias en beneficio de 46 281 personas.
- 3,001 acciones en planteles educativos de nivel básico y mesas de trabajo con actividades lúdicas en parques, deportivos y vía pública, así como en los campos viales de Álvaro Obregón, Topacio y Cuitláhuac, con actividades de juego al tránsito y la enseñanza del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (RTCDMX), para fomentar hábitos y prácticas que tengan como bien la protección y cuidado de los individuos que transitan por la vía pública.
- Se elaboraron 109 videos con distintos temas de prevención, que se distribuyeron mediante aplicaciones como WhatsApp y redes sociales.
- El 30 de agosto de 2021 se implementó el Operativo Regreso a Clases del Ciclo Escolar 2021 – 2022; con el que se logró salvaguardar la integridad física y patrimonial de docentes, estudiantes y padres de familia, en más de 9 000 escuelas públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria y secundaria.

- ***Inhibir la alteración del orden público y la comisión de ilícitos en las inmediaciones de los planteles educativos.***

Acciones / avances	Estatus
<p>El Gobierno de la Ciudad ha impulsado programas para evitar que la ciudadanía, en el ámbito educativo, se vean expuestos a la venta y riesgos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a la comisión de delitos en su contra y problemas de tránsito vehicular. Por ello, fomentamos su participación en acciones que buscan erradicar la discriminación, la violencia escolar y disminuir la deserción y las adicciones, fortaleciendo la vinculación con esta comunidad. A partir de la emergencia sanitaria, estas labores también se realizan a través de plataformas digitales.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



**ACCIONES DEL PROGRAMA ESCUELA SEGURA LIBRE DE DROGAS Y VIOLENCIA
2019-2022**

ALCALDÍA	SENDERO SEGURO		SESIONES INFORMATIVAS		CONVIVENCIA ESCOLAR SEGURA		ORDEN GENERAL DE OPERACIONES		SENDERO SEGURO (PLAZAS COMERCIALES, PARROQUIAS, PARQUES, JARDINES Y VÍA PÚBLICA)	
	PLANTELES	ACCIONES	PLANTELES	ACCIONES	PLANTELES	ACCIONES	PLANTELES	ACCIONES	PLANTELES	ACCIONES
Álvaro Obregón	707	5 810	126	532	33	179	2	13	1 566	4 706
Azcapotzalco	623	2,263	96	275	51	184	4	17	639	2 751
Benito Juárez	248	1 113	63	175	10	35	2	25	667	2 247
Coyoacán	417	1 826	64	195	44	275	2	17	727	2 160
Cuajimalpa	170	944	23	130	4	29	0	0	50	234
Cuauhtémoc	977	5 316	155	643	36	169	27	85	2 830	9 118
Gustavo A. Madero	792	2 776	142	453	73	349	11	41	760	3 389
Iztacalco	584	2 709	96	359	32	137	8	34	878	2 263
Iztapalapa	718	2 263	150	421	88	353	7	50	72	258
Magdalena Contreras	269	1 165	47	167	9	21	2	7	627	1,695
Miguel Hidalgo	494	2 310	53	189	42	208	5	7	1 264	2 823
Milpa Alta	170	947	32	87	12	57	0	0	171	529
Tláhuac	314	1 288	72	247	16	63	0	0	299	957
Tlalpan	630	2 135	106	326	77	402	2	22	1 057	3,673
Venustiano Carranza	506	3 739	93	382	30	153	0	0	256	464
Xochimilco	461	1 818	74	211	47	235	1	1	1 229	3 903
TOTALES	8 080	38 422	1 392	4 792	604	2 849	73	319	13 092	41 170

Nota:

La suspensión temporal de actividades presenciales en escuelas, con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19, ha impactado negativamente en los resultados de estas acciones de prevención del delito en el entorno escolar. Lo que constituyó en principio una limitación, convirtiéndose en una nueva oportunidad de desarrollo mediante el uso de las TIC para llevar a cabo las actividades de prevención de las violencias escolares, del delito y de consumos de sustancias psicoactivas, garantizando la continuidad ante la imposibilidad de realizarlas de manera presencial.
La información corresponde a los resultados del periodo comprendido de enero 2019 a julio 2022.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Continuar con el programa de Vinculación Metropolitana entre la SSC, el C5 del Estado de México y el C5 de la Ciudad de México.

- Compartir información de inteligencia.**

Acciones / avances	Estatus
Se cuenta con el apoyo de elementos de la GN, la Policía Estatal del Estado de México y los C5, con quienes se llevan a cabo reuniones de manera virtual cada semana para analizar la incidencia delictiva en esas vialidades. Este trabajo conjunto beneficia a los 9.2 millones de habitantes de esta Ciudad y a 4.7 millones de personas provenientes de otros puntos.	<i>Acción cumplida</i>

- Realizar intervenciones conjuntas en zonas limítrofes.**

Acciones / avances	Estatus
Se implementó un operativo para atender delitos a bordo del Transporte Público con la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno, el cual brinda seguridad a las y los usuarios en las principales vialidades que comunican a la Ciudad de México y el Estado de México.	<i>Acción cumplida</i>



En el periodo de referencia la PA participa en esta estrategia para brindar seguridad en el Metro; Metrobús; Sistema de Transporte Eléctrico (STE) Tren Ligero y Rutas Colectivas (microbús y taxi). Durante el operativo realizado en las zonas colindantes con el Estado de México, se obtuvieron los siguientes resultados durante el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022:

- STC Metro: 311 remisiones al MP con 337 detenidos y 9,975 remisiones al JC con 10,013 infractores.
- SCTPP Metrobús: se efectuaron 79 remisiones al MP con 94 detenidos; 116 remisiones al JC con 158 infractores.
- STE Tren Ligero: se realizaron 19 remisiones al MP con 19 detenidos; 1 remisión al JC con 1 infractor.
- Transporte público (microbuses y taxis): 16 remisiones al MP con 17 detenidos.

• **Continuar con la estrategia de seguridad para el transporte público.**

• **Centros de Transferencia Modal.**

Acciones/avances	Estatus
<p>Para prevenir y atender los delitos que se cometen a bordo del transporte público, implementamos operativos en coordinación con elementos de la GN, la Policía Estatal del Estado de México, el c5 de esa entidad y de la Ciudad de México. Además, en reuniones semanales se analiza la incidencia delictiva y se diseñan dispositivos de acompañamiento al transporte e inspección que contribuyen a la detención de probables responsables.</p> <p>Los resultados al 31 de julio de 2022 de este operativo son: 653 personas presentadas ante el MP, 81 armas de fuego y 139 vehículos asegurados; revisión de 246 611 unidades de transporte público, 30 294 vehículos particulares, 221 468 motocicletas y a más de 1.92 millones de personas.</p> <p>Estas tareas se complementan con el Operativo Pasajero Seguro, enfocado a proteger la integridad física y el bienestar de la población que se traslada diariamente por la Ciudad. En el periodo del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se llevaron a cabo 109 929 servicios, la revisión a 9.2 millones personas y 21 672 vehículos, 345 remisiones al MP con 447 detenidos y 92 remisiones al JC con 110 personas presentadas.</p> <p>En el mes de diciembre de 2021, derivado del análisis de la incidencia delictiva del delito de robo en el transporte público, se reforzó la presencia policial en 123 puntos de revisión (29 ordinarios y 94 puntos de presencia fija). De igual forma, con la participación de elementos de la PA y la PBI, se fortalecieron los servicios de protección y vigilancia en 17 Centros de Transferencia Modal: Chapultepec, Indios Verdes, Martín Carrera, Pantitlán, Zaragoza, Politécnico, San Lázaro, Dr. Gálvez, Boulevard Puerto Aéreo, Constitución de 1917, Mixcoac, Tacuba, Santa Martha, Taxqueña, Universidad, Tacubaya y Zapata.</p> <p>Por otra parte, se brindan servicios para garantizar la seguridad y vigilancia en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y, a fin de prevenir suicidios en el interior de sus instalaciones, personal de la PA aplica el protocolo Salvemos Vidas, que ha brindado apoyo en 171 casos.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

• **Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús y Microbús.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La PA participa en esta estrategia para brindar seguridad en el Metro; Metrobús; Sistema de Transporte Eléctrico (STE) Tren Ligero y Rutas Colectivas (microbús y taxi). Como resultado de ello, en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



- **Continuar con el monitoreo a las movilizaciones sociales y a los eventos masivos (partidos de futbol, peregrinaciones, etcétera).**

Acciones / avances	Estatus
<p>Durante el periodo 2021-2022 se brindó el apoyo en eventos masivos gracias a la coordinación con instancias federales durante el desarrollo de 49 142 eventos celebrados en la Ciudad de México, para la protección de la integridad física y patrimonial de 126.3 millones de asistentes.</p> <p>A lo largo de la administración, con el objetivo de reducir afectaciones a la circulación y tránsito de vehículos y personas, derivadas de movilizaciones y manifestaciones sociales en las calles de la Ciudad de México, privilegiando la concertación y el diálogo con las y los integrantes de los contingentes, del primero de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se atendieron 35 715 movilizaciones, en beneficio de 6 545 075 participantes que expresaron sus demandas de manera libre; 20 253 corresponden al ámbito local y 15 462 al ámbito federal.</p> <p>Es importante mencionar que durante la emergencia sanitaria por Covid-19, se llevaron a cabo diversos eventos masivos con aforo restringido, en los que, elementos de la SSC cuidaron de la integridad física y patrimonial de todos los asistentes y de las instalaciones del evento, así como la supervisión del cumplimiento a la orden general de operaciones. En el periodo, se brindó apoyo en 4,827 eventos, de los cuales; 1,002 fueron artísticos, 506 deportivos, 3,195 culturales, 115 religiosos y 9 cívicos, con un aforo total de 2.5 millones de asistentes.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

- **Mejorar la calidad de información**

- **Crear y/o fortalecer el envío de información a registros de la Plataforma de Seguridad Ciudadana: Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, Registro de Personal de Seguridad Privada, Registro Administrativo de Detenciones, Registro de Información Criminal, Registro de Armamento y Equipo y Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>De acuerdo con los lineamientos del Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública de la Plataforma México, se realiza la recopilación de la información de Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, Registro de Personal de Seguridad Privada, Registro Administrativo de Detenciones, Registro de Información Criminal, Registro de Armamento y Equipo y Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.</p> <p>De julio de 2021 a julio 2022, se remitió oportunamente el concentrado de información en los primeros 8 días de cada mes al Centro Nacional de Información del SESNSP, la SSC quien se encarga de integrar los datos de las dependencias de Seguridad y Procuración de Justicia de la Ciudad de México. El cumplimiento de esta acción contribuye a la coordinación interinstitucional y refuerza el intercambio de información entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la República.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

- **Continuar y mejorar el envío de información a las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, Registro Nacional de Detenciones, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Armamento y Equipo y Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.**



Acciones / avances	Estatus
<p>De acuerdo con los lineamientos del Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública de la Plataforma México, se realiza la recopilación de la información de Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, Registro de Personal de Seguridad Privada, Registro Administrativo de Detenciones, Registro de Información Criminal, Registro de Armamento y Equipo y Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.</p> <p>De julio de 2021 a julio 2022, se remitió oportunamente el concentrado de información en los primeros 8 días de cada mes al Centro Nacional de Información del SESNSP, la SSC quien se encarga de integrar los datos de las dependencias de Seguridad y Procuración de Justicia de la Ciudad de México. El cumplimiento de esta acción contribuye a la coordinación interinstitucional y refuerza el intercambio de información entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la República.</p>	<i>Acción cumplida</i>

Estrategia 7: Fortalecer la Coordinación

Objetivo específico: Impulsar y participar en diferentes mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para hacer más eficiente el intercambio de información y el trabajo policial para la prevención y atención de la violencia y la delincuencia y la protección ciudadana.

Acciones estratégicas

- **Coordinación con las alcaldías, en el diseño e implementación de estrategias preventivas y operativas de atención a los delitos que se presentan en cada demarcación territorial, por medio de diagnósticos y acciones específicas.**

Acciones / avances	Estatus
La LSSCCDMX ratifica a la seguridad ciudadana como responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes; así mismo, articula el funcionamiento de las instituciones de seguridad con base en los componentes de inteligencia, prevención, proximidad, investigación, reacción, custodia, atención a las víctimas del delito y la coordinación con el Gobierno Federal.	<i>Acción cumplida</i>

- **Participar en las sesiones del Consejo de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, dar seguimiento y llevar a cabo acciones para cumplimiento de los acuerdos que sean de competencia de la SSC.**

Acciones / avances	Estatus
Del periodo de julio de 2021 a julio de 2022, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México realizó las Mesas de Trabajo de manera virtual, mediante la plataforma ZOOM.	<i>Acción cumplida</i>

- **Coordinación con el gobierno federal.**

- **Participar, mediante el Gabinete de Seguridad de la Ciudad de México, en reuniones semanas del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal.**

Acciones / avances	Estatus
--------------------	---------



El Gobierno de Ciudad de México participa una vez por semana en las reuniones del Gabinete de Seguridad Federal, y creó el Grupo Interinstitucional de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, para potenciar las capacidades de colaboración, operación e investigación policial.

Acción cumplida

• **Coordinación con la Guardia Nacional.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La seguridad es el factor primordial del actual Gobierno, esto aunado a la sincronización con otras figuras del orden del resguardo integral de la ciudadanía; a esto se le atribuye la relación tan estrecha que se realiza a principios del año actual con la Guardia Nacional a fin de atender mejor las necesidades sociales actuales. Con los dispositivos de la SSC-CDMX en conjunto con la Guardia Nacional en las diferentes Alcaldías, se garantiza el orden público en las colonias más conflictivas.</p> <p>Durante el periodo 2021-2022 implementan dispositivos de seguridad en las festividades que se realizan en los diferentes Pueblos de esta Ciudad, evitando así la alteración del orden público y la comisión de delitos. Se desmantelan centros de almacenamiento de materias primas forestales (aserraderos) y se Realizan recorridos para evitar la tala clandestina. Apoyo en el Operativo vacacionistas.</p> <p>A partir de la fecha requerida, se implementa la generación de consignas operativas basadas en trabajo de inteligencia en conjunto, ha dado como resultado la realización de 185 servicios, que incluye un estado de fuerza de 426 elementos y 75 vehículos de la Guardia Nacional, así como 733 efectivos y 151 unidades de la Secretaría de Seguridad ciudadana.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

• **Coordinación con el SESNSP.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En 2021, se concluyó el ejercicio presupuestal del recurso federal proveniente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) por un monto de 593 millones de pesos (MDP), los cuales se destinaron, entre otros, a los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de dos Unidades de Protección Ciudadana (UPC). • Rehabilitación de 14 UPC en las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero. • Adquisición de 30 487 uniformes y 2 732 radios para la Policía Preventiva. • Adquisición de candados de máxima seguridad y dos vehículos para el traslado de personas de los Centros Penitenciarios. • Mejoramiento y rehabilitación de 11 inmuebles de Coordinaciones Territoriales de la FGJCDMX. • Adquisición de insumos para el Banco de ADN. • Renovación tecnológica de 140 sitios del sistema de video vigilancia y sistemas de despacho de datos del c5. • Mejoramiento del segundo nivel del edificio de Juzgados de Ejecución de Sanciones en el Reclusorio Preventivo Norte del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. <p>El 15 de febrero de 2022 se suscribió con la Federación el Convenio de Coordinación que, en el marco del SNSP, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Ciudad de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México), por un monto total de 616.1 MDP, distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 343.9 MDP que ejercerá la SSC para la adquisición de 16 645 uniformes de la Policía Preventiva y 7,220 para custodios; la construcción y el equipamiento de un nuevo edificio de la UPCDMX, así como el ARCOTECHO e insonorización con paneles acústicos del stand de tiro de la UPCDMX. 	<p><i>Acción cumplida</i></p>



<ul style="list-style-type: none"> • 222.1 MDP destinados al mejoramiento y rehabilitación de 11 inmuebles de Coordinaciones Territoriales de la FGJCDMX, ubicadas en las alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco. • Equipamiento de la PDI con 4 200 uniformes y 587 millares de municiones. • Adquisición de productos químicos e insumos para el Banco de ADN y 90 equipos de identificación biométrica que permitirán un adecuado registro de personas detenidas. • 37.5 MDP se destinaron al c5 para la puesta en marcha de un c2 en el primer cuadro del Centro Histórico de la Ciudad, que contribuirá a prevenir y combatir la delincuencia. • 12.5 MDP se invertirán en mejorar las instalaciones del Sistema Procesal Acusatorio en los Reclusorios Oriente y Santa Martha Acatitla del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. 	
---	--

• Intercambiar información y planear operativos de asuntos metropolitanos y regionales con las instituciones de seguridad pública del Estado de México e Hidalgo en el marco del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México.

Acciones / avances	Estatus
Se llevan a cabo acciones operativas conjuntas e intercambio de información mediante reuniones periódicas donde participa la Subsecretaría de Operación Policial de la SSC y representantes de las policías municipales y del Estado de México.	<i>Acción cumplida</i>

• Colaborar con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Acciones / avances	Estatus
<p>Con el objetivo de fortalecer los vínculos de la SSC con los organismos protectores de derechos humanos a nivel local, nivel federal y en el ámbito internacional, hemos trabajado en un mecanismo de coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, a efecto de auxiliar en las labores de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas y en la atención a las familias de las víctimas.</p> <p>Durante el periodo de agosto 2021 a agosto 2022 se participa en la búsqueda activa y localización de personas desaparecidas en la Ciudad de México y sus alrededores.</p>	<i>Acción cumplida</i>

• Coordinación con otras instituciones de seguridad pública de otros estados y municipios.

Acciones / avances	Estatus
<p>La coordinación interinstitucional es una herramienta efectiva para combatir a los generadores de violencia y disminuir la incidencia en la zona colindante con el Estado de México, para ello se realizan mesas de trabajo con la Guardia Nacional (GN) y autoridades del EDOMEX que quincenalmente se reúnen con el fin de intercambiar información en materia de seguridad.</p> <p>A partir del análisis de resultados, se trazan estrategias operativas para la zona limítrofe entre ambas entidades para combatir el robo a bordo de transporte público y el robo de vehículo.</p> <p>En estas reuniones participan representantes de las siguientes instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guardia Nacional: coordinaciones territoriales de Chalco, Cuajimalpa y Tlalpan. • Gobierno de Estado de México: Dirección de Operaciones C5 Ecatepec, Coordinación de la Policía Metropolitana de la Secretaría de Seguridad y Jefaturas Regionales de los municipios de Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl 	<i>Acción cumplida</i>



<p>y Naucalpan, de la Secretaría de Seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Gobierno de la Ciudad de México: Secretaría de Seguridad Ciudadana: Dirección General de Inteligencia Policial y Dirección General de Información y Estadística; Direcciones de Unidades de Protección Ciudadana (Sector policial) de las zonas Norte, Oriente y Poniente, de la SSC, y C5, Direcciones del Centro de Comando y Control (C2) Norte, c2 Poniente y C2 Oriente. La Dirección de Supervisión Estratégica y Control Policial de la SSC, realiza el cruce de datos con efectivos de la Policía de Investigación (PDI) de la FGJ-CDMX y se verifica la existencia de Mandamientos Judiciales vigentes, así como la instalación de puntos móviles de la SSC para la revisión preventiva de vehículos y personas, lo que permite generar alertas en tiempo real para el cumplimiento dichos mandamientos. 	
---	--

• Coordinación con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.

Acciones / avances	Estatus
<p>En el periodo de Evaluación 2022 se desarrolló la estrategia interinstitucional de prevención y atención del delito, enfocada en la restitución, protección y garantía de los derechos humanos, así como a una vida libre de violencia de una y jóvenes, atendiendo a las causas que generan inseguridad, pobreza y desigualdad, promoviendo el bienestar y evitando que se involucren en actividades ilícitas al ser cooptados por grupos criminales.</p> <p>Inició como una estrategia de intervención inmediata en noviembre de 2020, en el Centro Histórico de la Ciudad, con el propósito de identificar la presencia de entornos violentos para una en situación de alta vulnerabilidad. A partir de diciembre de 2021, se amplió a otras zonas de la Ciudad y actualmente se tiene presencia en las 16 alcaldías.</p> <p>La intervención en territorio comprende tres fases: la primera, consiste en efectuar recorridos casa por casa para detectar la problemática de la población que se asienta en las zonas prioritarias; la fase 2, comprende el levantamiento de solicitudes específicas de la ciudadanía y, en la fase 3, se desarrollan actividades deportivas, culturales recreativas y de prevención que, en su conjunto, buscan atender a las causas de la violencia.</p> <p>Desde su puesta en marcha y hasta el mes de julio de 2022, se han logrado los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención en 67 polígonos en el territorio de las 16 alcaldías. 95 910 visitas domiciliarias en un total de 15 695 predios. Levantamiento y captura de 7 555 cédulas casa por casa y de 2 096 solicitudes en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana, en 32 polígonos. Atención a 1 020 solicitudes en materia de seguridad y prevención del delito; donde se explicó el funcionamiento de la aplicación Mi Policía y el uso correcto del botón de pánico de las cámaras de los c2, además, proporcionamos el número telefónico de la UCS y se presenta a la Jefa o Jefe Cuadrante, quienes brindan apoyos y servicios tales como recorridos aleatorios en las inmediaciones de los predios y polígonos intervenidos. Se benefició a más de 13 053 personas en módulos de jornadas informativas. Acompañamiento de seguridad e instalación de actividades lúdicas en los 67 polígonos. Durante las actividades de la fase 3, se brindaron 2 150 servicios de vigilancia y seguridad en vía pública y en predios prioritarios. <p>Asimismo, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la CJSL, se ejecutaron 11 jornadas de trabajo comunitario en espacios públicos de los polígonos ubicados en nueve alcaldías (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan), con la participación de 210 personas infractoras a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



- **Continuar y fortalecer el esquema de regionalización de la atención de las urgencias médicas prehospitalarias.**

Acciones / avances	Estatus
En la Ciudad de México, se llevó a cabo una regionalización del territorio, asignando ocho alcaldías al ERUM de la SSC y ocho a la Cruz Roja, distribuyendo equitativamente el volumen de solicitudes y llamadas de atención entre ambas instituciones. Con ello se logró regular y hacer más eficiente el proceso de admisión en la red hospitalaria de la ciudad, en el caso de que, por la gravedad requiriera este tipo de atención.	<i>Acción cumplida</i>

La regionalización del territorio realizada por esta administración, ha permitido la atención equitativa de solicitudes entre el ERUM y la Cruz Roja, con una cobertura de 9 y 7 alcaldías respectivamente. Logramos un eficiente proceso de admisión en la red hospitalaria de la Ciudad de México, acompañando esta acción con la asignación de una base operativa para el ERUM en el sur de la Ciudad, que permite facilitar y agilizar la respuesta a las llamadas de emergencia de las demarcaciones que corresponden a esa zona.

Además, a través del Programa de Motoambulancias, que se reforzó en el año 2020 con la incorporación de Bici- ERUM, se amplió la cobertura del servicio y resolución in situ de un número importante de emergencias.

Este proceso de reingeniería, se ha puesto especial énfasis en mejorar la operación del ERUM, incorporando personal técnico especializado para la atención de emergencias médicas prehospitalarias, conformado actualmente con 849 elementos; además, de celebrar contratos anuales de arrendamiento de ambulancias y la adquisición de motoambulancias equipadas. En el año 2021 se recibieron diez ambulancias nuevas en donación por parte del Instituto de Salud para el Bienestar.

Del 1 primero de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se efectuaron un total de 458 346 servicios, entre los que se incluyen atenciones médicas prehospitalarias, rescates y salvamentos, atención a población vulnerable, servicios generales, participación en dispositivos de seguridad, servicios de capacitación y servicios coordinados. Con estas labores, se logró beneficiar a 229 175 personas, de las cuales 26 672 fueron atendidas en relación con la enfermedad de Covid-19. El detalle de las acciones es el siguiente:

- 87 159 atenciones a lesionados en vía pública, 39 595 traslados a hospitales, 9 504 atenciones a elementos de la SSC, 2,246 atenciones a mujeres en situación de parto, 1 847 atenciones a población vulnerable y 30 atenciones a menores abandonados; adicionalmente, se apoyó en la verificación de 14864 cadáveres.
- A través del Programa de Motoambulancias se atendieron 66 382 emergencias y se realizaron 9 233 servicios con Bici- ERUM.
- 8 360 salvamentos con el uso de elementos, equipos y materiales especialmente preparados para responder de manera eficiente y proteger la integridad y la vida de las víctimas durante las maniobras: 1 540 rescates urbanos, 188 rescates alpinos, 59 rescates acuáticos, 280 rescates en accidentes automovilísticos y 6 293 labores de apoyo tanto de rescate, como de atención médica pre-hospitalaria, en eventos que, por su magnitud, requirieron la participación de más de una institución.
- 13 118 servicios de prevención en eventos de gobierno, artísticos, culturales y deportivos, con el fin de garantizar una pronta respuesta ante cualquier emergencia.
- Desde una óptica preventiva y a fin de dotar a diversos sectores de herramientas en materia de primeros auxilios, el ERUM impartió 1 771 cursos de capacitación en sus instalaciones (1 161 internos y 610 externos), con un aproximado de 33 649 personas capacitadas.



Servicios proporcionados por el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas 2019- 2022					
SERVICIOS	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL ²	TOTALES
Atenciones médicas prehospititarias	49,045	67 647	66 549	46 170	229 411
Rescates y salvamentos	1 632	3 412	2 235	1 081	8 360
Atención a población vulnerable	777	623	334	113	1 847
Servicios generales	55 181	59 437	55 060	34 074	203 752
Participación en dispositivos de seguridad	4 818	2,013	4,113	2,174	13 118
Servicios de capacitación	495	300	794	182	1 771
Traslados en ambulancia aérea ¹	314	185	180	191	870
Notas:					
¹ Servicios proporcionados por el Grupo Cóndores de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.					
² Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.					
Fuentes: Subsecretarías de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.					

Estrategia 8: Creación de la Policía Cívica

Objetivo específico: Diseñar y poner en operación la Policía Cívica de la Ciudad de México, en congruencia con las disposiciones correspondientes, en tanto se expida la Ley General en la materia, para fomentar la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, fortalecer la convivencia armónica, prevenir conflictos vecinales y comunales.

Acciones estratégicas

- **En tanto se expide la Ley General en la materia, diseñar y crear la Policía Cívica con base en lo establecido en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.**

• **Policía Cívica**

Acciones / avances	Estatus
<p>En el artículo 53, fracción I de la LSSCCDMX ya se prevé que bajo la responsabilidad de la SSC se encuentra la Policía de Proximidad que se divide en: Policía Preventiva, PA, Policía de Control de Tránsito, PBI, Policía Cívica, Policía Turística, Policía de la Brigada de Vigilancia Animal, Cuerpos Especiales, y las demás que determinen la normatividad aplicable.</p> <p>Ahora bien, en lo que respecta a la Policía Cívica, el Vigésimo Transitorio del mismo ordenamiento dispone literalmente que: "Las disposiciones relativas a la policía cívica serán reguladas en la normatividad correspondiente, en tanto se expida la Ley General de la materia prevista en la fracción XXIX-Z del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".</p>	<i>Acción cumplida</i>

• **Justicia Cívica**

- **Garantizar que en cada Juzgado Cívico se encuentre por lo menos un elemento policial comisionado por turno.**

Se llevó a cabo la ampliación de los 75 juzgados en la materia, así como la actualización del equipo de cómputo; lo que ha permitido una atención más ágil para los usuarios e infractores que se atienden. Adicionalmente, la instalación del CCTV y los biométricos han contribuido a mantener un mayor control en el pase de lista del personal, así como una supervisión en tiempo real que nos permite implementar mecanismos para evitar la corrupción dentro de las instalaciones de los juzgados.

La Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC) atendió en este periodo 158 jornadas; en las cuales 1,459 infractores de la LCCCDMX cumplieron su trabajo comunitario en diversos puntos de las alcaldías y dependencia de la Ciudad de México como son Iztapalapa, Coyoacán, Cuauhtémoc, Centro Histórico, la DEJC, el Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, entre otros.



Estrategia 9: Derechos Humanos

Objetivo específico: Garantizar que la actuación policial se lleve a cabo en un marco de respeto y protección de los derechos humanos, así como la atención integral a las víctimas cuando se acrediten violaciones a los derechos humanos, como resultado de las interacciones entre la policía y los ciudadanos.

Acciones estratégicas

- **Fortalecer al equipo de Testigos Supervisores, para tener más capacidad de vigilancia y monitoreo de la actuación policial, en sus interacciones con la ciudadanía.**
 - **Incrementar el estado de fuerza.**

Acciones / avances	Estatus
Para generar evidencia de que la actuación y las interacciones de las y los policías con la ciudadanía se desarrollen en apego a la legislación local y federal, se cuenta con un grupo de 40 policías especializados en la materia, figura única en su tipo en todo el país, que monitorean, registran y supervisan los eventos donde, por el número de personas y las circunstancias de la situación, se puedan presentar violaciones a los derechos humanos por parte del personal policial.	<i>Acción cumplida</i>

- **Implementar procesos de capacitación y especialización en temas de derechos humanos y en los protocolos de actuación policial, para los Testigos Supervisores.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Los testigos Supervisores participan en eventos como mítines, movilizaciones, marchas, diligencias, eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa de boletos. Realizan visitas domiciliarias y/o acompañamientos a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que se encuentran incorporadas a los Mecanismos de Protección tanto federal como local. Fungen como observadores en el programa Conduce sin Alcohol, en los procesos de Promoción de Ascensos y Bajas Voluntarias, en la cadena de custodia durante exámenes químico-toxicológicos de control de confianza, así como en la ejecución de medidas precautorias emitidas por distintas instancias defensoras de Derechos Humanos.</p> <p>Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, los Testigos Supervisores realizaron 17 658 acciones, distribuidas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la supervisión en 4 286 puntos del Programa Conduce sin Alcohol. • Se participó 142 ocasiones como observadores en la cadena de custodia durante exámenes químico-toxicológicos de control de confianza. • Se realizaron 3 753 acciones de cumplimiento de medidas precautorias emitidas por los Órganos Defensores de Derechos Humanos. • Se intervino un total de 2 464 ocasiones a través de las órdenes generales de operaciones en concentraciones, mítines, movilizaciones, marchas, diligencias y visitas, eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa de boletos. • Se realizaron 6 644 visitas domiciliarias y/o acompañamientos a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que se encuentran incorporadas a los Mecanismos de Protección tanto federal como local. • Se mantuvo presencia en 369 como acciones preventivas durante eventos especiales. 	<i>Acción cumplida</i>

Acciones de Monitoreo realizadas por el Equipo de Testigos Supervisores 2019-2022 1

ACCIONES	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL ²	TOTALES
Número de puntos supervisados en el Programa "Conduce Sin Alcohol"	2,261	701	567	757	4 286
Participación en la "Cadena de Custodia durante los	55	56	27	4	142



exámenes Químico – Toxicológicos"					
Presencia como observador por medidas precautorias (CNDH y CDHCM)	2 019	1 470	213	51	3 753
Presencia como observador por Orden General de Operaciones	362	237	1,009	856	2 464
Presencia como observador en acciones preventivas durante Operativos Especiales	54	26	126	163	369
Visitas domiciliarias y/o acompañamiento a personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas de los Mecanismos de Protección	2 652	2 328	1 552	112	6 644
Notas:					
¹ Los Testigos Supervisores son un equipo de policías especializados en Derechos Humanos, encargados de monitorear, registrar y supervisar los eventos en donde, por el número de personas y las circunstancias de la situación, se puedan presentar posibles violaciones a los derechos humanos por parte del personal policial.					
² Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.					
Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.					

• **Fortalecer al equipo de Instructores de Derechos Humanos, para la capacitación que imparte la Dirección General de Derechos Humanos en la materia.**

• **Incrementar el estado de fuerza.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Aplicamos un programa universal de capacitación en materia de derechos humanos y protocolos de actuación policial, con la intención de cubrir el total del estado de fuerza de la SSC (Policía Preventiva, PA y PBI). Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, en la modalidad presencial y en línea, alcanzamos 128,779 acciones de capacitación, por señalar algunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género y Diversidad Sexual. • Servir y Proteger: Derechos Humanos y Uso de la Fuerza en la Actuación Policial. • Trato Igualitario. • Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria. • Acoso y Hostigamiento Sexual Laboral. • Solución Pacífica de Conflictos. • Protocolos de Actuación Policial con enfoque de Derechos Humanos. • Uso Racional de la Fuerza, impartido por el Museo de Memoria y Tolerancia. • Uso de la Fuerza, impartido por el Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio. • Diplomado en Género y Discapacidad impartido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. • Curso en materia de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y los Delitos en materia de Trata de Personas, desde la Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos, impartido por la SEMUJERES. 	<i>Acción cumplida</i>

• **Fortalecer al equipo de abogados para la atención, asesoría y acompañamiento a las víctimas y la atención y seguimiento de quejas, conciliaciones y recomendaciones.**

• **Incrementar el número de abogados.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se brindaron 520 asesorías jurídicas, 270 orientaciones y acompañamientos a presuntas víctimas; se proporcionó apoyo en la presentación de 1 737 quejas y se logró la conclusión de 6 291 expedientes de quejas.</p>	<i>Acción cumplida</i>

• **Mejorar los mecanismos de colaboración con las comisiones defensoras de derechos humanos y con el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, federal y local.**

Acciones / avances	Estatus
--------------------	---------



Se han robustecido los mecanismos de colaboración tanto al interior de la SSC como interinstitucionalmente, para estar en posibilidad de dar una atención pronta y expedita a los expedientes relacionados con quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos como resultado de una incorrecta actuación policial, abonando con ello en la protección integral de las víctimas, y garantizando el acceso a la justicia.

Acción cumplida

Estrategia 10: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo específico: Contar con un modelo efectivo para erradicar la corrupción y atender con oportunidad y eficiencia las quejas y denuncias que se formulen en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ante posibles actos e irregularidades cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

Acciones estratégicas

- **Implementar y consolidar el Modelo del Sistema Anticorrupción de la SSC.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Durante el periodo 2021-2022 el combate a la corrupción es una acción prioritaria del Gobierno de la Ciudad de México erradicar la corrupción, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, mediante un conjunto de acciones tendientes a prevenir, identificar, investigar y sancionar con todo el rigor de la ley, los actos indebidos, las malas prácticas o los abusos policiales, así como verificar de manera permanente el uso de los recursos públicos.</p> <p>En la Dirección General de Asuntos Internos Reforzamos las facultades, estructura y operación de la DGAI de la SSC, incrementando la supervisión de la actuación policial, con apoyo del uso de tecnologías que nos ayudan a prevenir, detectar e investigar conductas irregulares o constitutivas de delito entre los elementos policiales.</p> <p>Establecimos un esquema de coordinación con la FGJCDMX para que los actos de abuso o delitos en que se ven involucrados los policías no queden impunes y sean investigados a fondo, derivando en su detención, ya sea en flagrancia o en cumplimiento a una orden de aprehensión.</p> <p>La DGAI lleva a cabo de manera permanente supervisiones aleatorias al personal policial, con el propósito de inhibir actos que afecten las funciones de la institución. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron 983 553 supervisiones tanto en la vía pública (puntos fijos o móviles), como en las diferentes unidades policiales, agrupamientos y zonas de operación, mediante los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Supervisión Integral a Unidades de Policía. Se detectan oportunamente irregularidades en la actuación policial. • Programa Preventivo de Conductas Reiteradas Contrarias a la Actuación Policial. Al identificar estas conductas, se emiten recomendaciones al Mando Policial de la adscripción, para su prevención y erradicación. • Grupo Policial de Investigación. Encargado de la detención de policías en caso de delito flagrante y de cumplimentar órdenes de aprehensión y/o presentación. 	<p><i>Acción cumplida</i></p>

Para agilizar y reforzar las capacidades de prevención, investigación y sanción de las conductas contrarias a la actuación policial, la DGAI se auxilia de herramientas y dispositivos tecnológicos, tales como:

- Centro de monitoreo y supervisión virtual Pretor. Opera en los c2 y en el c5; así como en la base de monitoreo Tlaxcoaque y Puesto Central de Monitoreo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el cual se amplió el espectro de supervisión policial en campo.
- Centro de Monitoreo de Auto Patrullas. Se supervisa la actuación policial en tiempo real.



- Centro de Monitoreo Wasatch. Permite verificar el cumplimiento del servicio y misión designados, utilizamos un sistema de geolocalización satelital para la ubicación de auto patrullas y radios portátiles.
- Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación y Redes Sociales. Se detectan publicaciones relacionadas con posibles actos de abuso policial y se inician las investigaciones correspondientes; actualmente atiende a más de 16,000 usuarios.
- Sistema de Integración Administrativa. Es un instrumento fundamental de la DGAI, en el manejo de diversas plataformas tecnológicas con acceso directo al banco de datos e historial administrativo de sanciones del personal policial.

Del 1º enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la DGAI inició 23 212 carpetas de investigación administrativa y determinó 28 580 carpetas, considerando la existencia de expedientes anteriores al año 2019; 2 316 se turnaron a la CHYJ, 12 794 se resolvieron mediante la solicitud de un correctivo disciplinario, 248 se enviaron al Órgano Interno de Control (OIC), 12 777 carpetas fueron enviadas al archivo y en 445 expedientes se resolvió el cambio de adscripción de los elementos involucrados.

Cabe destacar que, a partir del año 2020, se han realizado 1 578 análisis de video, para confirmar o descartar los hechos denunciados, identificar unidades y/o elementos policiales que en un primer momento no se encontraban considerados en las carpetas de investigación administrativa y robustecer las diligencias practicadas en los expedientes.

- **Realizar visitas de campo (Unidad de Asuntos Internos) para supervisar la actuación policial y detectar conductas irregulares.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Del 1º enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la DGAI inició 23 212 carpetas de investigación administrativa y determinó 28 580 carpetas, considerando la existencia de expedientes anteriores al año 2019; 2 316 se turnaron a la CHYJ, 12 794 se resolvieron mediante la solicitud de un correctivo disciplinario, 248 se enviaron al Órgano Interno de Control (OIC), 12 777 carpetas fueron enviadas al archivo y en 445 expedientes se resolvió el cambio de adscripción de los elementos involucrados.</p> <p>Cabe destacar que, a partir del año 2020, se han realizado 1 578 análisis de video, para confirmar o descartar los hechos denunciados, identificar unidades y/o elementos policiales que en un primer momento no se encontraban considerados en las carpetas de investigación administrativa y robustecer las diligencias practicadas en los expedientes.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

- **Implementar un proceso de supervisión y control a las operaciones del Programa de Seguridad por Cuadrantes.**

Acciones / avances	Estatus
<p>A partir del mes de marzo de 2022 se implementó la Estrategia Ciudad Segura, la cual se sumó al Modelo de Proximidad por Cuadrantes, Fortalecimiento de Cuadrantes Prioritarios y diversos operativos para el combate a delitos específicos. Su implementación está basada en la atención inmediata de denuncias, el análisis de la ocurrencia de delitos de alto impacto, actos de investigación y mayor despliegue de personal policial en zonas prioritarias. Con esta estrategia se reforzó el esquema de coordinación con la FGJCDMX y otras instancias del Gobierno de México para la ejecución de operativos conjuntos y la gestión y cumplimiento de mandamientos judiciales en contra de objetivos generadores de violencia.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



• **Llevar a cabo sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Respecto del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, del periodo 1 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022, en lo que hace al ejercicio 2021, la SSC llevó 2 sesiones ordinarias, los días 23 de septiembre y 9 de diciembre de 2021; y para el ejercicio 2022, se celebraron 2 sesiones ordinarias, el 24 de marzo y 23 de junio de 2021, así como 1 sesión extraordinaria el 4 de mayo de 2022.</p> <p>Se dio a conocer al pleno el Informe Anual del estado que guarda el Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2020 y 2021.</p> <p>Dentro de los trabajos realizados se remitió al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana el Formato C-1 "Cédula de Evaluación de Riesgos" que las diferentes Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas y Direcciones de Área que integran esta Dependencia, elaboraron, llevando a cabo la revisión y actualización de los riesgos ya existentes, y en su caso, incorporando la determinación de nuevos riesgos.</p> <p>Se dio a conocer el Formato de Autoevaluación del Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que será aplicado por las Unidades Administrativas o Unidades Administrativas Policiales, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico o Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Policial, para que sea informado en cada Sesión Ordinaria del Comité, conforme al calendario aprobado, con la finalidad de que les permita a las áreas de la dependencia reflejar el resultado de sus autoevaluaciones que realizan, así como mejorar los controles internos al interior en el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Se dio seguimiento al Programa Anual de Control Interno para el ejercicio 2021 y 2022, ya que en cada sesión el Órgano Interno de Control informa sobre el funcionamiento del sistema de control puesto que da a conocer el resultado y seguimiento de las revisiones de control interno, al Presidente y a los vocales integrantes del Comité; y se presentó el Programa Anual de Control Interno para el ejercicio 2022, que constituye el instrumento para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Se presentaron los Resultados de la Evaluación de Control Interno realizada por la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) y por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el ejercicio 2021.</p> <p>Por otra parte, para dar cumplimiento a las diversas disposiciones que establecen los principios y valores del servicio público y proporcionan reglas de integridad para el correcto comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus actividades, el ejercicio del gasto y uso de bienes públicos, así como para formar una ética e identidad profesional compartida, se instruyó la difusión y aplicación del Código de Conducta y Código de Ética al interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.</p> <p>De igual manera, se dio a conocer el Informe sobre la aut Capacitación que presentaron las Subsecretarías y otros integrantes del CARECII de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que consideraran de importancia para el apoyo de las funciones de las áreas de la Secretaría.</p> <p>Se informó sobre la Dictaminación a la Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la cual se realizó la adhesión de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario con sus Direcciones Generales y Direcciones Ejecutivas; así mismo se fue notificando el proceso de los trabajos realizados para la actualización, registro y difusión del Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



• **Mejorar el funcionamiento del Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada (CARESEP).**

Acciones / avances	Estatus
<p>A efecto de mejorar el funcionamiento del Centro de Atención y Registro, se continúa con la capacitación al personal que realiza las labores de atención ciudadana, así mismo, se acondicionaron las instalaciones, a efecto de que, en ellas, se lleve a cabo el registro del personal de seguridad privada; por lo que el Registro de Empresas de Seguridad Privada, al 31 de julio de 2022 es de 1231 empresas vigentes en las cinco modalidades existentes. En lo concerniente al registro de personas físicas o morales que pretendan prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada en la Ciudad de México, del 31 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022, se registraron 1231 empresas con relación a los siguientes trámites: 393 permisos, 820 revalidaciones, 7 licencias y 12 autorizaciones.</p> <p>Del 31 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021, fueron registrados 7579 elementos en el Registro de Personal de Seguridad Privada, el cual tiene la finalidad de tener identificados a los elementos que laboran dentro de las empresas registradas por la SSC, además de que los clientes de las empresas tengan la certeza de que el personal de seguridad asignados cumple con las disposiciones y capacitación pertinentes.</p> <p>Además, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se autoriza a terceros llevar a cabo evaluaciones (física, médica, psicológica, toxicológica, poligráfica, de aptitud e idoneidad y confiabilidad), expedir constancias de certificación correspondientes, y capacitar al personal de seguridad privada. Del 31 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022, se emitieron 80 constancias de registro del Padrón de Evaluadores y Capacitadores, de los cuales 37 fueron evaluadores y 43 capacitadores.</p> <p>Para comprobar la idoneidad de la prestación de los servicios de seguridad privada y el cumplimiento de disposiciones por parte de los usuarios, se realizan visitas de verificación, que a la vez permiten identificar empresas o personal que presta servicios evadiendo las regulaciones. En el periodo comprendido del 31 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022, se realizaron 1263 visitas de verificación, de éstas se han tenido 999 resoluciones, donde en 243 casos se impusieron sanciones y 756 resultaron sin sanción.</p> <p>Para comprobar la idoneidad de la prestación de los servicios de seguridad privada y el cumplimiento de disposiciones por parte de los usuarios, se realizan visitas de verificación, que a la vez permiten identificar empresas o personal que presta servicios evadiendo las regulaciones. En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se realizaron 709 visitas de verificación, de éstas se han tenido 483 resoluciones, donde en 174 casos se impusieron sanciones y 309 resultaron sin sanción.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

• **Adquirir bienes y contratar servicios necesarios para la operación policial mediante licitaciones públicas, abiertas y transparentes.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Durante el periodo de julio 2021 a julio 2022, se llevaron a cabo los procedimientos respectivos para adquirir bienes y contratar servicios, privilegiando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, siendo los siguientes: 20 procedimientos de licitación pública, 20 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y 188 adjudicaciones directas.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



- **Establecer controles efectivos en la asignación de combustible, mantenimiento automotriz, uniformes, equipamiento y armamento.**

Acciones / avances	Estatus
<p>A través de los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. 30001066-008 -2021 y 30001066-014-2021 se adquirió Vestuario y calzado para el personal de esta Secretaría de Seguridad Pública, el equipo táctico se adjudicó mediante una Invitación Restringida No. SSC-IR-020-2021; Fournitura y equipo tipo comando mediante el proceso de adjudicación directa por montos de actuación.</p> <p>Para el ejercicio 2022 a través de adjudicación directa se adquirieron escudos antimotín, cascos antidisturbio y espinilleras.</p> <p>Durante la adquisición de armamento correspondiente al ejercicio 2021: se adquirieron 600 chalecos balísticos nivel III-A, los cuales se han entregado a cada elemento con la finalidad de garantizar su uso individualizado. Además, se adquirieron fusil de asalto 5.56 x45 mm (200 unidades), pistola calibre 9x19 mm (100 unidades) y cartuchos calibre 9 mm por una cantidad de 3'650,000 unidades.</p> <p>Con la finalidad de mantener los controles en el abastecimiento de combustible se llevaron a cabo diversas acciones conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continua el Control sistematizado a través de medios electrónicos (Tag, código de barras, código QR, principalmente) adherido a cada vehículo, lo cual garantiza que la unidad se encuentre en operación. • En cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno, el operador de cada unidad llena y firma una bitácora por cada carga de combustible de acuerdo a lo autorizado, obteniendo con ello un mayor control en el abastecimiento de combustible. • El pago de combustible para los bienes propiedad y/o a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se realiza a través de dos tarjetas magnéticas por estación (magna y diésel) proporcionadas por el proveedor Pemex Transformación Industrial actualmente contratado por la DGRMSG, logrando evitar el mal uso y desvió de recursos. • Como resultado de los controles electrónicos se tiene acceso al sistema de las estaciones de servicio las 24 horas del día, para realizar supervisiones en el abastecimiento de combustible de cada unidad, validando los días de abastecimiento y litros autorizados. • Las estaciones de servicio autorizadas para el abastecimiento de combustible se mantienen en 37, estaciones de servicio (32 del Grupo Gasolinero Hidrosina y 5 de otras cadenas), conservando una mayor cobertura en toda la Ciudad de México. • Se mantiene el horario de abastecimiento de 05:00 a 11:00 y de 18:00 a 22:00 horas. <p>Por lo antes expuesto y de acuerdo a las acciones antes mencionadas de abril a diciembre de 2021 se logró un ajuste en la dotación de las cargas autorizadas para los vehículos, lo cual permitió optimizar los recursos en el consumo de combustible por un equivalente a \$135,736,098.61 en gasolina y diésel (ver grafica 1), de igual manera permitió optimizar los recursos para el consumo de Gas Natural por un equivalente a \$116,486.34 (ver grafica 2), dando un total de economías durante el ejercicio 2021 de \$135,852,584.95.</p> <p>Durante el periodo del 1º de enero al 31 de julio 2022 se dieron de baja 742 unidades debido a que o se encontraban en condiciones de operación, a través de lo cual se optimizaron los recursos para el consumo de combustible en aproximadamente \$127,474,783.80, dando un total de economía durante el periodo del 1º de julio 2021 al 31 de julio 2022 de \$263,327,368.75</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



De acuerdo a las acciones antes mencionadas de abril a julio de 2021 se logró un ajuste en la dotación de las cargas autorizadas para los vehículos, lo cual ha permitido optimizar los recursos en el consumo de combustible por un equivalente a \$58,439,315.80 en gasolina y diésel, de igual manera, se permitió optimizar para el consumo de gas natural un equivalente a \$466,668.80, respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal 2020.

Por otro lado, y con relación al tema de refacciones, es importante destacar lo siguiente:

- Tomando en consideración el parque vehicular destinado para la baja definitiva del padrón vehicular, se logró obtener un total de 2,019 piezas de refacciones consideradas para su reaprovechamiento.
- Respecto al mantenimiento preventivo, se recibió un total de 288 refacciones nuevas, las cuales fueron destinadas para el parque vehicular propio de la SSC, logrando un servicio de calidad y una mejor atención en los talleres de la Dirección de Transportes.
- Con el objeto de eficiente la entrega y los mecanismos de control, se estableció la sustitución de baterías tomando en consideración el tiempo de uso, el cual no podría ser menor a seis meses, con dicha acción, se han atendido las necesidades.
- Mantenimiento automotriz: se contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la SSC por una cantidad de 26 millones de pesos, equivalente a una cuarta parte del recurso que se ha gastado en ejercicios anteriores.

Durante las contrataciones entre 2020 y 2021, se realizaron adquisiciones de equipos de seguridad, vestuario y armamento, erogándose más de 665 MDP, en los tres conceptos. Para el ejercicio 2022, se tiene previsto ejercer aproximadamente 268 MDP en los mismos rubros.

En el presente ejercicio fiscal 2022 se destaca la incorporación de la SSP a la SSC. Dicho proceso implicó, además de la absorción de la función penitenciaria, adoptar las medidas de administración de los recursos humanos, materiales y financieros, convirtiéndose en la dependencia con el presupuesto más grande de la Administración Pública local. En este contexto, se asignaron 23 mil 318 MDP a la SSC.

- **Automatizar y digitalizar procesos administrativos para transparentar y controlar eficazmente el uso de los recursos públicos.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Durante esta Administración el ejercicio de los recursos financieros se ha llevado a cabo con estricto apego a derecho y a efecto de disponer de los recursos necesarios que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios de seguridad y los procesos de gestión financiera, instauramos controles para el ejercicio eficiente, responsable y transparente del presupuesto asignado a la SSC.</p> <p>A partir de un análisis de la Oficialía Mayor de la SSC, se focalizó la aplicación del gasto en áreas de oportunidad como el incremento salarial de 9% anual a las y los policías, mejora de los haberes, otorgamiento de estímulos por eficiencia, arrendamiento vehicular destinado a labores de patrullaje bajo el esquema de cuadrantes, adquisición de uniformes y prendas de protección, compra de insumos como cubre bocas y gel antibacterial para enfrentar los efectos de la pandemia y un programa emergente de contratación de personal para el ERUM, bajo el régimen de honorarios.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

Para el inicio del ejercicio fiscal 2022, se destinó un total de 23,318.02 millones de pesos para la Seguridad Pública en la Ciudad de México, en comparación con otras dependencias de gobierno, la inversión en la Seguridad Ciudadana es considerada una prioridad del Gobierno actual.

Al mes de julio del año en curso, la SSC cuenta con un presupuesto anual modificado de 23 mil 998.1 MDP, de los que ha ejercido 12 mil 644 MDP, que representan un avance presupuestal de 52.7%.



Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Ejercicio 2022			
PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO (MDP)		AVANCE PRESUPUESTAL (%)
	MODIFICADO	EJERCIDO	
Capítulo 1000 - Servicios Personales	17 433.3	10 279.4	59.0%
Capítulo 2000 - Materiales y Suministros	2 554.0	915.9	35.9%
Capítulo 3000 - Servicios Generales	2 903.2	1 407.2	48.5%
Capítulo 4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50.0	26.5	53.0%
Capítulo 5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	187.2	15.1	-
Capítulo 6000 - Inversión Pública	809.5	-	-
Capítulo 7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	61.0	-	-
TOTALES	23,998.1	12,644.0	52.7%
Nota:			
Las cifras que se presentan corresponden al 31 de julio de 2022.			
Fuente: Oficialía Mayor, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con base en el SAP-GRP.			

Estrategia 11: Estrategia Alto al Fuego en Colonias, Barrios y Pueblos con Mayor Índice Delictivo

Objetivo específico: Continuar con la implementación de la estrategia "Alto al Fuego" en las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad de México, con el objetivo de identificar a los individuos generadores de violencia, reducir los homicidios y la violencia en general e incrementar la confianza de la comunidad, con la colaboración de actores estratégicos.

Acciones estratégicas

- **Consolidar la Unidad Alto al Fuego.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La violencia por arma de fuego continúa siendo una problemática de riesgo para la ciudadanía, es por tal motivo que el actual gobierno erradicando, con esta estrategia de Alto al fuego se han obtenido los siguientes resultados entre el periodo 2021-2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021, en el Sector Plateros se ha registrado una disminución de 21.43% en los homicidios dolosos y de 52.94% en lesiones dolosas por arma de fuego. Cabe destacar que, en el año 2021, dicho Sector presentó una disminución del homicidio doloso en 9.6%, en comparación con cifras del año 2020. • Las investigaciones de objetivos prioritarios han arrojado 13 órdenes de aprehensión, 12 por homicidio con igual número de probables responsables y una más por incumplimiento de una medida cautelar. • Se han realizado 103 detenciones de personas consideradas como generadoras de violencia del Sector Plateros, quienes contaban con carpetas de investigación por diversos delitos, incluyendo homicidios por arma de fuego. • Se llevaron a cabo 110 ejercicios de comunicación preventiva y disuasiva en dicho Sector. <p>El 21 de marzo de 2022 en el sector de Cuauhtepac se llevó a cabo la presentación de la estrategia Alto al Fuego a las autoridades de diferentes instituciones vinculadas al sector Cuauhtepac, alcaldía Gustavo A. Madero, conformándose una mesa de análisis con la participación de servidores públicos de la FGJCDMX y de esta Secretaría.</p> <p>De acuerdo a la metodología de la estrategia Alto al Fuego, durante 11 reuniones se generó un análisis detallado de los grupos delictivos y su participación en la incidencia delictiva en el Sector, logrando identificar a tres grupos y nueve subgrupos, a quienes se les atribuye el 50% del total de los delitos de homicidios dolosos por arma de fuego, así como ocho objetivos y cinco colonias de atención prioritaria, que ya cuentan con estrategias de coordinación interdisciplinaria.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



Respecto al Componente Comunitario de la estrategia, Sanar inició operaciones en el Sector Cuauhtepac el 14 de junio de 2022, atendiendo desde esa fecha y al 31 de julio de 2022, un total de 13 casos (cinco víctimas indirectas y ocho víctimas directas) y se han otorgado ocho apoyos consistentes en tres contenciones emocionales, dos apoyos alimenticios y tres gestiones para acceder a la beca Leona Vicario.

Estrategia 12: Más y Mejor Movilidad

Objetivo específico: Colaborar en la mejora de la movilidad y disminución de los tiempos de traslado, por medio de aplicación de sanciones eficaces a violaciones al Reglamento de Tránsito, así como liberar las calles de los focos de inseguridad que representan los vehículos abandonados.

Acciones estratégicas

- Continuar y reforzar con la operación del Programa Fotocívicas.

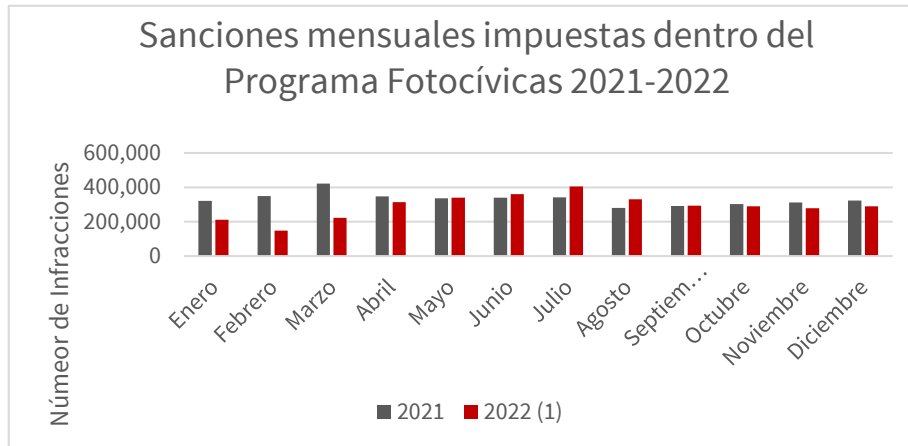
Acciones / avances	Estatus
Con la puesta en marcha de este programa a partir del mes de abril de 2019, se han impuesto 10.46 millones de sanciones por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (RTCDMX) captadas por dispositivos electrónicos, mediante el cual el Gobierno de la Ciudad busca hacer conciencia entre los automovilistas sobre la importancia de respetar las reglas de conducción y salvaguardar la integridad de los conductores y peatones. Su componente educativo y de trabajo comunitario, como sanción a violaciones al RTCDMX, permitió que, al segundo semestre de 2021 se presentara una disminución de 50% de hechos de tránsito en comparación con el segundo semestre del año 2018.	<i>Acción cumplida</i>

Sus efectos en el periodo de pandemia resultaron importantes en la reducción de hechos de tránsito, ya que, los Hechos de Tránsito con fallecimientos del 1er semestre 2021 vs el 2do semestre 2018 muestran que una reducción del 50% en ubicaciones en la que hay presencia de los dispositivos electrónicos de las cámaras de fotocívicas y radares de velocidad del Programa Fotocívicas.

Sanciones mensuales impuestas por exceso de velocidad dentro del Programa Fotocívicas 2021-2022		
Mes / Número de Infracciones	2021	2022 (1)
Enero	320,655	211,522
Febrero	350,006	148,679
Marzo	422,333	223,395
Abril	347,685	313,004
Mayo	335,170	339,664
Junio	340,359	360,359
Julio	341,702	404,379
Agosto	280,109	330,376
Septiembre	290,995	292,733
Octubre	302,145	289,197
Noviembre	312,625	278,612
Diciembre	323,829	288,839

(4) Las cifras de Septiembre a diciembre de 2022 son una proyección.
Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Utilizando el micrositio <https://estrados.cdmx.gob.mx/>, los ciudadanos pueden consultar su historial de sanciones por infracciones al RTCDMX, así como interponer diferentes medios de defensa contra sanciones que fueron aplicadas a su placa vehicular; con esta plataforma se respondió a las restricciones generadas por el COVID-19, además de reducir los tiempos para que los ciudadanos puedan generar sus líneas de captura (en caso de multa económica) o inscribirse en las actividades cívicas que le correspondan.



- **Incrementar el número de dispositivos electrónicos y servicios complementarios (radares de velocidad y equipos de Fotoconductas).**

Acciones / avances	Estatus
<p>En el cambio de paradigma en materia de control de tránsito es indispensable el uso de la tecnología, por ello, la Subsecretaría de Control de Tránsito de la SSC, en el ejercicio de sus funciones, hace uso de las siguientes herramientas:</p> <p>Sistemas tecnológicos de señalización vial para: Identificar los flujos vehiculares, establecer alternativas de rutas viales y de movilidad y establecer estrategias para optimizar el uso de los corredores viales aislados.</p> <p>Soluciones informáticas y dispositivos electrónicos que permiten, imponer sanciones a los conductores que sean detectados infringiendo el Reglamento de Tránsito, sancionar a los conductores que obstaculicen la movilidad de peatones, personas con movilidad limitada o discapacidad, accesos a instalaciones de emergencia, entre otros, mejorar las soluciones informáticas para agilizar la calificación de conductas e imponer las sanciones correspondientes de así demostrarlo y detectar a vehículos que circulan a exceso de velocidad, invaden carriles exclusivos o espacios destinados a peatones, ciclistas y motociclistas, además de cometer conductas impudentes como manejar con distractores o llevar personas menores de 1.45 metros en asientos delanteros.</p>	<i>Acción cumplida</i>

- **Continuar y fortalecer el programa de chatarrización.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El Programa de chatarrización tiene por objetivo retirar de las calles de la Ciudad de México aquellos vehículos que se encuentren en estado de abandono, mediante el aviso previo a los propietarios, según sea el caso, con el fin de limpiar las calles y de recuperar espacios públicos en beneficio de la sociedad, por el problema de inseguridad e insalubridad que representan dichos bienes.</p> <p>El programa de chatarrización 2018-2024, en comparación con periodos anteriores, ha logrado incrementar el número de vehículos chatarrizados y por consecuencia liberar más espacios en los depósitos, para recibir mayores cantidades de vehículos abandonados, con un impacto favorable en la liberación de la vía pública.</p>	<i>Acción cumplida</i>

El Programa de Chatarrización 2019-2024 instaurado, para liberar el espacio público de vehículos



abandonados y su compactación, ha permitido a esta administración, reducir los focos de infección generados por la acumulación de fauna nociva y de basura, así como evitar la obstrucción de vías públicas, lo que favorece a mejorar la movilidad. Del primero de enero de 2019 al 31 julio de 2022, se chatarrizaron 25,647 vehículos.

Programa de Chatarrización de la Ciudad de México 2019-2022	
AÑO	VEHÍCULOS COMPACTADOS
2019	11 197
2020	5 822
2021	5 571
2022 ²	3 057
TOTALES	25 647
Notas:	
¹ El Programa de Chatarrización consiste en la compactación de vehículos abandonados en la vía pública, que contribuye a reducir los focos de infección que éstos generan, además de liberar la vía pública para una mejor movilidad.	
² La cifra de 2022 es una estimación de los vehículos a chatarrizar.	
Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.	

En 2022, el Programa de Chatarrización se fortaleció desde la perspectiva de participación ciudadana y prevención del delito; delineándose una estrategia de brigadeo en la que policías especializados en materia de vinculación ciudadana realizan visitas casa por casa y negocio por negocio, especialmente en aquellas alcaldías con alta concentración de este fenómeno, para informar y concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos viales, de salud y de seguridad que generan los vehículos abandonados en la vía pública; además, se invita a vecinas y vecinos a denunciar cualquier vehículo que identifiquen en su colonia que cumpla con las características de un auto chatarra.

La Subsecretaría de Control de Tránsito a través de la Dirección de Control de Estacionamiento en la Vía Pública y la Dirección de Control de Depósitos, implementaron a partir del mes de abril de 2022 el uso de las herramientas tecnológicas, App «Autos Chatarra» así como el correo institucional, reportes.chatarra@ssc.cdmx.gob.mx; reportes.chatarra@gmail.com; con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía los medios tecnológicos para agilizar y generar reportes de los vehículos abandonados en la vía pública que se encuentren catalogados como prioridad 1, los cuales son debidamente notificados por personal de tránsito, y remitidos al depósito vehicular cuando no son retirados de la vialidad después de 3 días hábiles posteriores a su aparcamiento.

Derivado de la APP "Autos Chatarra" así como de los correos electrónicos reportes.chatarra@ssc.cdmx.gob.mx; reportes.chatarra@gmail.com; se logró obtener de la participación ciudadana la siguiente información:

- ✓ Datos del vehículo
- ✓ Datos de ubicación
- ✓ Fotografías
- ✓ Tiempo de abandono
- ✓ Coordenadas

Resultados APP "Autos Chatarra" del 01 de abril al 31 de julio de 2022

REPORTES CAPTADOS EN LOS CORREOS ELECTRONICOS	REPORTES CAPTADOS EN LA APP	PRIORIDAD 1	PRIORIDAD 2	INVALIDADOS
73	839	609	197	33



Nota: Los 839 vehículos captados mediante la aplicación solo corresponden al periodo del 01 de abril al 31 de julio del 2022, en virtud de que dicha plataforma se empezó a administrar en el mes de abril. La clasificación de Prioridad se realiza con base en lo estipulado en el Art. 35 del RTCDMX.

Chatarrización de Vehículos del 01 de julio al 31 de julio de 2022

FASE DE CHATARRIZACIÓN	PERIODO	VEHÍCULOS CHATARRIZADOS	MOTOS CHATARRIZADAS	TOTAL DE UNIDADES CHATARRIZADAS
XXVII	1-6 DE JULIO 2021	287	0	287
XXVIII	7-23 DE SEPTIEMBRE 2021	649	394	1043
XXIX	21 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 03 DE ENERO 2022	481	175	656
XXX	27 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2022	605	252	857
TOTALES		2,022	821	2,843

Ingresos de Vehículos a la Red de Depósitos de julio 2021 julio 2022

Nota: Los vehículos remitidos a la red de depósitos corresponden a los que son trasladados por grúas de la Subsecretaría de Control de Tránsito, así como los trasladados por las grúas de las 16 alcaldías conforme a las fechas pactadas en el calendario del Programa Chatarra 2019-2024

- **Ampliar la capacidad de traslados y despejar los depósitos vehiculares de automotores abandonados.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Como resultado de las acciones emprendidas por la Subsecretaría de Control de Tránsito relacionadas con el "Programa Chatarra 2019-2024", se ha favorecido significativamente a la movilidad y tránsito de la Ciudad de México, ya que con la chatarrización de vehículos abandonados en los depósitos vehiculares de la Secretaría, se genera la capacidad suficiente para la recepción de vehículos de conductores que infringen el Reglamento de Tránsito, así como aquellos que son abandonados en la vía pública y que propician puntos de inseguridad, focos de infección y reproducción de fauna nociva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de la SSC identificará los vehículos en estado de abandono. • Al mes de que el vehículo quedó a disposición del propietario, éste no lo retira, causará abandono a favor de la Ciudad de México y se seguirá el procedimiento establecido para bienes abandonados previsto en el Artículo 231, Capítulo III del Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal de la Ciudad de México. • Se considera que el vehículo quedó a disposición del propietario a partir del día que surtió efectos la notificación que realice la autoridad administrativa competente. 	<i>Acción cumplida</i>

- **Realizar mantenimiento preventivo del sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La Red de Semáforos de la ciudad cuenta con dos tipos de sistemas, uno que opera completamente aislado, con 2,300 equipos, y un Sistema Centralizado con 1,362. Ambos requieren programas de mantenimiento preventivo y atención a las fallas para garantizar su operación los 365 días del año.</p> <p>A través de la Dirección de Sistemas de Operación de Tránsito, se proporcionó mantenimiento preventivo y correctivo al CCTV de la Ciudad de México, que consiste en realizar la limpieza,</p>	<i>Acción cumplida</i>



medición, ajuste a los componentes necesarios para la reparación de todos los equipos, así como de monitorear y supervisar el funcionamiento del equipo de CCTV para su operación de manera óptima.

- **Instalar elementos complementarios al sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En el periodo que se informa se continúa con la instalación y/o retiros de señalamiento vertical para brindar una correcta y segura orientación en las vialidades.</p> <p>En el periodo comprendido se realizan estudios y proyectos de ingeniería de tránsito en intersecciones y corredores con el objetivo de instalar dispositivos de control de tránsito complementarios a los sistemas de semáforos para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial en las zonas de estudio de acuerdo a la jerarquía de la pirámide de jerarquía de la movilidad.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1. Fortalecimiento de las capacidades investigadoras

Objetivo general: Reforzar las áreas operativas auxiliares el Ministerio Público en la investigación de los delitos; las áreas de inteligencia; incrementar el estado de fuerza; aumentar el parque vehicular; priorizar el uso de tecnologías necesarias en las labores de investigación; dotar de recursos y equipos al personal para el desarrollo de sus actividades con el propósito de integrar de manera eficiente las Carpetas de Investigación de manera expedita y profesional, y contar con una Policía de Investigación más especializada, eficiente y eficaz en el marco de actuación del sistema penal.

Actividades

La reingeniería del Modelo Policial, el incremento de estado de fuerza y el mejoramiento de los perfiles profesionales de los elementos de la PDI, así como el reforzamiento con recursos materiales y tecnológicos, ha permitido que la PDI impulse en sus áreas prioritarias personal especializado en recolectar y procesar información para producir inteligencia operable, además de dotarlas de equipo técnico especializado para realizar forensia, alimentación de bases de datos, patrullajes cibernéticos, así como monitoreo de imágenes en el c5.

• *Fortalecimiento de capacidades.*

De forma particular se impulsó la creación y expansión de las Unidades de Análisis Táctico y las especializadas por delitos de Alto Impacto, las cuales emplean la metodología del Ciclo de Inteligencia con apoyo en tecnologías de vanguardia, para recolectar y procesar información sobre objetivos prioritarios, y avanzar en la desarticulación de organizaciones criminales que generan violencia en la Ciudad de México. Además, se coordinan mediante el patrullaje cibernético, con el propósito de identificar la posible comisión de delitos, inician las Carpetas de Investigación en conjunto con la autoridad Ministerial y aportan datos para lograr la detención de los sujetos responsables.

Asimismo, se crearon 61 Unidades de Análisis Táctico de Información, conformadas por 292 oficiales de caso que operarán en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y en las diversas Coordinaciones Territoriales; con la finalidad de lograr una coordinación, procesamiento e intercambio de información de las bases institucionales, entre Ministerios Públicos, Peritos y la PDI, para coadyuvar en el trabajo de investigación e integración de la Carpeta de Investigación y, con ello, dar cumplimiento a la estrategia 2022, delineada por la FGJCDMX.

Se creó la Unidad de Inteligencia Operativa en el c5, la cual busca fortalecer la comunicación, coordinación e intercambio de información entre las diversas áreas que integran la PDI, para mejorar la atención de solicitudes que se generan tras un suceso de alta relevancia, procesos que abonan en la oportuna integración de Carpetas de Investigación.

En 2022, se consolidó una Unidad Especializada en Atención a Delitos de alto Impacto, 13 Unidades de Análisis Táctico en Fiscalía Especializadas por Delito, 32 Unidades de Análisis, consulta y captura de información en el esquema territorial. Operarán en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y en las diversas Coordinaciones Territoriales, las cuales tienen la finalidad de lograr una coordinación, procesamiento e intercambio de información de las bases institucionales, entre Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación, para coadyuvar en el trabajo de investigación e integración de la Carpeta de Investigación.

Igualmente se consolidaron 5 Unidades de criminalística especializadas para atender homicidios dolosos, una Unidad de Inteligencia Operativa del C5 la cual busca mejorar la comunicación, coordinación e intercambio de información entre las diversas áreas que integran la PDI para dar mejores respuestas a solicitudes que se generan tras un suceso de alta relevancia y que mejorará en gran medida la integración de Carpetas de Investigación y, por último, el fortalecimiento de la Unidad cibernética y la creación de la Unidad Canina.



- ***Consolidación del Modelo Policial.***

Las investigaciones se fortalecieron fundamentalmente con la adopción del modelo científico y la combinación de tareas de inteligencia con diversas indagatorias en campo concretadas por los detectives de la PDI. De manera particular el incremento del personal permitió crear y fortalecer las Unidades Criminalísticas de Proximidad en las cinco regiones para cubrir las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

El fortalecimiento del despliegue de la PDI fue acompañado por la implementación de áreas de análisis, para procesar datos asociados a los delitos que conllevaron a investigaciones y detenciones. Esta situación ha contribuido en la disminución de la incidencia delictiva.

El esquema también impulsó uno de los ejes prioritarios de la estrategia general de la FGJCDMX para incrementar la coordinación institucional y fomentar el intercambio de información con otros cuerpos de seguridad que interactúan en la atención del delito de feminicidio, delitos sexuales, desaparecidos y secuestro. Por otra parte, se crearon grupos específicos destinados a las investigaciones del delito de secuestro y extorsión, contando con áreas especializadas en: investigación de gabinete, investigación de campo, análisis de voz, grupo táctico operativo, así como manejo de crisis y negociación, las cuales son determinantes para el logro de los objetivos institucionales. Para estos delitos las investigaciones cuentan con el apoyo de la intervención de comunicaciones con base en mandamientos judiciales.

Además, se capacitó a 5,082 elementos en 18 especializaciones, destacando que todo el personal policial cuenta con capacitación en materia de derechos humanos, seguido de prevención y atención del acoso sexual en la administración pública de la Ciudad de México, Género y Violencia contra niños, niñas y mujeres en contextos de emergencias y crisis.

- ***Feminicidio.***

En relación al área de feminicidio se fortaleció, asignando 39 agentes de alta especialización en investigación de gabinete y campo con la finalidad de brindar calidad a las indagatorias. Se cuenta con nuevas instalaciones independientes atendiendo el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio.

- ***Delitos Sexuales.***

La PDI impulsó cuadros de alta especialización (108 agentes), para aumentar las órdenes de aprehensión que en el marco de la pandemia por Covid-19, se han incrementado exponencialmente si se compara con los años anteriores. Los esfuerzos de la PDI se fundamentan en fortalecer la labor de inteligencia y campo inmediatamente a la denuncia de la víctima, con lo cual se materializa el compromiso de acercar la justicia a la ciudadanía y se reducen tiempos para dar respuesta a los casos. Se toman en cuenta los registros sobre los delitos de: abuso sexual, acoso sexual, contra la intimidad, pederastia, pornografía, trata de personas, violación y tentativa de violación.

- ***Desparecidos.***

Se implementó el esquema de atención temprana, se fortaleció la investigación para la cumplimentación de mandamientos con base en el protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas y para ello se actúa con el Grupo Especializado de Búsqueda y Reacción Inmediata.

- ***Regionalización.***

Integración de 5 direcciones regionales (Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente) especializadas para la atención a la incidencia delictiva de las 16 alcaldías, las cuales son homólogas en región y en coordinación con la SSC, FGJCDMX, GN, Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México y diferentes instituciones de gobierno de la Ciudad de México.



Dentro de sus objetivos destaca el intercambio de información y crear estrategias para combatir los delitos que causan mayor impacto en la sociedad, como son: homicidio doloso; lesiones dolosas; robo a casa habitación; robo a negocio con y sin violencia; delitos sexuales, delitos contra la mujer, búsqueda y localización de personas, robo de vehículos, delitos contra la salud, robo de autopartes.

2. Aumentar el cumplimiento de Mandamientos Judiciales y abatir el rezago

Objetivo general: Aumentar la atención en el número de Mandamientos Judiciales, así como atacar de manera permanente y sistemática el rezago en la materia a efecto de contribuir expeditamente en la impartición de justicia, combate a la impunidad y brindar mayores márgenes de seguridad de la ciudadanía.

Actividades

La PDI fortaleció sus capacidades institucionales y en especial su estado de fuerza con un doble propósito; atender el cumplimiento de Mandamientos Judiciales y abatir su rezago. En el primer caso se buscó atender el cumplimiento de órdenes de aprehensión principalmente por delitos de Alto Impacto, delitos de atención, así como de Género, Contra la Salud y Violencia Familiar. En el segundo caso se pretende avanzar gradualmente en la atención del problema histórico del rezago de múltiples mandamientos que incluso han trascendido a diversas administraciones de la procuración de justicia en la Ciudad de México.

• Fortalecimiento de la PDI para la atención de Mandamientos Judiciales y abatimiento de rezago.

Conforme a lo comprometido, se reforzaron las áreas operativas encargadas del cumplimiento de Mandamientos Judiciales asignando más elementos operativos de la PDI, así como mejorando su perfil profesional. Asimismo, se reforzó con recursos materiales, vehículos y tecnología, a fin de facilitar labores de investigación y procesamiento de información.

Del 01 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021 se cumplimentaron 3 mil 917 mandamientos judiciales, de los cuales 1 mil 391 corresponden a atención al rezago, con lo cual se incrementó la productividad un 22.63% con relación al periodo anterior (01 de agosto del 2019 al 31 de julio del 2020), cuando se cumplimentaron 3 mil 194 mandamientos judiciales, de los cuales 2 mil 580 correspondían al rezago.

• Incremento en el estado de fuerza de la PDI.

El 1 de agosto del 2020 el área de Mandamientos Judiciales, contaba con un estado de fuerza de 212 elementos sustantivos, para el 31 de julio del 2021 el estado de fuerza registrado fue de 314 elementos, lo que representa un incremento del 48.11%.

En 2022, se incorporaron 102 Agentes de la Policía de Investigación al Estado de la Fuerza de la Coordinación de Cumplimientos y Ejecución de Mandamientos Judiciales con lo que se espera un mayor cumplimiento de los mandamientos judiciales.

• Aumento del parque vehicular.

Se adquirieron 40 motocicletas de bajo cilindraje para realizar tareas encubiertas de apoyo a la investigación, así como para incrementar la movilidad en el cumplimiento de los Mandamientos judiciales.

La PDI cuenta con un total de 2,091 unidades entre vehículos Sedan, camionetas y motocicletas. Se estableció un arrendamiento multianual (1 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2022) de 848 vehículos, 315 vehículos auto patrullas, 66 auto patrullas encubiertas, 467 para uso administrativo, así como 3 vehículos blindados (estos fuera de la contabilidad del arrendamiento señalado).

En el caso particular de los vehículos asignados al cumplimiento de los Mandamientos Judiciales en el periodo reportado el parque vehicular incrementó de 90 a 120 unidades.



- **Abastecimiento de equipo.**

Se abasteció un total de 314 elementos de equipo táctico (chaleco balístico, candados de mano, funda para candados de mano, funda para arma corta y uniforme táctico) adscritos al área de Mandamientos Judiciales.

- **Implementación de tecnologías.**

- Sistema de radiolocalización para vehículos tácticos (para el apoyo de la tarea de localización de objetivos).
- Software de geolocalización de dispositivos móviles (de apoyo a la investigación en campo para establecer radio de ubicación y actualización de objetivos).
- Arrendamiento de equipo informático para las áreas sustantivas (1500 PC de escritorio, 500 no break, 100 laptops, 110 equipos multifuncionales, 3 máquinas plotter).
- Contratación de servicio integral de rastreo vehicular para equipo de radiolocalización y video vigilancia móvil para 1 mil 200 unidades (patrulla).
- Sistema de respaldo de energía ininterrumpida UPC de 30 KVA en apoyo a la Dirección de Alto Impacto.

A la Coordinación de Cumplimiento y Ejecución de Mandamientos Judiciales fueron asignados 13 equipos de cómputo, 13 no break, y 1 equipo multifuncional.

3. Equipamiento de la Policía de Investigación

Objetivo general: Invertir en tecnología de punta en beneficio de las capacidades de investigación y operación de esta policía y particularmente adquirir equipo especializado para desempeñar labores de gabinete y operaciones tácticas y obtener datos cualitativos sobre aquellos sujetos que se encuentran prófugos de la justicia o bien de aquellos delincuentes que actúan incluso al amparo de nuevas tecnologías que les hace prácticamente anónimos.

Actividades

La PDI requiere una inversión sostenida en equipo tecnológico que, con base en la Ley aplicable, permita obtener datos de alta relevancia para realizar investigaciones e intervenciones contra la delincuencia del fuero común y organizada. Se requiere alta especialización para el manejo de equipos de vanguardia, que permita consolidar a este cuerpo policial como una de las instituciones más sólidas a nivel nacional.

- **Abastecimiento de equipo.**

- **Equipo táctico.**

Como parte de la necesidad de equipar al personal sustantivo para el desempeño de sus funciones operativas, en 2021 se adquirieron 5,000 uniformes tácticos consistentes en camisola, pantalón, chamarra, playera, gorra táctica tipo beisbolera, chamarra táctica, botas tácticas, cinturón táctico y equipo táctico (chalecos balísticos Nivel III-A, candados de manos y fundas laterales para armas) dotando a 4,152 elementos de las diversas áreas de la PDI. En 2022, se adquirieron 4,200 uniformes tácticos (camisola, pantalón, playera, botas, chamarra, cinturón y gorra de béisbol) dotando a 4,029 elementos de las diversas áreas de la PDI.

- **Equipo especial.**

En 2021 se dotó a 4,152 elementos de las diversas áreas de la PDI de equipo especial necesario (chaleco balístico, candados de mano y funda para pistola) bajo la siguiente distribución:

- Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías: 1,444 elementos.



- Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales: 1,533 elementos.
- Dirección General de Inteligencia: 635 elementos.
- Jefatura General: 540 elementos.

En 2022 se dotó a 3,652 elementos de las diversas áreas de la PDI de equipo especial necesario (chaleco balístico, candados de mano y funda para pistola) bajo la siguiente distribución:

- Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías: 2,221 elementos.
- Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales: 2,187 elementos.
- Dirección General de Inteligencia: 821 elementos.
- Jefatura General: 668 elementos.

• **Armamento y municiones.**

En 2021, se dotó al personal sustantivo de la Policía de Investigación de 2,789 armas cortas y 803 armas largas.

Se incluyeron de 3, 513 elementos de la Policía de Investigación en la revalidación Bianual de la Licencia Oficial Colectiva No. 3 para portación de arma de fuego que otorga la SEDENA a la FGJCDMX, lo que implica un aumento del 8% del personal incorporado en comparación con el periodo pasado.

Área	Arma Corta		Arma larga	
	Armas	Cartucho por arma	Armas	Cartucho por arma
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	529	16,928	161	14,490
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales	1,136	36,352	374	33,660
Dirección General de Inteligencia	421	13,472	1	90
Jefatura General	703	22,496	267	24,030
Total	2, 789	89, 248	803	72, 270

En 2022, se dotó al personal sustantivo de la Policía de Investigación de 580 armas cortas y 6 armas largas.

Área	Arma Corta		Arma larga	
	Armas	Cartucho por arma	Armas	Cartucho por arma
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	445	15,130	0	0
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales	55	1,870	0	0
Dirección General de Inteligencia	39	1,326	0	0
Jefatura General	41	1,394	6	300
Total	580	19,720	6	300

• **Autoevaluación**

La PDI ha consolidado su proceso de reingeniería institucional, teniendo como eje central un nuevo modelo de investigación policial que se fundamenta en una metodología científica que opera bajo la conducción y mando del MP en los procesos de indagación y persecución de los delitos; es una institución de seguridad de carácter civil encabezada por un Jefe General que posee atribuciones de mando, dirección, disciplina y supervisión sobre los elementos de la PDI.

En el periodo reportado, el estado de fuerza es de 4 mil 152 elementos, con los cuales se atienden las



funciones de este cuerpo policial y se da causa a la función principal de generar órdenes de investigación, mandatadas por los Ministerios Públicos de la FGJCDMX, así como todo tipo de Mandamientos Judiciales que emitan los órganos jurisdiccionales de la ciudad.

Con relación al primer informe 2019, la PDI incrementó su estado de fuerza en un 18.25 % (cuando operaban 3,511 elementos), resultado de la continuidad del proceso institucional de reclutamiento mediante convocatoria para incorporar a profesionistas con grado de estudios universitarios concluidos (generación 2020 de PDI incorporó a 458 elementos, 424 con licenciatura y 34 con posgrado -34 Maestría y 2 Doctorado-). En el año 2020 (01 de agosto) la PDI contaba con un estado de fuerza de 3 mil 521 elementos, en tanto que para el 2021 (31 de julio) el estado de fuerza registró 4 mil 152 elementos, lo que representó un incremento cercano al 17.92%.

El fortalecimiento de la plantilla de la PDI ha permitido revertir gradualmente el deterioro que existía en su operatividad, eficiencia y capacidad de respuesta, conforme a lo planteado en el diagnóstico de septiembre de 2019. Con ello se ha logrado atender la disposición de la FGJCDMX de desarrollar diligencias en beneficio de la sociedad, víctima de delitos mediante una metodología científica y técnicas para desarrollar investigaciones exhaustivas, completas e imparciales, en estricto respeto a los derechos humanos.

Se crearon unidades de procesamiento de información e inteligencia que responden al Modelo de Atención Temprana determinado por la FGJCDMX, mediante las cuales se atienden denuncias recibidas y que en el pasado eran realizadas generalmente por trámite o con pocas probabilidades de éxito.

El procesamiento de esta información permite a la PDI elaborar paquetes de información respecto de fenómenos criminales, modus operandi, zonas de operación específicas, personajes y el análisis de contexto criminal, político y social, de manera muy local y detallada, permitiendo que las áreas operativas realicen actividades disuasivas, de seguimiento general a la criminalidad y combate a determinadas organizaciones delictivas, bajo la premisa que la información obtenida en las Unidades debe ser útil y explotable principalmente en respuesta a delitos de Alto Impacto y de atención especial.

En el periodo de interés se realizaron 1,620 evaluaciones de Control de Confianza, con lo que se explora la confiabilidad, modo de vida honesto y profesionalización de los elementos de esta corporación.

• Situación laboral de la Policía de Investigación

Salario

- Mensualmente los agentes de la PDI tienen una percepción de \$15,800 pesos, con ello el salario se incrementó 14.08% con relación al periodo anterior de este informe.
- El servicio profesional de carrera, continúa recibiendo por concepto de profesionalización y disponibilidad cantidades que oscilan entre \$1,700 pesos hasta \$5,000 pesos mensuales.

Estímulos

Se apoya con estímulos la participación de casos relevantes resueltos de manera exitosa, mediante el otorgamiento de un numerario extraordinario (\$5,000 pesos por elemento y como máximo se otorga a 32 elementos por mes), previo análisis del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores.

Seguros

Los elementos de este cuerpo policial cuentan con servicio médico brindado por el ISSSTE.

Horario laboral

- Existen diversos esquemas de horarios y se determinan conforme a la operatividad de las áreas. Regularmente se trabaja 60 horas a la semana, es decir 12 horas diarias con derecho a descanso sábados y domingos.
- 24 horas continuas con derecho a descanso recíproco.



Vacaciones:

Los elementos de la PDI tienen derecho al goce de dos periodos vacacionales de 10 días hábiles, una vez que cumplan seis meses continuos de labores.

Infraestructura

En el área de Delitos de Alto Impacto, se habilitó y remodeló un espacio con capacidad para 60 personas dentro de las oficinas centrales, en donde se privilegió establecer condiciones que garanticen la confidencialidad de la información que se procesa en la materia. Esta área fue dotada con mobiliario nuevo y equipo de cómputo.

Adicional al edificio sede, la PDI cuenta con espacios físicos en todas las agencias del MP de la Ciudad de México; son un total de 98 agencias desagregadas de la siguiente manera:

- 76 coordinaciones de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales.
- 22 coordinaciones de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías.

Tecnología

Se cuenta con software y hardware especializado para llevar a cabo las tareas asignadas a la PDI:

- Equipo de forensia análisis y extracción de datos de fuentes electrónicas necesarios para la integración de elementos de prueba en el fortalecimiento de las carpetas de investigación.
- Equipo para el análisis e investigación de sitios web, páginas de internet y redes sociales.
- Equipo para la geolocalización de objetivos, así como el licenciamiento necesario para el análisis de detalles de llamadas de objetivos prioritarios.

Se mantuvo e incrementó la capacitación en materia de delitos cibernéticos y seguridad de la información, así como la identificación y análisis de incidentes cibernéticos y la seguridad en redes sociales y telefonía móvil. Especialmente se impulsó la capacitación en informática forense y redes de vínculos.

Por otra parte, la PDI recibió el apoyo de la FGJCDMX de 1,500 equipos de cómputo 500 No Break, 110 multifuncionales, 100 LAP Tops, 3 equipos de plotter, los cuales fueron distribuidos entre las diversas Áreas administrativas.

Área	Equipo de cómputo (Unidades)	Impresoras (Unidades)	Lap-top (Unidades)	Plotter (Unidades)
Jefatura General	302	10	16	1
Dirección General de Inteligencia	154	13	27	1
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	416	27	33	1
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales	520	56	21	-
Dirección Ejecutiva de Administración	28	3	2	-
Equipo prestado a diferentes Áreas	80	1	1	-
Total	1,500	110	100	3

Doctrina institucional

Se fortaleció la doctrina institucional mediante la creación y difusión del escudo e himno de la PDI. Ambos elementos forman parte de la identidad institucional y fueron creados con la participación de todo el personal en activo, destacando la autoría de la letra del himno a cargo de un Comandante en Jefe con más de veinticinco años de servicio.



EJE 3. SISTEMA PENITENCIARIO

Contexto

Con la publicación el 2 de septiembre de 2021, del Decreto en virtud del cual, se modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como los artículos 18 y 55 de la LSSCCDMC, quedó establecido que la SSC, como parte de la función de seguridad ciudadana, tendrá bajo su dirección y responsabilidad el cuerpo de vigilancia y custodia de los Centros Penitenciarios, Centro de Sanciones Administrativas y Centros Especializados.

De igual forma, con la expedición en la misma fecha, de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, corresponde a esta institución, entre otras atribuciones, garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario, así como establecer las bases para la organización y operación del Servicio Profesional de Carrera de sus integrantes, específicamente los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio.

A raíz de estos cambios legales, el 18 de octubre de 2021 se publicó el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se incorporan las atribuciones de la SSP a la estructura de la SSC, principalmente, organizar la operación y administración de los Centros Penitenciarios.

En este marco, el 18 de octubre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se establecen las Unidades Administrativas que conformarán la Subsecretaría del Sistema Penitenciario al interior de la SSC y además se añaden atribuciones a las Subsecretarías y a la Oficialía Mayor, con el objetivo de fortalecer el Modelo de Operación del Sistema Penitenciario en la Ciudad de México, para obtener un control efectivo de los Centros Penitenciarios.

Protocolo de atención a la pandemia en Centros Penitenciarios

El 16 de marzo de 2020, cinco días después de que la Organización Mundial de la Salud declaró a la pandemia del SARS-CoV-2 como una emergencia mundial, el Gobierno de la Ciudad de México activó el Protocolo de Atención ante Covid-19 en los 13 Centros Penitenciarios, con lo que se logró prevenir y reducir los riesgos de un mayor contagio y decesos entre las ppl's.

Como parte de este protocolo, del 6 de abril de 2020 al 31 de julio de 2022, se aplicaron 58 507 pruebas de detección a personas recién ingresadas a los Centros Penitenciarios y aquellos internos que presentaban algún síntoma, resultando 3 176 casos positivos (12.2% del total de la población penitenciaria actual), 51 067 casos negativos y 4 264 pruebas comprobatorias. Adicionalmente, se aplicaron protocolos para la protección de la salud de la población penitenciaria y servidores públicos, los cuales contemplan, entre otras medidas:

- Uso de cubre bocas, lavado frecuente de manos, sana distancia, toma de temperatura y uso de gel antibacterial.
- Filtros sanitarios en los accesos a los Centros Penitenciarios.
- Jornadas de limpieza y sanitización.
- Video llamadas entre los internos y sus familiares.



Población Beneficiada de acuerdo al protocolo de atención para emergencia sanitaria por COVID-19 Implementado en los centros Penitenciarios de la Ciudad de México 2020-2022				
TIPO DE ATENCIÓN	2020	2021	2022 ENE-JUL	TOTALES
Pruebas Covid-19 ¹	17 273	27 200	14 034	58 507
Liberaciones y preliberaciones por causas humanitarias en Centros Penitenciarios ²	794	675	9	1 478
Notas:				
¹ Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio a julio.				
² En el caso de las liberaciones y preliberaciones por causas humanitarias del año 2022, corresponden al periodo del 1° de enero al 10 de junio. En este rubro no es posible realizar la proyección de cifras considerando las variables jurídicas aplicables.				
Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México.				

Seguridad Procesal

Finalmente, en el marco del programa Atención a Imputados, Acusados y/o Sentenciados en los Procesos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral Acusatorio, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio del 2022 se han realizado un total de 244 390 traslados de ppl's, de acuerdo a lo siguiente:

Traslados de personas imputadas, acusadas y/o sentenciadas 2019-2022					
MEDIO DE TRASLADO	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL	TOTALES
Camioneta	17 697	14 252	25 608	11 813	69 370
Telepresencia	0	3 909	5 881	1 803	11 593
Túnel	51 640	33 387	49 973	28 427	163 427
Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.					

Seguridad Penitenciaria

Para mantener el orden al interior de cada uno de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, personal de seguridad y custodia implementa programas de revisión e inspección a personas (visitas, personal, proveedores, etcétera), vehículos que ingresan a dichos Centros y en espacios como dormitorios y áreas comunes, con resultados favorables al detectar y asegurar objetos y sustancias que ponen en riesgo la seguridad institucional. Del periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio del 2022 se tiene un registro de 54 681 revisiones.

Revisiones e Inspecciones en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México 2019-2022	
AÑO	CANTIDAD
2019	15 272
2020	15 937
2021	14 823
2022 (ENE-JUL)	8 649
TOTALES	54 681
Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México.	



Derecho a la igualdad e inclusión en poblaciones privadas de la libertad

Las acciones implementadas en los 13 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, tienen como principal eje garantizar el pleno ejercicio de los derechos de su población. Los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de los años 2020 y 2021, presentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sitúan al Sistema Penitenciario de la Ciudad, dentro de los primeros cinco lugares a nivel nacional, como una de las entidades federativas con mejores condiciones y atención a las ppl's.

Con la instalación de kioscos de trámites y servicios en los Centros Penitenciarios, desde el año 2020 se brinda atención personalizada a los internos y se contribuye a inhibir posibles actos de corrupción con la digitalización de los trámites disponibles al interior de los mismos. Actualmente, con una inversión de 8.9 MDP, están en operación dos módulos de servicios en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, en los que se tiene habilitado el trámite de bajas y altas de kardex digitales de visita familiar.

Para facilitar el proceso de reinserción social de las ppl's en los Centros Penitenciarios, se aplica la Acción Social denominada Atención a Personas Privadas de su Libertad en Programas de Capacitación y Actividades Productivas, que impulsa el desarrollo de competencias laborales para la práctica de oficios y con ello puedan obtener un ingreso económico. En esta administración, han participado en diversas actividades un total de 30 634 internos.

Liberaciones y Preliberaciones por causas humanitarias en Centros Penitenciarios

La sobrepoblación de los Centros Penitenciarios -y el riesgo de la propagación de Covid-19 entre personas de la tercera edad o con preexistencia de enfermedades crónicas- llevó al análisis de los expedientes de las ppl's para detectar a aquellas que podrían ser candidatas a liberaciones y preliberaciones por causas humanitarias.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SSP de la SSC y la CJSL, con la colaboración del Poder Judicial de la Ciudad de México, implementó un programa orientado a otorgar la libertad a las personas sentenciadas ejecutoriadas del fuero común, pertenecientes a los siguientes grupos de atención:

- Adultos mayores: personas de 60 años o más, afectadas por la disminución de funciones físicas, cognitivas y sociales.
- Portadores de una enfermedad crónico degenerativa o terminal: al ser enfermedades progresivas y casi siempre incurables.
- Con alguna discapacidad física y sensorial: Físicas: secuela o malformación derivada de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico. Sensoriales: deficiencias estructurales o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto.

Del 1º de enero de 2019 al 10 de junio de 2022, se registraron 1 708 beneficios preliberacionales, de los cuales, 1 478 corresponden a causas humanitarias, que se otorgaron a partir del año 2020.

Programas y servicios educativos en los Centros Penitenciarios

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (INEP), al interior de cada Centro Penitenciario se cuenta con centros escolares responsables de generar vínculos con autoridades en materia de educación, como el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Centro de Desarrollo Extraescolar, Colegio de Bachilleres, Preparatoria Abierta de la SEP, por mencionar algunas. Entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de julio de 2022, se registraron un total de 395 948 personas atendidas en todos los niveles educativos, incluyendo las actividades extraescolares, lo que impacta en el incremento del grado de instrucción académica de las ppl's, permitiendo el desarrollo de competencias de aprendizaje y atender la problemática de rezago educativo en dicha población.



Servicios Educativos para la Reinserción Social en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México 2019-2022					
NIVEL	2019	2020	2021	2022 ENE-JUL¹	TOTALES
Alfabetización	2 365	866	882	574	4 687
Primaria	6 862	2 031	3 148	2 527	14 568
Secundaria	14 763	4 379	4 858	4 188	28 188
Preparatoria	38 037	14 086	17 994	14 011	84 128
Bachilleres	19 868	6 557	9 119	8 526	44 070
Licenciatura	4 104	1 302	1 690	1 205	8 301
Extraescolares ²	94 191	39 964	42 417	35 434	212 006
TOTALES	180 190	69 185	80 108	66 465	395 948
Notas:					
¹ Los resultados de 2022 comprenden estimaciones del mes de julio.					
² Los Servicios Extraescolares corresponden a aquellas actividades educativas de carácter cultural, cívico, de bienestar social, entre otros, que se realizan fuera del horario escolar obligatorio, y no están comprendidos en planes educativos oficiales.					
Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.					

En cada centro se cuenta con una biblioteca registrada ante la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, donde además de la búsqueda de información en apoyo a los distintos niveles académicos, se promueven actividades para el aprendizaje y la adquisición del hábito de la lectura, contando con un gran acervo de libros, revistas, materiales gráficos y audiovisuales.

Centro de desarrollo infantil "Amalia Solórzano de Cárdenas" del centro femenino de reinserción social Santa Martha Acatitla

El Centro de Desarrollo Infantil "Amalia Solórzano de Cárdenas", ubicado dentro de las instalaciones del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, imparte educación inicial y preescolar teniendo como objetivos desarrollar habilidades y conocimientos en las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad, conforme a los principios que rigen la educación pública, establecidos en el artículo 3º de la CPEUM, así como brindar orientación a las madres en las prácticas de crianza. Actualmente, se trabaja con dos programas a cargo de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP, acorde al rango de edad de los niños y niñas:

- Modelo de Atención con Enfoque Integral, para la educación inicial priorizando la estimulación temprana.
- Programa Educación Preescolar 2011 y el Programa Aprendizajes Claves, para el nivel preescolar, de los 3 a 6 años.

1. Capacitación

En esta materia, se han suscrito 18 acuerdos de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas. A nivel local, se cuenta con acuerdos establecidos con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y la Coordinación de Asesores y Asuntos Internacionales de Jefatura de Gobierno.

En conjunto con la STYFE se da seguimiento a las acciones en favor de la reinserción sociolaboral de las ppl's a través del programa Prepárate, mediante el cual se certifican las competencias laborales en diferentes especialidades, como panadería y manufactura textil y el programa de Empleo Temporal, así como la vinculación al programa de Seguro de Desempleo de las ppl's próximas a obtener su libertad.

A fin de realizar actividades de recuperación de espacios públicos, con apoyo de la SEDEMA, la Brigada de



ppl's del Programa de Labores de Pública Utilidad De Vuelta a la Comunidad dio inicio a diversas acciones en los diferentes bosques y parques ecológicos de la Ciudad de México.

Con la colaboración de la Coordinación de Asesores y Asuntos Internacionales de Jefatura de Gobierno, se llevó a cabo la visita del Embajador de la Unión Europea en México, con el propósito de conocer el Modelo de Capacitación y Fomento de la Empleabilidad para la Reinserción Laboral de las ppl's, así como visibilizar las acciones orientadas a fortalecer el ejercicio de sus Derechos Humanos y proceso de reinserción laboral.

Por otra parte, en el ámbito federal, se tiene coordinación con la Subcomisión de Trabajo y Capacitación para el Trabajo de la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales, en acciones conjuntas en el marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro y el Servicio Nacional de Empleo, compartiendo la experiencia de la Ciudad de México con autoridades de los sistemas penitenciarios estatales, que permitan crear las directrices para la construcción del Modelo de Capacitación y Certificación, a través del conocer; el programa de Aulas Virtuales y la creación de una marca penitenciaria.

Respecto a las instituciones privadas, se cuenta con la colaboración de la Fundación Carlos Slim, a través de la plataforma aprende.org, así como con la empresa Microsoft México para el desarrollo de habilidades digitales. Además, participan organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Mujeres Unidas por la Libertad, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, La Bola, el Foro Shakespeare, Casitadeloslibros.org y la Fundación Rebeca Lan.

El modelo de capacitación para la inserción sociolaboral y trabajo digno de las ppl's se compone de 6 ejes:

1. Competencias socio-emocionales. Desarrollo integral de las personas a través del fortalecimiento de las habilidades sociales complejas y aptitudes de autogestión.
2. Industrial. Cursos para el desarrollo de competencias laborales, manufactura textil, confección de prendas de vestir, costura industrial, procesos de producción, inyección de plásticos, electricidad, elaboración de pintura, plomería, carpintería, herrería, mecánica, panadería, manejo e higiene de alimentos y bebidas, entre otros.
3. Tecnológico. Cursos dirigidos a la utilización y conocimiento de las tic y el desarrollo de habilidades digitales para la empleabilidad.
4. Ecológico. Cursos y metodologías desarrolladas para la promoción y creación de empleos verdes y cuidado del medio ambiente.
5. Servicios. Capacitación orientada a proporcionar servicios a terceros, con la finalidad de inserción al mundo laboral en las áreas de finanzas, contabilidad, calidad en el servicio, administración, microempresas, comunicación, equipos y sistemas, educación, desarrollo humano y cultura.
6. Creatividad artística. Cursos diseñados de acuerdo a los estándares de capacitación del Programa de Reconocimiento de Excelencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la elaboración de artesanías, con el objetivo de promover proyectos de autoempleo.

Aulas virtuales para la capacitación e inclusión laboral

Con el propósito de reducir la brecha digital en los modelos de capacitación y aprendizaje en los Centros Penitenciarios, por primera vez se desarrolló el Programa de Aulas Virtuales para la capacitación e inclusión laboral, impulsando el desarrollo y utilización de las tic en los Centros Penitenciarios y apoyar el aprendizaje de las ppl's, realizándose las siguientes acciones institucionales:

- Programa de Desarrollo de Habilidades Digitales para la Reinserción con la empresa Microsoft. En el periodo se ha beneficiado alrededor de 3 000 ppl's.
- Con apoyo de la Fundación Carlos Slim, a través de la plataforma aprende.org se habilitó un aula virtual en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. En este programa han participado 300 ppl's.
- En conjunto con la SEDECO por primera vez en el Sistema Penitenciario se implementaron capacitaciones virtuales en tiempo real en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. En el periodo se llevaron a cabo un total de 1 618 visualizaciones y 213



interacciones en tiempo real, con los temas: Desarrollo Humano, Innovación de productos, Redes Sociales y Economía Social, entre otros. Han participado 150 ppl's.

Fomento a la empleabilidad

Con sustento en la Inep, las actividades de capacitación y de reinserción sociolaboral se coordinan bajo tres modalidades: 1) Trabajo para la Institución, 2) Trabajo con empresas y 3) Organismos capacitadores y autoempleo.

Trabajo para la Institución (autogenerado y autoconsumo). Se desarrolla en dos vertientes:

1. Modelo de industria penitenciaria para la obtención de recursos autogenerados, mediante la comercialización directa de productos elaborados y como proveedores de la misma administración pública. Se han elaborado desde uniformes, chalecos de trabajo, pintura vinílica, malletes y muñecos anatómicamente correctos que utilizan los Centros de Atención Integral de la Comisión Ejecutiva del Centro de Atención a Víctimas.
2. Modelo de trabajo para la institución y autoconsumo realizado en los talleres de panadería (72 mil piezas diarias), tortillería (6 toneladas diarias), manufactura textil y pintura vinílica, así como en las áreas de servicio de manejo y distribución de elementos, asesoría educativa, promoción cultural y deportiva y servicios generales de mantenimiento preventivo (herrería, plomería, electricidad, entre otros).

Trabajo con empresas y organismos capacitadores. En esta modalidad, se cuenta con 25 convenios de concertación con empresas y personas físicas con actividad empresarial, bajo la figura de socios industriales y organismos capacitadores, en los ramos de elaboración de alimentos, manufactura textil e inyección de plástico entre otros. Mismos que deben cumplir con el pago de "aprovechamiento de naves industriales" y el pago de ayuda económica a las ppl's.

Actividades Productivas con empresas y Organismos capacitadores, por Centro Penitenciario de la Ciudad de México 2019-2022		
NO.	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	CENTRO PENITENCIARIO
1	Edición y corrección de textos	Reclusorio Preventivo Varonil Norte
2	Elaboración de alimentos	
3	Manufactura de cajas publicitarias	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
4	Elaboración de joyería de fantasía	
5	Elaboración de marcos de madera	
6	Elaboración de alimentos	
7	Manufactura de bolsa publicitaria	Reclusorio Preventivo Varonil Sur
8	Reciclaje de PET	
9	Manufactura de artículos publicitarios	
10	Elaboración de alimentos	
11	Manufactura de bolsa publicitaria	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
12	Maquila de artículos de higiene personal	
13	Elaboración de alimentos	
14	Inyección de plástico	Centro de Ejecución de Sanciones Penales



15	Elaboración de alimentos	Varonil Oriente
16	Elaboración de alimentos	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
17	Elaboración de joyería de fantasía	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
18	Manufactura de figuras tejidas a mano	
19	Manufactura de artículos publicitarios	
20	Elaboración de alimentos	
21	Maquila textil de ropa interior	Penitenciaría de la Ciudad de México
22	Inyección de plástico	
23	Maquila textil de ropa deportiva	
24	Elaboración de alimentos	
25	Inyección de plástico	Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.		

Autoempleo. Prevé el desarrollo de actividades productivas por las ppl's en diversas áreas, especialidades y oficios, todas enfocadas al fomento de competencias laborales que permitan su empleabilidad y generar ingresos económicos a través de la comercialización de los productos y/o servicios generados, a cambio de una constancia de reconocimiento de días laborados para beneficios de libertad anticipada, en actividades de servicios generales.

Acreditación de centros penitenciarios

Como parte de los esfuerzos enfocados en establecer un modelo que permita la creación de políticas y procedimientos que impacten positivamente en el orden, disciplina y calidad de vida de las ppl's, la SSP lleva a cabo el Programa de Fortalecimiento y Acreditación de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México con el apoyo de la INL. En el periodo, se han obtenido las siguientes certificaciones por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA):

- Certificado de Reacreditación del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, otorgado en agosto de 2019, en el Congreso de Verano celebrado en Boston, Massachusetts.
- Certificado de Reacreditación del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, otorgado en enero de 2020, en la Conferencia de Invierno llevada a cabo en San Diego, California.

Ambos Centros Penitenciarios lograron mantener la Acreditación por parte de la ACA, como resultado de cumplir al 100% los estándares internacionales y la continua mejora de procedimientos y buenas prácticas.

- Certificado de Reacreditación a la Institución Abierta Casa de Medio Camino, otorgado en agosto de 2021, en el marco del Congreso de Verano realizado en la ciudad de Nashville, Tennessee.
- Certificado de Reacreditación a los Centros Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Varonil de Seguridad Penitenciaria I, de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte y el Especializado para Adolescentes San Fernando, otorgados en enero de 2022, en la Conferencia de Invierno que tuvo lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona.
- Acreditación de Auditoría del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, en el mes de abril de 2022.



IV. ACRONIMOS Y SIGLAS

Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP)
Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada (CARESEP)
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5)
Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC)
Centro Nacional de Certificación (CNCA)
Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.
(CONOCER) Centro Nacional de Información (CNI)
Centros de Comando y Control (C2)
Centros de Transferencia Modal (CETRAM)
Certificado Único Policial (CUP)
Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
Comando de Operaciones Especiales (COE)
Comisión de Honor y Justicia (CHJ)
Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII)
Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (CCSJCDMX)
Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
Diario Oficial de la Federación (DOF)
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC)
Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM)
Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Perfil Policía Preventivo (EGATSU-SP)
Fiscalía General de Justicia (FGJCDMX)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX)
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGNSP)